Año [illegible] 1876

BUENOS AIRES, Miércoles 17 de Mayo de 1876

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

NÚMERO SUELTO	Un peso.
POR MES	Veinte y cinco pesos.
POR SEIS MESES	Ciento cincuenta pesos.
POR UN AÑO	Doscientos cincuenta pesos.

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS

POR MES	Diez reales fuertes.
POR SEIS MESES	Siete pesos fuertes.
POR UN AÑO	Doce pesos fuertes.

LOS COMUNICADOS DE INTERÉS PÚBLICO, GRATIS
Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde—Los avisos de los pobres, GRATIS
Se publica por su imprenta—Moreno 190

ALMANAQUE

HOY—Santos Pascual Bailon y Restituta v. y m.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, 17 DE MAYO DE 1876

Acusacion de "La Prensa"

Ayer ha sido notificado el Editor de este diario de una acusacion promovida por el coronel D. Julio Campos, sobre un artículo de Redaccion.

El viérnes á la una de la tarde tendrá lugar la insaculacion del Juri.

El punto en tela de juicio está ya fallado por la opinion pública.

Es el lanceamiento y degollacion de Catriel y Avendaño en Olavarria, en el ejército que mandaba aquel gefe, y que se decia servir á un Gobierno civilizado!

La Redaccion de LA PRENSA se felicita de que este ejemplo dado por aquel gefe, venga á demostrar que la prensa no es irresponsable.

Iremos al jurado á cumplir nuestro deber, sin que nos falte la energía, la confianza y la fé con que nos hemos consagrado al servicio de la Pátria.

Hemos de vencer en el jurado, porque contamos con el concurso de la opinion del pueblo!

Contratos perjudiciales al Estado

UN ASUNTO INTERESANTE NO MENCIONADO EN EL MENSAGE

I.

La Contribucion Directa de la ciudad y de la campaña no se pagaba puntualmente todos los años; de ahí una deuda atrasada de consideracion que todos los años aumentaba y que sin exagerar, podia estimarse de seis á diez millones de pesos papel moneda corriente.

El cobro de lo atrasado se efectuaba por agentes especiales, pues de ordinario era forzoso entablar acciones judiciales.

La deuda atrasada por contribucion directa era [illegible] que se podia imaginar, no solamente por su carácter fiscal, sinó por otras circunstancias, que [illegible] la colocan en primera línea.

Deuda generalmente pequeña relativamente al valor de las propiedades de que proviene, se cobraba [illegible] porque ningun propietario deja rematar el inmueble por cantidad de escasa importancia.

Generalmente basta un proceso, en los casos de insolvencia absoluta del deudor, ante los jueces de primera instancia, para obtener el pago.

Era lo que se puede llamar y aun lo es, la deuda mejor garantida.

El Gobierno de Buenos Aires habia llamado á catorce padres de familia, hombres honorables y que no han dado motivos para que se les considere sin pudor y sin verguenza.

Cada uno de ellos se hizo cargo de la cobranza de la deuda correspondiente á cada una de las parroquias de la ciudad y á una parte de la campaña.

El contrato celebrado con el Gobierno era el siguiente:

Una comision para los cobradores.

Y debian presentar fiadores arraigados!

El resultado que daban al fisco los catorce cobradores era puntual y benéfico.

Entregaban anualmente, cada uno de ellos, hasta doscientos mil pesos.

Suponiendo que unos con otros entregaran cada uno solamente *doscientos mil pesos*, tendríamos un valor de **4.200,000** *pesos cobrados*.

De suerte que se podia contar ya como una verdadera fuente de renta fija el producto de la contribucion directa atrasada y cuyo monto disminuia considerablemente.

Tal era el estado de las cosas en 1874.

En aquella época, por el 20 de Febrero, los catorce cobradores de la Contribucion Directa recibieron de la Direccion General de Rentas una órden verbal, por la cual se les prevenia que suspendiesen el cobro, y que antes del 15 de Marzo siguiente, devolvieran á la Direccion General de Rentas los boletos que habian recibido.

La órden era perentoria, y ni siquiera se daba término para que los cobradores liquidaran sus gestiones pendientes ante los tribunales, y su indemnizarles los gastos que habian realizado en aquellas mismas gestiones.

Pasó un año sin que documento oficial alguno hiciese conocer la resolucion del Gobierno sobre el cobro suspendido.

Los rumores aseguraban que se trataba de un favoritismo escandaloso, y se agregaba que ya la cobranza se hacia por un solo individuo.

Sea de ello lo que fuere, la prensa no pudo hacerse eco de tales rumores por aquel tiempo, por falta de pruebas.

Hoy las cosas han variado y el escándalo está en evidencia como la luz del sol.

II.

Debe existir en los archivos de la Provincia un contrato muy valioso para algunos, y especialmente para la familia de ciertos ministros, y sumamente oneroso para la pobre y esquilmada vaca lechera que se llama pueblo contribuyente.

Ese contrato, tan cuidado y guardado, que ni se permite verlo ni sacar cópia de él, debe tener fecha 23 de Abril de 1875 (un año despues de espulsados los catorce honorables cobradores y en vísperas del nombramiento del señor Varela para el Ministerio de Hacienda.)

Debe estar firmado además por el respetable señor O'Gorman, gefe de la Direccion General de Rentas, como representante del Gobierno.

Debe figurar allí mismo como contratista y encargado con privilegio esclusivo, de la cobranza D. Manuel Laines, sobrino del señor Ministro de Hacienda de la Provincia.

Y deben firmar tambien como fiadores D. Enrique Rodriguez y D. Emilio V. Casares.

Tales son nuestras noticias sobre el archivo de esta ruidosa negociacion.

Y si ampliáramos los datos agregaríamos que D. Manuel Laines ha nombrado director ó sub-encargado de la cobranza á su hermano D. Bernabé Laines, hijo político del señor Ministro Varela.

Y tan cierta debe ser la existencia de este contrato, que la cobranza se hace ya por Laines hermanos.

III

El mismo contrato debe contener los artículos siguientes:

ARTÍCULO 3º—A los tres meses de aprobado este contrato Laines entregará á la oficina del ramo MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE por cuenta de la deuda de la ciudad, especificando en una relacion adjunta el número de las boletas, año á que corresponden, nombre de los contribuyentes, calle y número de las propiedades y cuota y multas percibidas.

ARTÍCULO 4º—A los cuatro meses tambien de ser aprobado este contrato, Laines entregará en la Oficina de la Contribucion Directa la cantidad de *setenta y cinco mil pesos* mensuales por cuota y multa de la deuda de la campaña, espresando en una relacion adjunta el partido y el año á que corresponden las cantidades cobradas.

ARTÍCULO 6º—Si despues de trascurridos diez dias de los plazos señalados para la entrega de las sumas de dinero cobrado por Contribucion Directa de la ciudad y de la Campaña, Laines no rindiese [illegible] esa cobranza por medio de la exhibicion de las boletas, y estan pendientes aun el cobro de las sumas á su cargo, le será impuesta una multa de la cantidad de doscientos mil pesos m/c y el contrato rescindido.

IV

Laines gana esta comision

El total de las multas de la ciudad por los años de 1868 á 72 inclusive.

La mitad de las multas por los años de 1873 y 1874 inclusive.

Las multas de la campaña íntegras desde 1868 á 1873 inclusive y la mitad de ellas por 1874.

Los comisionados suspendidos solo ganaban la multa íntegra hasta 1872; despues de 1872 el 25 p%, siendo lo demas para el Gobierno.

Hay nada menos que las multas de un año á favor de Laines.

Tales son los hechos generales del contrato.

Los hechos accesorios son los siguientes:

Dias de su celebracion subió al Ministerio el señor Varela quien, como se ha dicho, es tio del contratista y padre político del encargado de la cobranza.

Los cobradores destituidos aplicaban las leyes respectivas, es decir, las correspondientes á los años en gestion.

Laines aplica la de 1875 para el cobro de las deudas desde 1868, restableciendo así la *retroactividad* de la ley.

Los cobradores anteriores no tenian mas auxiliar que su actividad.

Laines fué favorecido con una circular que espidió el Ministerio de Hacienda, pidiendo á los jueces que activaran y prefirieran las ejecuciones de la Contribucion Directa.

Laines recibió recibos para cobrar ántes de firmado el contrato.

Despues de esta larga série de hechos vamos á las deducciones.

Responsabilidad de Laines por la cobranza de la ciudad:

Firmado el contrato el 23 de Abril de 1875, el 23 de Julio del mismo año le correspondia comenzar á entregar las mensualidades de cien mil pesos.

Estamos á 17 de Mayo de 1876, es decir, ha pasado un año y la cuenta de Laines es la siguiente:

Recibido á cobrar de la ciudad y campaña con diferencia de pocos miles en mas ó en menos	$ m/c	5.400,000
Su deuda por las mensualidades vencidas desde el 23 de Julio de 1875 hasta 1º de Junio de 1876, por cobro solamente en la ciudad	«	1.100,000
A deducir su entrega de tres mensualidades ó sea Julio, Agosto y Setiembre de 1875	«	300,000
Saldo de deuda	«	800,000
Ademas los intereses de ocho meses calculados no al 1 1/2 como están hoy sinó al 1º, para ser benignos, y calculando los simples con perdon de los compuestos	«	64,000
Suma total de la deuda hasta el 23 de Mayo 1876	«	864,000

Resulta que Laines debe todo eso por contribucion de la ciudad y que como todo deudor moroso, debe intereses.

Vamos á la campaña.

Cuatro meses despues de firmado el contrato le corria el término, es decir, desde el 23 de Agosto de 1875.

Mensualidades de Agosto á Mayo de 1876 á 75,000$ m/c al mes	$ m/c	750,000
A deducir su entrega		Ni un peso
Intereses al 1 p% mensual 10 meses	«	75,000
Deuda total	«	825,000

En resúmen Laines debe al fisco las siguientes sumas:

Ocho mensualidades é intereses del cobro en la ciudad segun el artículo 3º del contrato	$ m/c	864,000
Diez del cobro en la campaña é intereses segun el artículo 4º del contrato	«	825,000
En suma	$ m/c	1.689,000

Y decimos *debe* porqué cada mensualidad es ejecutiva.

El contrato dice testualmente que Laines *entregará*.

El artículo 6º dice:

«Si despues de trascurridos diez dias de los plazos señalados para la entrega de las sumas de dinero cobrado por Contribucion Directa de la ciudad y de la campaña, Laines no rindiese cuentas de esa cobranza por medio de la exhibicion de las boletas, y estan pendientes aun el cobro de las sumas á su cargo, le será impuesta una multa de la cantidad de doscientos mil pesos m/c y el contrato rescindido.»

Y bien.

Desde el mes de Octubre de 1875 Laines incurrió en mora respecto de la cobranza de la ciudad.

Para los efectos del artículo anterior esa mora debia ser de *diez dias*, y es sin embargo de meses, sin que ningun poder público se haya ocupado del asunto.

Respecto del cobro de la deuda de la campaña la mora no es de *diez dias* sinó de *diez meses*, pues el contratista aun no ha entregado ni un peso!

Y nótese que recibió los recibos en Marzo de 1875!

Luego á los diez dias de haber incurrido en tan largas y toleradas moras, el contrato debió haber sido rescindido.

El contratista ha debido presentarse á la Oficina de Rentas al vencimiento de los plazos á justificar con los recibos el estado de la cobranza, y á pagar.

Y no ha hecho ni lo uno ni lo otro, hasta el dia de ayer.

¿Por qué?.........

Ha incurrido, pues, en la multa; luego su deuda aumenta:

Deuda general, segun cuentas anteriores	$ m/c	1.689,000
Importe de la multa segun el art. 6º	« «	200,000
Total	$ m/c	1.889,000

Los hechos son evidentes y claros.

Y eso apesar de las medidas estraordinarias con que eran favorecidas las ejecuciones del contratista, de las que hablamos en el párrafo IV.

Y eso apesar de que es público y notorio que las ejecuciones se han llevado á cabo por el contratista con tanto encarnizamiento, empeño y actividad, que llegaron hasta caer sobre propiedades que no debian un real; hechos de los cuales han dado noticias los diarios, habiendo sido uno de los últimos ejemplos, el acaecido al respetable médico Dr. D. Juan A. Argerich, que no debia ni un centavo de contribucion directa y que sin embargo lo ejecutaban la casa!.......

Este famoso contrato habia llamado la atencion del Senado en 1876.

Allí el Senador Martinez promovió una interpelacion al Ministerio, que amplió el Senador Romo, declarando nulo el contrato.

Este Senador decia:

«*Señor Romo*—El presupuesto establece un personal para la percepcion de la renta fiscal, y un personal numeroso, porque hay una Oficina de Rentas con un considerable número de empleados, y ademas una Oficina de Contribucion Directa, á la que se encomienda la percepcion especial de esta. Si el Gobierno encuentra que ese personal no llena su cometido como corresponde, debe modificar ese personal, aumentarlo ó tomar las medidas conducentes para que su accion sea eficacísima, pero en manera alguna puede celebrar un contrato que importa salir de los límites de las facultades que la ley de presupuesto le confiera.

Entonces, ese contrato es, en mi concepto, nulo; y el Gobierno debia retraer á la Oficina de Contribucion Directa el deber que se ha impuesto á ese rematador, en nombre de una remuneracion que creo indebidamente acordada.»

El Ministerio defendia el contrato en estos términos:

«*Sr. Ministro de Gobierno*—Yo creo que puedo dar una esplicacion que dejará satisfecho al Sr. Senador.

«La Oficina de Contribucion Directa no puede tomar á su cargo la cobranza de los deudores morosos, por que para esto sería necesario que los empleados de la oficina se constituyen en procuradores, cada deudor moroso está en un juicio para el pago de la contribucion directa, y [illegible] la Oficina les ha cobrado directamente.

«El procedimiento que antes se seguia [illegible] procuradores ó personas encargadas de esta [illegible] solo objeto de entablar la demanda y [illegible] que adeudaren los deudores morosos [illegible] miento no daba resultado.

«Cuando en la Administracion anterior el P. E. [illegible] cuentas de la contribucion que aun se adeudaba [illegible] resultaba que se debian siete u ocho millones de pesos, estando en tanta cuenta esta cantidad [illegible] ahora seis, siete ocho y diez años.

«*Se ve pues, que continuando* [illegible]»

Datos falsos, en primer lugar, pues la deuda no alcanzaba á seis millones.

Véase ahora cual sistema da mejor resultado á los ojos del Ministerio, sabiendo que no solo [illegible] contrato cuesta al erario algunos millones [illegible]. En dos años (1874 á 1876) el contratista ha entregado 300,000 $ m/c mientras que antes [illegible] de los catorce cobradores entregó 400,000 pesos en un año y con menos comision.

¡Ató Vd. cabos amigo lector!

VII

Si el pariente, el padre político y el Ministro de Hacienda no han cumplido con su deber [illegible] la prensa con el de salvar la moral pública y los intereses fiscales.

El contrato está rescindido de hecho segun el artículo 6 ledo.

Hoy mismo debe nombrar una comision fiscal el señor Gobernador para que tome posesion de las oficinas del contratista porque ya no hay contrato ni hay mas que deudor moroso.

Mientras tanto se deben tomar otras providencias como estas:

1º Intimar á los fiadores que depositen en el Banco á la órden del Gobierno los 1.889,000 pesos que debe el contratista, hasta que este rinda cuentas á satisfaccion.

2º Señalarle el plazo perentorio de ocho dias para que rinda dichas cuentas.

3º Suspender todas las ejecuciones pendientes u ordenar á los procuradores que depositen directamente el importe de ellas en la Direccion de Rentas.

4º En caso de que los fiadores se nieguen ó no puedan hacer el depósito de 1.889,000 $ adeudados, proceder al embargo del *Hipódromo Argentino*, por la parte correspondiente al socio D. Manuel Laines.

5º Reponer en su puesto á los catorce cobradores antiguos, despues de esta dura leccion de la esperiencia.

VIII

En nuestro número próximo tendremos el profundo pesar de ocuparnos de la responsabilidad del señor Ministro de Hacienda de Buenos Aires en este negocio.

Y decimos el pesar porque, en efecto ¿á qué argentino no ha de dolerle que en su Pátria se consume cada dia una violacion de la moral y de las leyes?

¿A quien no le conmueve una situacion como esta, en la cual se desbordan las malas pasiones, como un torrente que todo lo inunda, sin que siquiera un dique formidable las contenga?

Lamentamos que la prensa tenga que ser hoy ese dique, porque si hubiera un poder moral y decoroso al frente de los destinos sociales [illegible] la Policía y la prensa discutiría principios.

Mas hoy que los poderes impúdicos [illegible] gorda á todo, ¿debe tambien guardar silencio la prensa?

No!

La época es de lucha, de batalla pongámonos en este caso los periodistas independientes y encaremos la situacion cual se presenta.

De cuan dolorosa es la situacion general del país, pueda hacerse cargo el lector por la siguiente declaracion de *El Nacional* del Laines.

«*No hay bandido á ladron que no encuentre* [illegible] *medio del voto acumulativo.*»

Denunciemos el abuso, y si el Poder no pone remedios, queda al menos salvado el decoro de la sociedad argentina.

No se diga, por Dios, que esto es un país de indios, degradado y corrompido profundamente!

No calumniamos ni injuriamos á persona alguna.

Simplemente hemos considerado un contrato y los hechos que el ha producido.

Para inspirar confianza al lector le aseguramos que todos nuestros guarismos son exactos redonda mente y omitiendo picos de miles mas ó menos.

Los datos generales lo son tambien, y cualquiera puede verificar personalmente con este diario á la Direccion de Rentas de la Provincia, donde no habrá una sola persona que diga lo contrario de lo espuesto.

Todo es verdad, y sin embargo, nada dice sobre ello el Mensage del Gobernador!

Esperamos que el Sr. Gobernador cumpla con su deber, ya que tan mal ojo tiene en este caso el Sr. Ministro Varela, defecto tradicional en él, pues tambien lo tuvo malo, en el negocio ya juzgado, de los remates de impuestos municipales.

Fisonomía de la situacion

Las Cámaras provinciales no tienen *quorum*.

Las vacantes no se llenan.

No hay votantes porque el pueblo esta borrado de los registros.

No hay candidatos, porque las cosas han llegado al estremo de que el peor insulto que puede hacer sele á un político, es llamarlo diputado!

En estas condiciones ¿qué podemos esperar este año de la Legislatura?

Alcemos las manos al cielo. Acaso de allá nos caiga algo mas de lo que aquella nos puede ofrecer.

Pero si mal anda la Legislatura ¿que diremos del Congreso?

Un diario, cuya opinion no puede ser tachada de partidista opositor, ni de apasionado contra el Poder, del que mas bien es amigo, dice ayer:

«Salimos del Congreso escandalizados de lo que pasa en la sesion de ayer de la Cámara de Diputados Nacionales. Se ha dicho: ¡CARENCIA ASUNTOS!—porque asombrese el lector no hay asuntos que tratar, . . . porque no tiene ninguno entre manos este Congreso cuyos miembros ganan diariamente 23 pesos fuertes con 33 centavos, amen del viático y gastos de viaje que les acuerda el presupuesto.

«Ante los sucesos de la crisis que se repiten, como lo ha hecho notar ayer la Redaccion de este diario, ante las quiebras que se suceden haciendo subir de punto la alarma, cuando comienzan á circular rumores terribles acerca de algunos Bancos, ante las angustias del Erario y los trabajos del Ejecutivo para hacer economías; el Congreso de 1876 nada tiene de que ocuparse, llevando ya quince dias del primer mes de sesiones, sin haber hecho otra cosa ni haber dado señales de vida, mas que para rechazar una veintena de asuntos sin interés que podian de las carpetas de las comisiones.

«Y este es el Congreso en quien tantas esperanzas se fundaban para hal...

«Es sabido que el Presidente Avellaneda tuvo que hacer fuertes empeños para que se despachasen los asuntos preparatorios para la apertura.

«Pues bien, hasta hoy lo que tenemos de positivo es de ser correr el tiempo cargado con el sueldo de los 23 pesos con 33 centavos fuertes, sin que en el *haber* de esta cuenta parlamentaria haya un solo hecho de descargo.

«Y decir que este Congreso, que así va, ha de costar al país en medio de esta situacion 520,000 patacones al cerrar sus sesiones el 30 de Setiembre!

«Por lo que hace á la sesion de ayer, que nos ha impulsado á hacer estas breves consideraciones, se duró *cuarenta minutos*, costando en solo el sueldo de los cincuenta y cuatro asistentos *mil doscientos ochenta y nueve pesos ochenta y dos* centavos fuertes.

«Y los demas inasistentes ganarán el mismo sueldo!»

El colega tiene mucha razon.

Hasta ahora las únicas cuestiones iniciadas en el Congreso, son estas:

El comandante Balsa, electo diputado por el club autonomista, pedia al Congreso que tuviese á bien demorar la consideracion de sus diplomas hasta que volviera el Sr. Alsina para entregarle el Ministerio de la Guerra que interinamente desempeñaba!

¡Vaya una ocurrencia! se dijeron los diputados.

¡Qué asuntos tan delicados son esos del Ministerio de la Guerra, que el señor Alsina no quiere entregarlos mas que al señor Balsa, y el señor Balsa solo quiere á su vez dejarlos al doctor Alsina!

Pero volviendo al caso, la Cámara creyó que el asunto era muy grave y lo pasó al estudio de la Comision.

El otro es promovido por el coronel D. Julio Campos.

El coronel Campos tiene sueldo como coronel, sueldo como Diputado y sobre-sueldo como gefe de Martin García.

Pregunta al Congreso si estaba comprendido en los casos de acumulacion de empleos previstos por la ley, para renunciar uno segun resolucion del Congreso.

Cuestion de conciencia y no de resolucion de la Cámara, aquel gefe ha debido renunciar el sueldo antes de entrar á la Cámara, porque desde el momento que en ella se sienta y á la vez goza de otros sueldos, viola la ley.

El caso ha parecido muy grave á la Cámara y lo pasó á Comision.

Hé ahí la labor de diez y seis dias!

BANCO DE LA PROVINCIA

Cesacion temporal de pagos en metálico

Anoche hemos obtenido los documentos que van á continuacion y que no tenemos tiempo de comentar.

Anteayer y ayer la Oficina de Cambio ha recibido á conversion fuertes sumas de billetes.

El Directorio consultó al Gobierno y el Gobierno ha contestado de la manera siguiente:

BUENOS AIRES, MAYO 16 DE 1876.

A la Honorable Asamblea General Legislativa.

El decreto promulgado en la fecha y que en cópia legalizada se acompaña, revelará á V. H. que se han producido hechos fuera de la prevision de los lejisladores y fuera tambien del alcance de la voluntad y de las facultades de los Poderes Públicos.

No ha bastado desear y consignar como una prescripcion de la ley, que la inconvertibilidad de la moneda fiduciaria no se repetiria en nuestra historia económica. Acontecimientos inevitables han prevalecido sobre ese deseo y esa prescripcion á pesar de los vigorosos esfuerzos que se han intentado para contrarrestarlos.

El Directorio del Banco de la Provincia cuya actividad, cuyo celo y cuya perseverancia son dignos de la mayor consideracion, no ha podido evitar que causas múltiples retiren el oro de la Oficina de Cambio, al estremo de hacer imposible la conciliacion de los intereses generales del Banco y del país, con la obligacion de continuar convirtiendo á oro sus billetes y papel moneda. El Directorio ha importado oro del extrangero por medio de sus operaciones de cambio y ha restringido la circulacion de billetes metálicos para disminuir los medios de conversion, pero sus esfuerzos han sido definitivamente estériles, no obstante el concurso espontáneo de una gran parte del comercio de esta plaza y de la accion administrativa puesta á su servicio.

Las exigencias comerciales de nuestro país y de nuestros vecinos, las necesidades de otras casas bancarias y últimamente el desnivel de los cambios han hecho una presion sobre las reservas del Banco mucho mas fuerte que la resistencia que el Directorio podia oponer.

Ya en Julio de 1875 y en Enero de 1876 el retiro de oro habia sido tal que parecia inevitable suspender la conversion; sin embargo la reaccion se produjo con el oro traido de Europa, Chile y el Brasil y se tuvo la esperanza de que sin hacer otra cosa, la abundancia de nuestras cosechas acabaria por dar nos cambios favorables y traernos el oro necesario á las cajas del Banco.

Desgraciadamente, la baja considerable que han sufrido nuestros productos en Europa vino á complicar la situacion ya demasiado difícil; los cambios nos fueron desfavorables y con las noticias desconsoladoras de los mercados europeos nuestro mercado de frutos se paralizó, disminuyendo así la oferta de cambio y aumentando la necesidad de esportar oro.

El Directorio del Banco y el Poder Ejecutivo han luchado contra estos accidentes inevitables, hasta que el hecho fatal se ha producido. Hoy 16 de Mayo, el Directorio ha comunicado que no podia continuar la conversion.

[illegible]

SECCION PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

[illegible]

Otra de D. Gabriel D'Amato, pidiendo [illegible] obra titulada *Descripciones* [illegible]

Estas dos solicitudes pasaron [illegible]

Dióse lectura en seguida á un mensaje del Poder Ejecutivo, solicitando [illegible] nombramiento de Juez de Seccion de la Provincia de Córdoba, recaido en el Dr. D. Rafael García.

Pasó á la Comision de Legislacion.

Tambien se leyó un proyecto presentado á la consideracion del Senado por el Poder Ejecutivo [illegible] ciendo de las Provincias de Salta y Jujuy un solo Juzgado Nacional.

Helo aquí

BUENOS AIRES, MAYO 16 DE 1876

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de poner á vuestra consideracion el adjunto proyecto de ley [illegible] ciendo de la Provincia de Salta y Jujuy un solo Juzgado Nacional.

Dada la difícil situacion del Tesoro el Poder Ejecutivo cree que está en el deber de procurar toda economía en los gastos públicos mientras no se resienta el servicio de la Administracion como á su juicio no sucederá con la medida que propone, siendo muy pequeña la distancia que separa las dos provincias mencionadas y muy poco activo el movimiento de sus Juzgados Nacionales.

El Juzgado de Jujuy se halla vacante hace muchos meses sin que el servicio público haya sufrido por eso mayormente.

La residencia ordinaria del Juez Nacional será la ciudad de Salta, pero en prevision de cualquier urgencia se le autoriza para trasladarse por dos meses en el año á la ciudad de Jujuy acordándole por este tiempo un sobresueldo de doscientos pesos fuertes.

Dios guarde á V. H.

Paso á la Comision de Legislacion.

Los señores Senadores, Bustamante y Colombres, presentaron en seguida un proyecto de ley, suprimiendo el premio anual que reciben las Provincias, que acrediten tener en sus escuelas un número de alumnos igual á la décima parte de su poblacion. En adelante, aquellas que lo merezcan, solo pueden optar una sola vez á él.

Pasó tambien á la Comision de Legislacion.

Leyóse en seguida un despacho de la Comision de Peticiones, no haciendo lugar á la solicitud presentada por los señores Silvarezza y Sofié, agentes de la *Sociedad Argentina de Navegacion á vapor*.

Este único despacho, formará la órden del dia de la próxima sesion.

Tomaronse en consideracion y fueron sancionados sin discusion, los proyectos que van en seguida y que formaban la órden del dia.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

«Art. 1º Abrése un crédito suplementario al inciso 3º del presupuesto del Departamento del Interior, por la suma de diez mil pesos fuertes; para gastos de refacciones y nuevas construcciones en la casa del Congreso, de acuerdo á los planos y presupuestos que aprueben los Presidentes de ambas Cámaras.»

«Art. 2º Comuníquese, etc.»

«Dada en la sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nacion, en Buenos Aires á once de Junio de 1875.»

«*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*»

«Art. 1º Apruébase el Balance presentado por la Junta del Crédito Público Nacional, correspondiente al año económico vencido el 30 de Setiembre del presente año.»

«Art. 2º Comuníquese al P. E.»

Fueron aceptados tres despachos de la Comision Militar, no haciendo lugar á las solicitudes de Da. Gerónima M. de Rodriguez, de Da. Lorenza D. de Bejarano, de D. Ramon del Arca; y aconsejando que ocurra á donde corresponda, á la señora viuda del Teniente Coronel D. Fermin Aguirre, guerrero de la Independencia, que solicita se le pague la pension que le corresponde por la ley, desde la fecha en que ésta fué sancionada.

Concluidos los asuntos del dia, el señor Rocha, tomó la palabra, para proponer que se llamase al Ministro de Hacienda al seno del Senado, á fin de preguntarle porqué el Poder Ejecutivo Nacional, no habia dado cumplimiento á la ley de moneda Nacional, sancionada el año anterior por el Congreso.

El señor Senador, creia que una de las causas de la crisis era la no fijacion del valor de la moneda estrangera, muy usada en las transacciones comerciales.

El Ministro debia responder, pues, por qué no se habia fijado el valor de la moneda estrangera, y cuales habian sido las causas que habian impedido la promulgacion de la ley ya citada.

Despues de hecha esta mocion que fué aceptada, se levantó la sesion á las tres de la tarde.

EXTERIOR

NOTICIAS TELEGRÁFICAS

Por el vapor francés *Senegal* hemos recibido diarios de Rio Janeiro hasta el 11 del corriente.

Hé aquí los telégramas que la prensa fluminense publica:

LISBOA, *3 de Mayo*—Hubo ayer un gran baile en el palacio de Ajuda, en honor del príncipe de Gales.

LÓNDRES, *Mayo 3*—5 p% empréstito brasilero 1875, 90 1/2.

6 p% empréstino argentino de 1871, 58.

6 p% ídem uruguayo de 1871, 21.

SOUTHAMPTON, *Mayo 3*—Entró del Rio de la Plata y Brasil, el vapor inglés *Minho*.

LISBOA, *Mayo 3*—Entró del Rio de la Plata y siguió para Burdeos el paquete francés *Orenoque*.

LÓNDRES, *Mayo 8*—La tasa del descuento en el mercado monetario comparada con la del Banco de Inglaterra es de 1/2 más baja.

Dia 6—Consolidados ingleses 96 3/8.

5 p% empréstito brasilero de 1875, 90

6 p% empréstito argentino de 1875, 55

6 p% empréstito uruguayo de 1871, 21

El descuento en el mercado monetario es de 1/2 p% mas bajo, comparado con la tasa del Banco de Inglaterra.

LISBOA, *Mayo 8*—Del Rio de la Plata entró el vapor inglés *Potosí*, siguiendo viaje para Burdeos y Liverpool.

De Burdeos entró el vapor francés *Niger*, siguiendo viaje para el Rio de la Plata.

Tambien entró de Liverpool y siguió viaje para el Rio de la Plata el vapor inglés *Galileo*.

LÓNDRES, *Mayo 9*—Consolidados ingleses 96 3/8.

5 p% empréstito brasilero de 1875, 90.

6 p% empréstito argentino de 1871 55

6 p% empréstito uruguayo de 1871 21

SANTOS, *4 de Mayo*—Falleció ayer víctima de la fiebre amarilla el Dr. Enrique Porchat de Assis, Juez municipal de esta ciudad.

FILADELFIA, *6 de Mayo*—S. M. la emperatriz del Brasil ha llegado á esta ciudad

LISBOA, *7 de Mayo*—S. A. R. el príncipe de Gales asistió á una revista de 10,000 hombres, dada en su obsequio.

CAIRO, *10 de Mayo*—La conversion de la deuda egipcia está definitivamente realizada. Una comision compuesta de capitalistas ingleses, franceses é italianos está encargada de examinar los rendimientos detenidos para el pago de los intereses de esta deuda.

LISBOA, *8 de Mayo*—Ha partido para Inglaterra el príncipe de Gales.

SAN THOMAS, *21 de Abril*. El Presidente Miguel Domingos de la República de Haití, está refugiado en esta isla. El dia 18 aun no se habia organizado el nuevo gobierno de Haití. Los estrangeros no han sido molestados.

BOLETIN DEL DIA

Telégrama—Ayer se recibió de Montevideo el siguiente:

[illegible]

Fuga y captura—[illegible]

[illegible]

Colegio Nacional—De nota dirigida por el Rector del Colegio Nacional [illegible] los siguientes datos.

[illegible]

Tesoro nacional—La produccion [illegible] es lo siguiente

[illegible]

Presidario—[illegible]

Ladron audaz—[illegible]

Cosas de la época—[illegible]

Justicia Nacional—El ex Sub-Delegado [illegible] ha sido puesto en libertad bajo fianza por órden del Juez Federal [illegible].

Movimiento de vapores—El paquete [illegible] llegó el 3 del presente á Southampton [illegible] entró tambien á Lisboa [illegible] viaje á Burdeos y el 8 el *Potosí* en viaje á [illegible].

El paquete francés *Senegal* salido antiyer á [illegible] esta aquí hoy, quedando en cuarentena.

El viaje que acaba de efectuar este vapor ha sido rápido.

Salió de Burdeos el 20 de Abril á la tarde, llegó á Lisboa el 23, á Dakar el 28, á Pernambuco el 5 de Mayo, á Bahía el 7, á Rio Janeiro el 11 y en [illegible] á Montevideo antiyer de mañana, es decir que efectuó su travesía en solo *veinte y siete* dias y haciendo escalas en *cinco* puertos.

Correspondencia—Ayer fondeó en nuestro puerto el vapor *Villa del Salto*.

A su bordo llegó la correspondencia del paquete francés *Senegal*.

Pago de haberes—Ayer se dió principio al pago de los haberes de la oficialidad del cuerpo de Bomberos correspondientes al mes de Abril ppdo.

Este pago se ha hecho [illegible] el descuento del 25 por ciento.

Ya cayó uno—Recordarán nuestros lectores que ayer les dimos cuenta del escandaloso robo llevado á cabo en la persona del Sr. D. Mateo Higues.

Convidó á algunos *amigos* y la orgía concluyó de un modo cómico pues lo dejaron así desnudo en un banco del Paseo de Julio y espuesto á la brisa desagradable que traía el viento de la ribera.

Pues bien, la policía ha apresado ya á uno de los que tomó parte en la broma.

Club Industrial—Este importante centro acaba de celebrar una reunion con el objeto de adoptar medidas relativas á la primera Exposicion Industrial de la República.

La Comision Directiva de esta asociacion debe en breve publicar un folleto conteniendo el catálogo de los productos con que la República puede contribuir, precedido de documentos relativos á la exposicion, de la lista de accionistas y de los expositores.

Asul—El Consejo escolar de esta localidad ha renunciado en masa.

Club Literario Inglés—En los salones de la sociedad del cuarteto, tuvo lugar anoche la instalacion de este centro.

Paraguay—El 6 del corriente presentó su carta de retiro al Gobierno Paraguayo el Ministro brasilero Consejero Gondim y á la vez fué recibido en audiencia y reconocido al Sr. Calao, Encargado de Negocios del Brasil en el Paraguay.

Este señor es el mismo que llegó el dia antes en el *Madeira*.

En el trasporte *Visconde de Inhahuma* deberá embarcarse el 9 el Sr. Gondim y un batallon brasilero cuyo cirujano es el Dr. Bahia que va de estacion á Santa Catalina.

Otro batallon seguirá en el *Fernandes Vieira* para Corumbá.

Bolsa de Comercio—Las cantidades anotadas durante el dia de antiyer en la pizarra de este establecimiento, ascendieron á la cantidad de *veintiocho mil ochocientos pesos fuertes* en cédulas hipotecarias de la série A. cuyos precios cerraron al 54 1/2 p% al contado.

Mashorca judicial—Este es el título de un permanente que viene publicando desde hace algunos dias el órgano autonomista de Catamarca.

La administracion de justicia de aquella provincia está compuesta de personas afectas al bando avellanedista.

Hé aquí las líneas que se le dedican en el permanente.

«La administracion de Justicia, (con pocas escepciones) está compuesta de esos mismos hombres, que maquinan en una asociacion inmoral, absorvente y destructora, que el pueblo con terror la ha denominado *Camarilla*.

Esa asociacion, que se ha instituido bajo reglas inequívocas para usurpar los derechos del pueblo, capitaneada por un renegado á su partido:—

Esa asociacion, que es el desconcierto social:—

Esa asociacion, que es el pensamiento de una maquinacion absorvente, cealigada hoy al *Club Libertad* cuyas instituciones se dán la mano.

¡Hé ahí la mazhorca Judicial!»

Los autonomistas y los avellanedistas de Catamarca están á punto de devorarse como fieras.

Robo—El señor D. Pablo Biandar ha sido víctima de un robo.

Vive en la calle de Santa Fé esquina á la de Larrea y salió dejando el edificio completamente abandonado.

La puerta de calle fué abierta con una ganzúa y fracturada la cerradura de una cómoda.

Han sustraido 8,000$ m/c y muchos objetos de valor.

La Policía tiene conocimiento de este suceso.

Mortalidad—Las defunciones habidas el dia de anteayer en todo el districto de la ciudad son las siguientes:

Cementerio del Norte

Mariano Muñoz, 6 años, argentino, tifoidea.
Luis Rossi, 21 id id, tísis pulmonar.
Celedonio Escrimbe, 70 id id, tumor cáncer.
Adela Morando, 8 dias, id, tétano.

Cementerio de la Chacarita

Alejandro Lacasa, 27 años, argentino, heridas.
Francisco Casteglione, 49 id, italiano, vicio orgánico.
Dolores Gonzalez, 6 id, argentina, meningitis.
Fidel Bausas, 28 id, español, heridas.
Balbina Pabesa, 1 id, argentina, consuncion.
Marcos Sablé, 29 id, francés, tísis pulmonar.

Universidad—Anoche han continuado los exámenes de los alumnos del curso preparatorio que fueron aplazados últimamente.

Moneda boliviana—Tambien el comercio de Tucuman ha peticionado al Presidente de la República la fijacion de un tipo á la moneda boliviana.

Movimiento del puerto—Para hoy anuncian su salida los vapores siguientes:

Para Montevideo á las cinco de la tarde el vapor oriental *Villa del Salto*.

Del puerto de Campana el vapor nacional *Aguila*.

De Montevideo para el Callao y escalas el vapor inglés *Sorata*.

Iniciativa—Varios vecinos del Tandil estan levantando una suscricion para hacer un puente en el arroyo, camino de Arenales, en vista de que la Municipalidad no puede hacerlo por la escasez de fondos en que se encuentra, por tener que atender á las obras que tiene entre manos.

La obra ha sido presupuesta en 32,000 pesos moneda corriente.

Este es un acto que hace alto honor á sus autores y que demuestra al mismo tiempo el interes que hay en el vecindario por el adelanto de la localidad.

Camino del Totoral—Está en conocimiento de todos que esta via de comunicacion tan importante para el comercio de toda la República entre sí y con los mercados de Bolivia y el Perú, cuesta á la Nacion una cantidad considerable de pesos.

Las constantes lluvias de estos últimos meses han hecho algunas averías que aun que de alguna consideracion, el Gobierno Interino de Catamarca ha creido conveniente hacerlas reparar, antes que ellas imposibiliten el tránsito de los arreagos y el trasporte de la correspondencia y pasageros para el Norte.

La Comision competentemente nombrada para la inspeccion de esas averías ha hecho presente al Gobierno de la Provincia, que ellas podrian ser muy gravosas al tesoro [illegible] si antes de poco no se adoptan las medidas [illegible].

El Gobierno debe llamar á una [illegible] por las Cámaras para invertir á [illegible] la realizacion de las reparaciones [illegible].

Juicio de imprenta—[illegible]

[illegible]

Tandil—[illegible]

Policía Rural—[illegible]

Un gran escándalo—[illegible]

El Dr. Alsina—[illegible]

Privilegio de paquete—[illegible]

Ferro-carriles—[illegible]

Asuntos universitarios—Ayer [illegible] los exámenes de jurisprudencia [illegible] Universidad.

[illegible]

Ayer se han dado algunas [illegible] por las que han resultado aprobados los señores D. Antonio Bermejo, D. Ricardo Marco del Pont y otros.

El primero de estos [illegible] puntos.

Una vez concluidos los exámenes se abrirán tambien las aulas de derecho canónico y economía política, bajo la direccion de los doctores David de Tezanos Pinto y Emilio Lamarca.

Faena de Lobos—El Gobierno ha reglamentado la faena de los lobos en las islas del Espinillo, Lobos y Pelongo, ordenando que empieze aquella el 1º de Junio y concluya el 15 de Octubre.

El Uruguay—Este rio continua creciendo con bastante fuerza.

Uno menos—Ha suspendido su publicacion *El Nacional*, diario que se publicaba en Montevideo bajo la proteccion del señor Avellaneda, á quien ha elogiado constantemente durante su corta existencia.

¡Que descanse en paz!

Finanzas Orientales—En breve debe someterse á la consideracion pública un proyecto confeccionado por el Ministro de Hacienda de la República vecina, para el arreglo de la deuda pública oriental.

Concurso—Con motivo del fallecimiento del antiguo educacionista señor D. Roberto Hempel, la direccion del ramo resolvió sacar á concurso el puesto de Inspector de escuelas, que desempeñaba aquel señor.

Algunos preceptores se han presentado con el objeto de tomar parte en el concurso de oposicion.

Con este mismo objeto se ha presentado ayer una solicitud del Sr. D. Alfredo I. D'Almeida, preceptor de la escuela pública de varones establecida en el partido de Moron.

Ya se ha publicado el programa de las materias que deben ser objeto del concurso.

La vinicultura en Mendoza—En el ministerio de Hacienda de la Nacion acaba de recibirse una comunicacion del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, en la que se pide la exhoneracion de derechos para la introduccion del asufre destinado á la curacion de los viñedos de aquella localidad.

Reproducimos á continuacion algunos párrafos de la comunicacion referida.

Una de las producciones que han constituido la riqueza de esta provincia, es la de la vinicultura que al presente se encuentra en decadencia á causa de la epidemia que de algunos años á esta parte ha atacado á los viñedos, agravandose al estremo de que en la actualidad no basta ni para las necesidades del consumo interior.

Este Gobierno se ha preocupado de los arbitrios que podian tomarse para evitar un mal que amenaza destruir totalmente este ramo de produccion, como tambien de mejorar la fabricacion de vinos, y despues de consultar y pedir consejo á personas competentes en esta materia, se ha admitido con generalidad la opinion [illegible] que el medio mas eficaz para la curacion es la aplicacion del asufre en diferentes formas y en las condiciones que este artículo se [illegible] al interior.

Siendo el precio á que pueda obtenerse en esta plaza excesivo en relacion á la gran cantidad que tiene que emplearse casi simultáneamente, como lo aconseja la ciencia para conseguir que la curacion sea completa, y atendido el estado precario de los que tienen que hacer el desembolso, este precio excesivo los arredra haciéndose por lo mismo difícil y dificultosa la realizacion del procedimiento.

Tomada en consideracion esta circunstancia en una reunion de la mayor parte de los viñateros que promovió el Gobierno, se acordó que este se dirijiera á V. E. suplicándole se sirva recabar del H. Congreso la exoneracion de los derechos de Aduana al asufre que se introduzca para el consumo de esta provincia.

Viajes de recreo—La mayor parte de los miembros de la Cámara de Diputados de la Provincia se encuentran actualmente en los partidos de nuestra campaña, realizando amenos viajes de recreo.

La Cámara, pues, no puede celebrar reunion.

Para el lúnes estaba citada y no pudo celebrarla por falta de número.

La minoría ha resuelto hacer telégramas á los legisladores paseantes y compelerlos enérgicamente al cumplimiento de sus deberes.

Los Jueces de Paz de los partidos respectivos tienen órden de hacer uso de la fuerza y remitir á la ciudad á los Diputados inasistentes.

El presente período legislativo vá á ser una continuacion del anterior: una era de holgazanería.

Entre tanto, el sueldo corre....

Farsas—Los señores de la situacion han acudido al recurso estremo de encubrir las invasiones de indios con farsas y noticias inexactas.

A esta categoría pertenece el siguiente telégrama, mandado publicar ayer despues de nuestras correspondencias.

AZUL, MAYO 11—Á LAS 2 Y 22 P. M.

A S. E. el Sr. Ministro de Guerra Interino.

Hace tres noches que han desaparecido del partido de Tapalqué algunos caballos y yeguas de Amalla y otros vecinos. Como aquí hacen mala atmósfera y pueden llegar á V. E. noticias abultadas, le participo que por la frontera no hay novedad.

Segun todas las probabilidades, el robo ha sido llevado á cabo por gauchos.

Teniente Coronel—*Eduardo G. Pico.*

Carrera—Por resolucion de la Comision Directiva del Hipódromo de Palermo se ha adjudicado el premio de la carrera al trote al caballo *Viriquillac*, declarándose nulas las apuestas hechas.

Suicidios—De los que se tienen noticias alcanzan á tres los suicidados en el dia Domingo ppdo.

Candidatos—Los Dres. Ricardo Gutierrez, D. Pedro Mallo y el Dr. Tamini son los candidatos que actualmente se encuentran en perspectiva para reemplazar interinamente al D. Rawson en la cátedra de Higiene Pública.

Patentes—La Fiscalía de Rentas percibió en el dia de anteayer la suma de setecientos mil pesos en venta de patentes.

Derrumbe—Una de las paredes del fondo de la casa donde actualmente existe el Tribunal de Justicia de Dolores, se derrumbó últimamente á consecuencia de la lluvia.

No ha ocasionado desgracia alguna.

Cuarentenarios—Los pasageros del paquete inglés *Douro* cumplirán su cuarentena el 27 del corriente.

Ejecuciones—El jueves pasado se presentaron al juzgado de lo Civil del Departamento del Sud diez letras protestadas del Banco de la Provincia ejecutando á igual número de personas, por no haber hecho efectivo su pago.

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores

NAVEGACION DEL RIO PARANÁ

[illegible]

Buenos Aires, 25 de Mayo 18[illegible]

[illegible]

SOLICITADAS

Los crímenes de la mazhorca de Santiago

[illegible]

Este digno de la [illegible] D. Natel y D. Lucas [illegible] D. Teófilo Bustamante y D. Lope [illegible].

A los desgraciados [illegible] del alimento [illegible] á la Nacion.

[illegible]

Conduciendo á los oficiales presos ha venido tambien un alférez Moron, que sirvió en el ejército de Lopez Jordan.

Este es el que mandaba á los soldados de línea que con algunos facinerosos asesinaron al señor D. Manuel Salvatierra en su casa.

Este mismo formaba parte de las mazhorcas que atropellaron las casas de los congresales, distinguiéndose en la del diputado D. Abraham Gonzalez, donde fué con agentes de policía y el secretario de la Inspeccion de Armas, Claudio Verdondo, sobrino del entónces gefe de policía Pedro Gallo.

Allí mostraron los bandidos á las dos de la noche y el alferez Moron sacando su revolver amenazó de muerte al Sr. Gonzalez si no firmaba una renuncia que llevaban escrita, temiendo que hacerlo así el asaltado por consideracion á su esposa, que loca de dolor se arrojaba á sus pies suplicándole no se hiciera matar.

Ese tipo digno de su coronel Olascoaga, deshonra ambos del ejército argentino, traspasó con su indigna espada el cuerpo ya cadaver del malogrado Salvatierra que pasó del sueño á la eternidad.

Acuse, pues, el infame ministro ó el infame militar, si se atreven á arrostrar la abrumadora evidencia de las pruebas de sus crímenes.

Y á propósito de acusacion, bueno es recordar aquí que el juicio de imprenta y el juicio criminal que promovió Jaime Vieyra contra nosotros, han tenido por resultado dejar constatada la verdad de nuestras aseveraciones.

En efecto, en el primero, el juri sin consentir en citar ó dejarnos traer á los testigos, pretendiendo que debiamos haberlos traido al venir á la audiencia, aunque reclamábamos el plazo de cuarenta y ocho horas fijado por la ley, falló contra nosotros, y anulamos de este fallo.

Recibimos nuevas pruebas que publicamos, y sin duda por esa razon y porque ya no era posible sorprendernos sin testigos, no se efectuó el juri de segunda instancia, porque no se reunian los jueces de paz, amigos de Vieyra, que desertó del juicio, dejandose de citarnos apesar de nuestros repetidos reclamos.

De consiguiente no sufrimos la condenacion de primera instancia.

En cuanto al juicio criminal, despues de haber formulado su acusacion Vieyra, se nos hizo comparecer para declarar si era nuestro un artículo firmado con nuestro nombre, en que revelábamos que aquel habia cometido los crímenes de robo y otros valiéndose de la autoridad militar que investia en comision del Gobierno de Santiago.

El Juez Dr. Demaria, nos intimó el reconocimiento de nuestra firma en dicho artículo y de su contenido.

Declinando su jurisdiccion, por ser asunto de imprenta, sin negar la paternidad del escrito, aquel juez cometió la arbitrariedad de amenazarnos con la cárcel para obligarnos á declarar en causa propia en juicio criminal.

A fin de evitar las consecuencias de una prision que nos [illegible] en su contenido.

Pero salvando nuestro derecho, [illegible] ante la Corte Suprema, por el [illegible] Juez.

La Corte Suprema pidió informe al juez, y se nos notificó la providencia.

Desde entonces no sabemos nada mas de ese juicio, del cual ha desertado tambien Jaime Vieyra.

Nueve meses han pasado desde entonces!

Traemos estas reminiscencias, porque las creemos oportunas ante la próxima entrada al Congreso de aquel verdugo del pueblo santiagueño.

El y juntamente con él dos individuos de la situacion han sido nombrados por el Gobierno de Santiago, diputados al Congreso por órden de una casa de comercio de esta ciudad, de la cual es deudor por una fuerte suma, el gobernador Gastillan, cuenta que está chancelando solicitando con los cueros *taboadistas*.

De estos tres nuevos diputados, dos son deudores y uno sócio de la casa Alcorta.

Antes de terminar, declaramos que el secuestro del individuo Lamadrid, torturado por órden del coronel Olascoaga, desde quince meses con grillos, sin delito alguno y sin juicio; hecho denunciado en una correspondencia publicada en LA PRENSA del 13, es verdadero en todos sus detalles y consta á los oficiales presos y á muchas otras personas aquí presentes que testificarian su exactitud en caso necesario.

Y al concluir, repetimos nuevamente al Ministro Corvalan y á todos los partidarios y agentes de la bárbara tiranía de Santiago, que estamos prontos á responder de las denuncias hechas de sus espantosos crímenes.

Aunque no hayamos tenido el honor de nacer en el suelo de la desgraciada Provincia que defendemos, podemos jactarnos de ser mas y mejor santiagueño que el articulista que así firma en *La Tribuna*, y por eso no tememos dar nuestro nombre.

Eusebio Ph. García.

El catedrático de Física señor Ballester

No nos podemos dar cuenta del fenómeno, si así puede llamarse, que acontece en nuestra Universidad y de que somos víctimas los estudiantes.

La Facultad de Humanidades que está compuesta de hombres inteligentes *salvo escepciones*, permite que sea dictada el aula de Física, por una persona que no posee los conocimientos suficientes en tan importante materia.

Esto no solo nos trae un grave perjuicio, sino que se desprestigia un establecimiento importante.

A mas del trastorno que nos causa el no tener clase esperimental al mismo tiempo que teoría (sin embargo de que el Presupuesto asigna una buena parte para instrumentos) nos dán por catedrático un reloj de repeticion que recita al pié de la letra el testo de Ganot.

Quien haya tenido ocasion de asistir á las conferencias dadas por el Dr. Speluzi ó el Sr. Rosetti, reconocerá en estos, hombres profundos en la materia, y en el Sr. Ballester un individuo que aprende de memoria la conferencia que tiene que esponer.

El no se estiende en esplicaciones ni en ninguna clase de apreciaciones que haga mas fácil la comprension de lo que se trate.

Hay otra cosa que admira mas y es que hay gran parte de nosotros que nos dedicamos á la Medicina é Ingeniería y es sabido de todo el mundo que donde no hay cimientos sólidos no se puede construir un edificio con la misma seguridad que cuando las hay.

Y no se crea que lo que decimos es exagerado ni llevados por aberraciones sino porque vemos que el Sr. Ballester como catedrático de Física no vale nada, no queriendo de ninguna manera formar opinion sobre su personalidad.

En resúmen lo que queremos es hacer conocer [illegible] por Catedrático á una persona [illegible] y hacer presente á la Facultad que esta en el deber de nombrar otra persona que sea [illegible] de repentear el aula de Física, pues llevará [illegible] un acto de gran provecho para los estudiantes [illegible] sentada su reputacion ahora [illegible].

Varios estudiantes de Física.

La Receta Favorita del Dr. Pierce

Se la recomienda calurosamente por la Facultad de Medicina, y se la receta estensamente entre el bello sexo. Le merece implícita confianza, segun se puede juzgar del siguiente auténtico testimonio: El Dr. Antonio F. Coraza—Cárdenas, Isla de Cuba, Miembro activo del Cuerpo de Sanidad militar de la misma, escribe lo que sigue

Participo que hace algun tiempo tuve bajo tratamiento médico, á una señora que hacia siete años que venia padeciendo irregularidades de los órganos generativos, y despues de probar infructuosamente varios tratamientos, de los mas aprobados en casos análogos sin obtener alivio, *se halla al presente muy aliviada con el uso de su Receta Favorita.*

ARTEMISA, ISLA DE CUBA, NOVIEMBRE 7 DE 1873

Sr. Dr. R. V. Pierce. Muy Sr. mio: Faltanme términos con que espresar adecuadamente mi gratitud para usted por su asistencia y receta en mis sufrimientos. No hay en estos contornos persona alguna que, habiendo usado sus medicamentos desde su introduccion en esta isla, que no se esprese en términos encomiantes de sus efectos en proporcionarles alivio. Desde que mejoré yo con su uso, mas de seis ó siete personas de mi amistad abandonaron sus médicos de familia y otros medicamentos, han [illegible] adoptado su Receta Favorita con marcado provecho despues de ser curada radicalmente del [illegible] mal que me aquejaba. No se puede vd. formar [illegible] de la sorpresa y sensacion que produjo en mi [illegible] de la que [illegible] meses de no haber [illegible] se hallaba, bajo el tratamiento de tres de nuestros mas reputados facultativos, mas no podia incorporarse en el lecho sino durante pocos minutos. Entonces la supliqué probase sus medicamentos y habiendo logrado persuadirla tomó unas seis botellas, pudo abandonar el lecho y dar paseos por la casa y patio y en la actualidad se encuentra tan restablecida que acaba en este momento de regresar de visitar varias amigas que residen á considerable distancia de nuestra morada.

De Vd. atenta y S. S.

Dionisia del Lago de Mora.

La señorita Clorinda Santacilia Trinidad, Isla de Cuba, nos favorece con lo siguiente

Sr. Dr. R. V. Pierce, Búffalo, N. Y.

Muy Sr. mio: Su receta favorita esta operando [illegible] que me encuentro hoy mejor que [illegible] de los años á esta parte y no asiste la conviccion [illegible] completo.

Se vende en todas las droguerías y boticas principales [illegible] South—Reconquista 49

m13v18

COMERCIO

BOLSA DE COMERCIO

[illegible]

Mayo 16

[illegible]

MERCADO CONSTITUCION

[illegible]

Trigo [illegible]

Harina [illegible]

Aceite potro [illegible]

Cebada 30 á 60 id

Afrecho $ 4 á 5

Pasto seco—[illegible] segun clase, tardo de campo 375 á 100 tonelada

Mazola id id 324 á 350 id id

CORRALES DEL SUD

Introduccion—Mayo 15

Abastecedores	Capataces	Procedencia	Animales
Benjamin Bottelo	Capristano Flores	Ayacucho	532
José Rufino Lastra	Manuel Perez	Juarez	415
Nicolas Dasso	José Lacoste	Azul	28
Sulpicio A. Gomez	Ciriaco Mercado	Ayacucho	260
Id id Pedro Buri	id		216
Secina y Blanco	Tomas Cabrera	Azul	213
Carlos Casares	Florentino Salas	Lapalque	172
Salaberry y Mandia	Jorge Aguilera	Rojas	149
Anastacio Ceballos	Meliton Fierro	Gral Alvear	115
Celesto Almeyra	Daniel Miro	Bragado	411
			2500

Precios de la hacienda el 16 de Mayo de 1876.

Novillos de saladero 240

Vacas de idem 150, 160, 170

Carne y sebo 120, 150, 200, 250, 260

Cueros de novillo 120, á 135

Idem de vaca 60, á 75

Terneros 50, 90.

Capones no hay

MARITIMA

ULTRAMAR—DIA 16

Montevideo el 15 del corriente vapor oriental Villa del Salto 200 tons cap Marso á E. de Risso con 5 Luders ca 25 cj 1 bts merce, á Wedekind ca 1 cj id, á Mallmann ca 5 id id, á O. Bally ca 1 fdo id, á B. M. Cuñano 1 paq con 1209$ 96 ctvos, á E. D. Risso 1 id con 1129$, á Maua ca 1 sobre con 3689$ 67 ctvos.

Rio Janeiro el 13 de Abril berg esp Pedro 227 tons cap Pages á J. Cibils é hijos con 120 tons piedras.

Mayorca el 26 de Enero berg gta esp Modesto 133 tons cap Marcos Pieras á F. Perez con al cap 25 cj papel de cigarrillos, 100 1/4 vino blanco, 90 pipas, 149 1/4 vino tinto, 167 cjs aceite, 101 cj almendras sin cascaras, 201 cj pimenton, 58 sacos garbanzos, 110 sacos almendras, 85 id avellanas, 9 id anis, 216 garrafones almendras sin cascaras, 13 cj calamares, 201 cj aguardiente anizado, 1 id merca, 2 latas higos secos, 2 cjs alcaparras en vinagre, 24 garrafones aceitunas, 3740 id aguardite anisado, 4 cj tocino, 45 sacos garbanzos, 200 docs ladrillos, 1 pipa, 10 1/2 aguardite anisado, 2 pipas vino blanco, 11 barrs aceitunas.

Valparaiso el 24 de Marzo berg gta alem Blitz 191 tons cap Nilbe á E. Froyer con 2100 sacos trigo, 50 id onis, 100 id semilla de alfalfa, 61 id ají chileno.

Rio Janeiro el 30 de Marzo berg brasilero Claudio 250 tons cap J. H. Onetto á Marini y ca con á Marini ca 350 sacos café, 1350 sacos harina de mandioca á A. F. Ramos, 112 tercios yerba.

Barcelona el 5 de Febrero pol esp Nueva Sabur 123 tons cap Curell á J. Pla y ca con 384 pipas, 12 1/2 121 1/4 vino tinto, 15 1/4 vino garnacha, 55 1/4 vino blanco, 80 cj aceite.

ENTRADAS DIA 16

Montevideo vap oriental Villa del Salto.
Gualeguay id nac. Colon.
Mayorca berg gta esp Modesto.
Barcelona polacra id Nva Sabur.
Paranaguá berg brasilero Claudio.
Valparaiso berg gta alem Blitz.
Asuncion vapor brasilero Jauru.

SALIDAS DIA 16

Rosario vap ing Delambre.
Montevideo id oriental Villa del Salto.
Callao bca italiano Bernardo Chiosa.

ADUANA

COMESTIBLES

[illegible] barricas azucar refinada, 300 cjs aceite plagnot. [illegible] queso. Plazo 250 cjs huevos. Olivera 50 id id. Leonane 300 cjs castañas. Roca 100 barricas azúcar refinada.

BEBIDAS

E. Pérez y Ca. 10 cascos aguardiente. Cavide y Martini 10 id id. Vidal y Ca. 300 cjs Bernout P. y C. Durrand 40 octavas vino tinto. T. Ochoa y Ca. 26 pipas vino tinto. [illegible] anizado. T. Ochoa y Ca. 70 pipas vino tinto, [illegible] 16 cuarta pipa id id. M. y Dominguez 2 bordalesas vinagre.

CONFECCIONES

Gregori Ca. 1 cjs [illegible] para señoras. W. Wisher 1 id camisas [illegible] artículos diversos. Prieto 1 id id. C. Tejedor 1 id ropa para uso. A. Zorraquin 4 id sombrero castor y id zapatos goma, 5 id camisa y calzoncillo, 1 id galoches goma. J. Etchegaray 20 fdos plantillas alpargatas. W. Wisher 4 cjs camisa percal.

MUEBLES

E. Covel Tbaul. M. Pfeiffer 4 c 8 becerros, 1 id cueros cabra. S. Coten 1 id id curtidos. G. Malter 3 id, 3 pianos Sprun 2 id 2 id, Rischoll, Villate hnos. 1 id 20 rifles, G. Perregan 1 id alhajas.

FERRETERIA Y ARTICULOS NAVALES

Drysdale y Ca. 3 cjs cerraduras, 4 cascos tornillos, Villate hnos. 10 cascos palas con cabo, Etchegaray 3 fardos cáñamo, Bean 5000 piezas pino blanco, Drable Hnos. 1600 barillas de fierro para cercos, F. C. del Sud 94 toneladas arena, 384 tubos fierro galvanizado. Corti Riva 2 fardos estopa de algodon, 6 id id alquitranada.

BANCOS

BANCO NACIONAL

Reconquista 42

HORAS DE OFICINA DE 10 Á. M. Á 4 P. M.

Recibe en depósito regular, sin interés, pasta de oro ó plata y monedas de oro ó plata. El depositante recibirá un certificado nominal ó al portador, ó una libreta segun le conviniere.

No pudiendo el Banco usar de esos depósitos, el depositante conserva el dominio de los efectos depositados.

Desde el 1º de Octubre próximo se admite el pago íntegro de las acciones de este Banco, las cuales se darán entónces al portador y participarán de las utilidades en proporcion al capital pagado. Los accionistas que abonen despues de aquella fecha pagarán ademas el uno por ciento de interés mensual para entrar en las utilidades del año.

El Directorio hace saber á los Sres. accionistas que ha resuelto cobrar el 50 p$ del capital suscrito. El pago se hará en notas de $ 3 por accion y con intérvalos de 3 meses, debiendo efectuarse el pago de la primera cuota en 1º de Enero de 1876 y continuando el pago de las otras en los trimestres subsiguientes. El accionista que no verifica el abono á su respectivo vencimiento incurrirá en las responsabilidades establecidas por el art. 13 de los Estatutos.

El Directorio ha resuelto igualmente, despues de repartir el dividendo correspondiente al próximo Setiembre, repartir ademas un dividendo activo el 1º de Enero de 1876 y en los trimestres subsiguientes, de las utilidades aproximadas que el Banco realizare en cada trimestre. Se publicará aviso de la cantidad á repartir 15 dias antes del término designado.

La tasa de interés desde el 11 del corriente hasta nuevo aviso es la siguiente:

COBRA

Por descuento y saldos á su favor en cuenta corriente 15 p$

ABONA

En cuenta corriente 6 p$
A plazo fijo de 60 dias arriba 8 p$
En caja de ahorros 8 p$

Buenos Aires, Febrero 15 de 1873
El Directorio.

MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA, LIMITADO

89—RECONQUISTA—89

Capital autorizado . lb. est. 1.500,000
Capital suscrito . . " " 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sr. D. Samuel B. Hale
" Cárlos P. Lumb — Directores
" J. Lasalle [illegible]

Desde la fecha la tasa de interes será como sigue:

SE ABONA

En cuenta corriente á la vista
Con 30 dias fijos
A plazo fijo 60 dias
" 90 "
Con 15 dias de aviso

SE COBRA

Sobre cuenta corriente
Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales plazas del mundo.
Horas de despacho: de las 10 a. m. á las 4 p. m.
Los sábados de las 10 a. m. á las 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 1.º de 1876
Juan Taylor, Gerente.

AVISOS NUEVOS

MERCERIA ALEMANA

79 Calle Victoria 151

Se acaba de recibir, sombreros de castor para niñas y niños, galones dorados, plateados, negros y de colores, terciopelo en pieza y cinta, guarniciones de piel, merabouts, flecos de seda y de lana, algodon y lana para tejer, impermeable, y muchos otros artículos. m17v23

Se alquila una hermosa casa Esmeralda 256 para tratar San Martin 356. m17v19

¿No compra Vd? los ricos encurtidos ingleses que á 6 ps el tarro venden en el almacen Florida y Piedad. Nota—Estos encurtidos siempre han valido 10 ps el tarro. m17v17

Ama de leche italiana con mucha leche fresca y abundante. Barracas al Sud calle Mitre 87. m17v19

Niñera práctica, que sepa planchar se precisa Tucuman 255. m17v18

Mensagerias Correos

UNION ARGENTINA

[illegible] rario de salidas para Salto, Rojas, Pergamino y Junin sale y regresa todos los dias por el primer tren á Chivilcoy. Empresarios—E. Bosco, Añolles y Ca.—las diligencias salen de Chivilcoy para Fuerte General Lavalle sale los dias 2, 8, 12, 18, 22, y 28, en combinacion con las mensagerias «Union Argentina»—Empresario Emilio Amiguet, para Bragado y 9 de julio sale los dias nones por primer tren á Chivilcoy, para Fuerte General Paz sale los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27.—Empresarios—E. Diaz y Hermanos—para Chacabuco sale y regresa todos los dias—Empresarios Fernando Toyos y Ca. para Navarro sale los dias nones y regresa los pares—Empresario Juan Irungaray, para Maipu, San Gregorio y juzgado de Monsalvo sale los dias 1, 11, y 21.—Empresarios José Moreira. Se reciben los equipajes, encomiendas, carga, periódicos, correspondencia y dineros desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche, todos los dias en su administracion Tacuari Nos. 11 y 13 marcas de fuego de lindas bases y muy sencillas se encuentran en venta en esta agencia.—*La administracion.* m17v19

Se ofrece una ama de leche española, con buenas recomendaciones, Luna 315. m17v18

Dinero

Se ha perdido la cantidad de mil trescientos pesos moneda corriente, el dia 15 del corriente, por las calles de Maipu, Corrientes hasta Reconquista, el que los entregue en la calle de Maipu 261 recibirá una gratificacion. m1 v21

Silvia Oliveira Cezar

Q. E. P. D.

Falleció el 12 de Mayo de 1876

Á LOS 18 AÑOS DE EDAD

Sus padres Ramon de Oliveira Cezar y Angela Diana de Oliveira sus hermanas, hermanos, su hermano político Pascual Costa y demas familia, invitan á sus relaciones para el funeral que por el descanso de su alma se celebrará en la Iglesia de Las Conchas el Viernes 19 del corriente á las 11 1/2 de la mañana.

Favor que agradecerán sinceramente, única invitacion.

A la llegada al Tigre del tren que sale del 25 de Mayo á las 9 50, habrá carruages para conducir á la Iglesia á las personas que concurran. m17v19

Se ofrece un cocinero frances para casa particular, ocurran Cuyo 305. m17v19

Jardinero se ofrece uno inteligente, con recomendaciones, calle de Rivadavia 802. m19v19

Para señores solos, se alquilan 2 bonitas piezas amuebladas y con pension en casa decente, Santiago del Estero 390. m17v30

Manual del Juez de Paz Y la ley de Juicio Ejecutivo, se vende, libreria de Mayo, frente á la Universidad, y baratillo de libros, Bolivar 101, precio 15 $. m17v19

Gorras y sombreros En la tienda de madame Lafarque Cuyo 206 se ha recibido de Paris un nuevo surtido de gorras, sombreros, túnicas y vestidos á precios módicos.

Se ofrece una ama de leche fresca primeriza, ocurrir Paraguay 309 entre Artes y Suipacha. m17v18

Mani Se vende calle Bolivar num. 199. m1 v21

Mucama estrangera Se necesita con buenos informes para servir dos personas, calle Chacabuco n. 145. m17 1p

CARBON DE COCINA

Y ESTUFA

DE SUPERIOR CALIDAD

Á 125 $ TONELADA

DE 2000 LIBRAS

AL CONTADO

303—DEFENSA—303

m17v19

Vestidos y túnicas En la tienda de Mme Lafarque Cuyo 206 se ha recibido de Paris, un elegante surtido de vestidos, túnicas, gorras y sombreros á precios módicos. m17v19

Cocinero se ofrece uno con buenas recomendaciones, para casa particular, calle de Corrientes 582. m17v18

Chimeneas francesas de mármol y bronce garantida por el buen calórico que dan en las habitaciones, y sin humo, chimeneas estrafita de chimeneas sencillas estufas, caloríferas con caño, y sin caño, guarda fuego de bronce, id de fierro calderas tubulario para calienta baño, calentadores para peluquerias inodoros, bombas para pozo y para aljibe, cocinas económicas fuentes para jardines, la casa se encarga de la colocacion de los artículos que vende, y á precios módicos tambien coloca campanillas y toda clase de cañeria. 78 Broncería calle Bolivar 78. m17v17 jn 2ª pag.

Mina de plantas A los jardineros y especuladores en plantas y á los que quieran formar un jardin barato, no compren antes de ir á la quinta de Polidoro Coulin frente al Parque 3 de Febrero donde encontrarán 80,000 ingertos frutales de las mejores clases que existe en el país 20,000 parras moscateles, 40,000 nísperos del Japon, 1,000 naranjos, 175,000 moras, 13,000 laurentinas, 5,000 laureles de España rosa y cereso, 1,000 pinos, 225,000 ligustrum, 500 colegios acacia de variedad, eucaliptus, 9,000 cipreses, 3,000 tuyas é innumerables especies de plantas que no tenemos por su gran estension y cuyas muestras estarán á la vista en el depósito calle de Florida núm. 22 entre Piedad y Rivadavia. m17v3jn 2ª pág.

Enseñanza particular á domicilio por un profesor francés, escritura, gramática, ortografía, geografía, historia, aritmética decimal, teneduría de libros, idiomas francés é inglés, etc, una esquela será atendida en la librería del plata calle Tacuari num. 17. m17v19

Marcad vuestra ropa

con las placas de Kenyon tinta indeleble garantido. 128 Calle Piedad—128 Entre San Martin y Florida. m17v17 [illegible]

Á D. Enrique Viurnás sus parientes desean que regrese á su casa nuevamente; que le dispensarán todo. m17-1p

Se alquilan 4 piezas con algibe, gas y aguas corrientes, en la calle de las Piedras núm. 300, dista 3 cuadras del mercado, toda entablada y con su puerta vidriera á la calle, su precio 600 $. Ocurrir Venezuela núm. 300. m17v1g

Por disposicion del Señor Juez de Policía Correccional Doctor Don José D. Honed y á solicitud del apoderado de Don Antonio Garibaldi en la causa que sigue contra Don Mariano Camaño se cita y emplaza á este último para que dentro de seis dias comparezca á estar á derecho en la mencionada causa. Haciéndole saber á la vez por el mismo término el decreto siguiente—Buenos Aires Marzo 10 de 1876—Dejándose sin efecto el juicio verbal de la demanda traslado y auto y hágase la citacion por edictos que se pide—Buenos Aires Mayo 16 de 1876—*Antonio Vilas.* m17v40

Por disposicion del Sr. D. Emilio Casares Juez Comisario del concurso de los Sres. Darte y Gerbe, se convoca á junta general á todos los acreedores de dicho concurso para el dia 19 del corriente á las 2 de la tarde á fin de tomarse en consideracion las bases de un concordato que propondrán en ese acto los fallidos.—Bs. As. Mayo 16 de 1876.—*Ramon Peralta*. Esno. Srio. Perú 130. m17v19

Por disposicion de D. Cárlos Villate Juez Comisario del concurso de D. Eduardo S. Freyer y Cia., se hace saber por medio del presente, que con arreglo á lo que dispone el art. 1686 del Código de Comercio, queda depositado en la oficina del actuario, y por el término de 15 dias, el estado de graduacion de créditos presentado, para ser inspeccionado por sus acreedores. Buenos Aires, Mayo 16 de 1876. *Joaquin Lijó*, Perú 130. m17v2Jn.

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Angel E. Casares se convoca á reunion general á los acreedores de Don Luis Golhey la que tendrá lugar el veinte del corriente á las 2 de la tarde á efecto de tomar en consideracion la cesion de bienes hecha por este. —Buenos Aires Mayo 15 de 1876—*Federico Mendes*.—Secretario. m17v20

Club "Los Negros" Se convoca á los Señores socios á la Asamblea general que con arreglo al art. 4º del reglamento debe tener lugar el dia 20 del corriente á las 8 de la noche en el local del club, á fin de elejir nueva Comision Directiva.—*La Comision.* m16v20

Se alquila un gran almacen muy central calle Moreno núm. 82 entre Bolivar y Defensa, tiene las comodidades necesarias para almacen por mayor ó depósito de cualquier clase de mercaderías, tiene novecientas (900) varas de superficie, altillos y aguas corrientes, se dará por la mitad del alquiler que producia el año 1875.—si el interesado quiere se le alquilará con contrata. Para tratar, ocurrir á los agentes Nicholson y Bensusam Bolivar 24. m16v31

Se alquila una casa grande, con dos departamentos, 4 ventanas, portada al frente, ocurrir calle Cangallo 1062. m16v17

Oficiales cigarreros Se necesitan para tabaco habano, negro y francés. Se necesitan tambien picadores de tabaco. Ocurrase Rivadavia núm. 111. m16v18

Se necesita un quintero para la campaña que sea práctico, calle Junin num. 217. m16v1

Sirvienta se necesita una muchacha para el servicio de una corta familia Talcahuano num. 89. m16v18

Pichincha

Se venden 70 manzanas de 100 por 100 en Zapiola por 6000 ps mg. Bolivar 10. m16v18

Mucama se necesita una en la calle de Talcahuano num. 252, es escusado se presente sin recomendacion. m16v19

Cocinera se necesita en la calle del Perú 358. m16v18

Se vende una fonda calle del Cerrito 251, por no poderla atender su dueño. m16v18

Al público La cámara de apelaciones del departamento del Centro, á solicitud del que firma, ha dispuesto prohibir la venta de su establecimiento de cervecería y licorería en el pueblo de Chivilcoy perteneciente á D. Santiago Scoffone, anunciada en este mismo diario. Lo cual se hace saber pª á evitar ulterioridades.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1876.—Antonio Lasmarcino. m16v18

Gran ferro-carril del Sud

A LOS ACCIONISTAS

DE LA

Estencion al Azul

[illegible] se le ha de pagar por la presente [illegible] Londres fecha 17 de Marzo [illegible] por la tercera y última cuota de sus acciones [illegible] la suma de dos y media libras esterlinas [illegible] doce y cuarto pesos fuertes por cada [illegible] de Londres y Rio de la Plata [illegible] antes si les conviniese [illegible] recibo correspondiente al pago que hagan.

En caso de no verificarse el pago en el término [illegible] mencionado, el Banco les cobrará por cuenta de la compañía, interes á razon de diez por ciento anual [illegible] fecha hasta que hagan el pago.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1876.
Guillermo H. Moores
Presidente de la Comision Directiva.

m17v26

Se alquilan!! casas grandes y chicas, tiendas, almacenes, [illegible] ocurrir á W. N. [illegible] calle Corrientes. m1 1ps

[illegible] medicos han [illegible] en favor de la Hesperidina de Bagley.

CUIDADO

CON EL

ENGAÑO

Al pedir la Hesperidina exigir que el Rótulo, Etiqueta, Cápsula y Corcho de la Botella lleve la firma de

M. S. BAGLEY.

Como licor es sin rival en cualidades tónicas y refrescantes.

Real Hollands

A LOS CONSUMIDORES DE ESTA BEBIDA

Se está introduciendo en este mercado una infinidad de IMITACIONES de nuestra antigua y acreditada marca REAL HOLLANDS con ETIQUETA NEGRA y el público las compra, sin reflexionar que la calidad de la bebida no responde al NOMBRE que se le da por la ETIQUETA.

Llamamos seriamente la atencion de los consumidores de la GINEBRA REAL HOLLANDS, que la única marca original y legítima se introduce por los ABAJO FIRMADOS y rogamos á los que no quieren sufrir un engaño, fijarse mucho en la ETIQUETA DE LA UNICA BEBIDA LEGITIMA de esta clase que debe espresar, como único

SOLE EXPORTER

HERMAN VAN HOUTEN

ROTERDAM

Y COMO UNICOS INTRODUCTORES

Vm. Paats y Ca.

Los mismos nombres sean la del FABRICANTE y de los INTRODUCTORES, aparecen en el esterior de los CAJONES COLORADOS pintados de tinta negra y á primera vista el comprador sabrá distinguir las imitaciones [illegible].

La ginebra de la marca REAL HOLLANDS DE HERMAN VAN HOUTEN es la mas antigua en el Rio de la Plata [illegible] [illegible] DE HERMAN VAN HOUTEN [illegible]

Vm. Paats y Ca.
VENEZUELA 51 (antes 96)

Oficina

DE

TIERRAS PUBLICAS

Venta en remate público de 81 lotes de terreno y una pequeña fraccion, compuesto de dos leguas cuadradas cada uno.

Habiendo sido desaprobado el remate que tuvo lugar en los Tres Arroyos el dia 22 del próximo pasado mes de Marzo, se anuncia al público: Que de acuerdo con la Ley de 16 de Agosto de 1871, y Decreto de 11 de Diciembre de 1873, se rematarán en el Juzgado de Paz del Partido, en los dias 14, 15 y 16 de Julio próximo por el rematador público D. Francisco F. de la Serna al mas alto precio, 81 lotes de terreno compuesto cada uno de dos leguas cuadradas, y ubicados en el Partido de los Tres Arroyos, con escepcion de las reservas que figuran en los planos respectivos.

Las ofertas se harán por cada legua, con arreglo á un lote, y el precio mínimum, será el de 60,000 pesos moneda corriente por legua, que deberá ser abonado del modo siguiente: la décima parte al contado, y el resto en ocho partes iguales, al vencimiento de cada año, con el descuento del 6 p% anual sobre cada uno de los plazos, si el comprador prefiere abonar todo al contado.

Se previene que hasta el 1º de Julio, se admitirán las ofertas cerradas, que se hagan á esta oficina, por escrito, debiéndose espresar en ellas, el lote ó lotes porque se hacen, (designándolos con sus números correspondientes, y el de la mensura respectiva) el precio que se ofrece por cada legua—escrito en letras—y el domicilio legal del postor, para en caso de ser aceptada su propuesta, pueda la oficina, comunicarle la aceptacion, la que será válida sino fuese mejorada en el acto del remate.

Terminada la subasta, el agente de la oficina de tierras entregará al comprador un boleto que contenga el nombre del interesado, la designacion de un terreno que le haya sido adjudicado, y su precio, dicho boleto llevará el Vº Bº del Presidente de la Comision Municipal.

El comprador deberá abonar en esta oficina el importe de su respectiva liquidacion, dentro de treinta dias siguientes al del remate.

Si dentro del plazo fijado, el comprador no se presentare á abonar el precio de la liquidacion, el gefe de la oficina dará cuenta al Ministerio de Hacienda, para hacer efectiva la responsabilidad civil en que aquel haya incurrido, sin perjuicio de sacarse nuevamente á remate el terreno.

Se previene igualmente que los lotes serán entregados mensurados y amojonados, debiendo los compradores pagar proporcionalmente el valor de esa operacion, como lo dispone el art. 42 del Decreto del 13 de Julio de 1873.

Verificado el pago, y otorgada la escritura de propiedad, se dará á los compradores la posesion de sus respectivos lotes, para lo cual se comisionará al Juez de Paz de la localidad ó al agrimensor á quien corresponde hacer dicha entrega.—*Ignacio Freire*—Oficial Mayor.

NOTA—Por planos, ocurrase á esta oficina, ó al rematador nombrado. a12v16jn

Y traducir [illegible] Guillermo [illegible] Juan E. Alberdi. Unicos puntos de venta [illegible] Potosí 185 y Moreno 387. Precio 20 $ a. m13v18

Curacion radical

De los derrames (vulgo purgaciones) agudas y crónicas

Flujos blancos y seminales, enfermedades de la vejiga, vicios de la sangre y todas las enfermedades secretas de los dos sexos las mas rebeldes y las mas malignas, habiendo resistido á todos los tratamientos, en el hombre y en la mujer.

DRAJEAS PIETTE

PRECIO: 5 FRANCOS

Se encuentran en todas las farmacias del mundo entero

m14v22

D. Juan Ramas

Q. E. P. D.

Falleció el 5 de Mayo de 1876

Su esposa, hijo, hijas, nietos, hijos políticos y demas deudos, suplican á sus relaciones que por olvido involuntario no hayan recibido esquela de invitacion, se sirvan acompañarlos al funeral rezado, que tendrá lugar el Juéves 18 del corriente en la Iglesia de San Nicolás de Bari á las 10 1/2 de la mañana, favor que quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

Los Sres. sacerdotes que gusten aplicar las misas con asistencia al responso, percibirán el estipendio de costumbre. m14v18

Carbon para estufa

Carbon para cocina de superior calidad, puesto en canastos en casa del comprador, se vende en el corralon Belgrano calle de Lima núm 87. m14v17

Aviso El dueño del café nacional situado calle Rivadavia No. 1,222 ruega á toda persona, que tenga cuentas contra este establecimiento se sirva presentarlas dentro de tres dias contados desde la fecha, pasado este término no se reconocerá reclamo alguno.—Buenos Aires Mayo 14 de 1876. m14v17

Gran Baratillo Monserrat!

Siempre este gran baratillo que, con razon lo llaman el "Padre de todos los Baratillos" que eclipsa en baratura de precios á los demas de su especie.

Riquísimos géneros para vestidos á 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 $ los mas ricos, un selecto surtido de camisas para hombres á 5, 6, 8, 12, 14, 15, 18, 20, 30, 40 y 50 ps, lo mas rico puro hilo, id id de colores de hilo á 25, 35 y 40 ps lo mas fino, id para niños á 8, 10 y 25 ps lo mejor, preciosos vestidos hechos de última moda á 120, 150, 190, 250, 280 y 350 ps los mas bonitos, piezas de madrás y bramante al ínfimo precio de 40, 45, 49, 45, 50, 60 y 65 ps lo mas rico preciosos tartanes de colores y escoses á 6, 7, 8 y 10 ps muy ricos, merinos negros muy finos á 12, 15, 18, 20, 25 y 30 ps lo mas fino, lustrina negra muy fina, á 5, 7, 8, 9, 10, 12, 15 y 18 ps vara.

5,000 pares de botines

[illegible] Nota: Nicolás [illegible] el Padre de todos los baratillos, [illegible] de la Iglesia de Monserrat, calle Belgrano núm. 429. m14v22

VENEREO SIFILIS

[illegible]

SE VENDE CALLE [illegible]

Enseñanza [illegible]

Aviso al comercio [illegible]

Al comercio [illegible]

SASTRERIA DE LA AMISTAD

272-POTOSI-272

¡ROPA HECHA!

[illegible]

Piano [illegible]

Muchacho [illegible]

Se alquila [illegible]

Don Luis Domarchi [illegible]

Baldozas [illegible]

Tablones [illegible] calle Lima No. 87. m14v1

Panaderia [illegible]

Ratones!! [illegible] Botica Alemana de Otto E. Recke, calle Corrientes 153, esquina Libertad. m14v17

CLORALINA

Cura instantáneamente el dolor de muelas

[illegible]

Nueva Farmacia Inglesa

DE CRANWELL

295 CALLE VICTORIA 295

Entre Tacuarí y Buen Orden

Naipes [illegible]

Ñandubay [illegible]

Hotel español [illegible]

Se alquilan los 3 hermosos almacenes [illegible] calle de Florida Nos. 130, 132 y 136, los que estuvieron ocupados antes por la tienda de Aranda y el bazar y remate de Bosquet. Se pueden alquilar juntos ó separados, el del num. 132 es propio para una casa de familia [illegible] para familia, el que se interese ocurra al No. 134, donde le darán con quien tratar. m14v20

La invariable Porteña administracion 247 Rivadavia 247 parte el Tandil por Ayacucho al Morro y Quequen Grande solo los dias 2, 6, 10, 14, 16, 20, 22, 26 y 30 empresarios Miguel M. Lapore hijo. m14v20

Niñera joven se precisa calle de Corrientes 329 es escusado se presente si no tiene buenas recomendaciones. m14v17

Al comercio con autorizacion del Superior Gobierno de la Provincia, he establecido una escribania de Comercio, en la calle de la Piedad No. 123, donde ofrezco mis servicios. *Manuel Granados.* m14v26

Cochecitos de nombre negros vuelta entera á 150$ con elásticos y toldo de baile á 200 $, rica yerba paraguaya á 8 $ libra, Potosí 149. m14v17

Sabañones

El Bálsamo Ruso del Dr. BLINA

No es como algunas preparaciones que se venden para los SABAÑONES cuyas bases son el plomo y otras sustancias PERJUDICIALES para el cutis.

EL BALSAMO RUSO DEL DR. BLINA está compuesto de yerbas, medicinales estimulantes con la glycerina y empleado en fricciones promueve la circulacion de la sangre interrumpida por la destruccion parcial de los pequeños sanguíneos ocasionados por los cambios repentinos de temperatura causa principal de esa molesta enfermedad los SABAÑONES.

Se vende por mayor y menor en la
NUEVA FARMACIA INGLESA DE
E. E. CRANWELL
295—CALLE VICTORIA—295
Entre Tacuari y Buen Orden

m14 17

Operas se han recibido de todos los títulos en español ó italiano almacen de papel Perú 155. m14v17

NOVEDAD PARA LA DENTADURA

La Marfilina de Barry.

No contiene ácidos, ni sustancia alguna áspera. Gusto muy agradable. Mantendrá en estado de pureza la dentadura mas descuidada conservándola con una blancura alabastrina. Asimismo fortalecerá las encias, impartiendo una fragancia deliciosa al aliento mas corrompido.

Posee la fragancia de flores en estado de perfeccion. Comunica á la dentadura aquella blancura alabastrina, cual raras veces se ve como no sea en la de los niños ántes de la mudanza de los primitivos. Ademas produce una resplendente brillantez en el marfil de la dentadura cual ningun otro dentrífico puede comunicar, semejante en alto grado á

LAS PERLAS DE LA ESPUMA DEL MAR.

EL REMATE DE MUEBLES

DE LA QUINTA

Del Sr. D. G. Wilson

EN FLORES

SE EFECTUARA EL MIERCOLES 17 A LAS 11

La casa puede visitarse el dia antes de 12 á 4. Pormenores en los diarios.

m16v18 ADOLFO BULLRICH Y CA.

A LA VILLE DE PAU

M. Gairaud & L. Burrieu

Calle 25 de Mayo 99, esquina á Cangallo

LO MAS BARATO DE BUENOS AIRES

Grande y variado surtido de ropa hecha y [illegible]
Géneros franceses é ingleses para ropa de medida.
[illegible]

Atencion Ofrecemos los artículos abajo mencionados, (todos de última novedad) 10 por ciento mas barato que las demas casas.

Pantalones	última novedad	desde	90 $ hasta	150 $
Trajes completos			280	[illegible]
Sacos casimir, ratina y castor			100	[illegible]
Sobretodos ondulé y ratina			200	[illegible]

NOTA La casa tiene siempre un surtido completo de ropa hecha y de géneros para ropa sobre medida, que no enumeramos por su mucha estension.

Llamamos especialmente la atencion sobre los casimires CHERILLOT alta novedad á 450 $ el traje completo sobre medida.

A LA VILLE DE PAU

CALLE 25 DE MAYO 99 ESQUINA Á CANGALLO

Cocheria de la Abundancia

DE

BARTOLOME MONTALDO

Calle Maipú números 188 y 190

ENTRE CUYO Y CORRIENTES

Tarifa

[illegible]

Bartolome Montaldo

TIENDA

A la ciudad de Londres

30 CALLE DEL PERU 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

AVISO A LAS SEÑORAS

CONFECCIONES

[illegible]

TAPADOS

[illegible]

Tapados de paño negro [illegible] 400.

Tapados de gró negro clases [illegible] de 250, 290, 300, hasta 1500.

Tapados corazon delanteros [illegible] 580, 600, 650, 800, 850, [illegible]

Tapados y tablero [illegible] desde 1200 hasta 2800.

Salidas de baile y teatro [illegible] 290 300, 350 400 450 500 hasta 1500.

Enaguas de gró negro [illegible] colchados á m$c. 150 230 hasta 4 [illegible]

Watterproofs desde 70 hasta [illegible]

Inmenso surtido en confecciones de punto de lana de todas clases y precios.

CONFECCIONES, VESTIDOS Y TAPADOS

Para señoritas y niñas de 1 año vestidos de lana y lana hasta todas formas á m$c. 60, 80, 120, 140, 145, 150, 180, 200, hasta 500 $.

Vestidos de popelina desde 300 hasta 450

Vestidos de paño á 150 hasta 300 $.

Vestidos gró de colores á 600 650 700 800

Vestidos de alpaca negra desde 350

Batones para señoritas de 7 á 15 años artículo especial á la «Ciudad de Lóndres» desde 90 pesos hasta 180 segun el tamaño.

Tapados de paño negros y de colores bordados y adornos de última moda desde el tamaño conveniente para niña de un año hasta la talle conveniente para señorita de 16 años, desde 18 hasta 300 $, un surtido incomparable.

Tapados de gró negro todos tamaños desde 50 hasta 150 $.

Watterproofs para niñas de 4 á 16 años desde 45 hasta 100 ps.

Capitas capas donilletes pelizas y gorritas de cachemir para criaturas, desde 60 hasta 1000 ps.

Ajuares ó vestidos de bautismo desde 68 hasta 250 ps.

Ajuares completos desde 550 hasta 1000 ps.

Especialidad de pañuelos y chalones de merino y cachemir negros lisos y bordados.

Especialidad de pañuelos y chalones de tartan.

Especialidad de pañuelos y chalones de cachemir franceses, &, &, &.

Todos estos artículos se encuentran á *la Ciudad de Lóndres*—38 Perú—Entre Rivadavia y Victoria.

NOTA—Las confecciones en general cualquiera que sea clase del objeto comprado.

Si hay necesidad de arreglarles al talle de las personas, hacemos sin aumento de precio.

OTRO—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion precio y se vende á PRECIO FIJO. m10v31

Se compra vendem y cambian libros, folletos y papel de periódicos por $. Reconquista 68 frente al Banco de Lóndres, cuya librería se vende por marcharse su dueño á Europa. m16v19

Ferro-Carril del Oeste

AVISO

[illegible]

Al pobre emigrante [illegible]

Cocinera y mucama [illegible] calle de Cangallo num. 115. m14v1

Tienda

A la Ciudad de Londres

38 Perú 38

Entre Rivadavia y Victoria

GÉNEROS PARA USO DE FAMILIA

[illegible] toallas de hilo [illegible] para niña, toallas de baño [illegible] para repasar, servilleta [illegible] alemanes [illegible] para mantelas, juegos de servilletas y manteles de 6, 12, 18 y 24 cubiertos, bramantes de todas clases, género puro hilo franceses para sábanas anchos 180, 220 y 230 centímetros, clases garantidas al uso de todos, muselinas adamascadas y bordadas para cortinas, reps y damasco de lana todos colores y clases, cretona lindo dibujo para cortinas, especialidad de géneros, especialidad de confecciones de última moda para señoras, señoritas y niñas, especialidad de géneros para vestidos, especialidad de ropa blanca para señoras y niñas, surtido de todos anchos y clases, &, &, &.

Todos estos artículos se encuentran, *A la Ciudad de Lóndres*, 38 Perú entre Rivadavia y Victoria. m10v31

Machetes y sables para vijilantes de la Campaña Armería E. Paris calle Rivadavia 20. m14v17

Tripo rizado de la mejor clase y de lindos gustos 25 ps vara paño de alfombra de 11 id á 18 ps vara de 1 id á 14 ps vara jergores griegos á 10, 12 y 14 ps vara, trajes de casimir para hombres á 300 ps sobretodos á 200 ps, yaquets de casimir á 200 ps sacos á 150 ps pantalones á 90 y 100 ps, chalecos á 50 ps y un gran surtido de trajes y sobretodos para niño á varios precios en la tienda de Pereda Belgrano 51.

Piano de acreditadas fábricas de Alemania y Francia se alquilan ó venden Tacuari 221 altos. m14v17

Conposturas de armas antiguas y modernas Armería E. Paris calle Rivadavia 20. m14v17

Estancieros remingtons, trabucos lefaucheux y cartuchos Armeria E. Paris calle Rivadavia 20. m14v17

Landó se desea comprar uno con 4 asientos cómodo Cerrito 165. m14v17

Se alquila una casa en la calle de Moreno No 742 con 9 habitaciones, 4 de ellas son amuebladas, algibe, huerta con árboles frutales, en un precio módico, ó sinó tres ó cuatro habitaciones, en la misma casa darán razon. m16v18

[illegible] 1 de 1876.

En la tienda [illegible] se ha recibido un [illegible] han venido, la calidad buena que siempre recibe y que con las personas que favorezcan la casa, [illegible] que este año se vende á precios sumamente baratos.

Facilidad de dinero, 439—Cangallo—439 Compra muebles y alhajas nuevos y usados en chicas y grandes partidas, muebles completos de familia. Se va á domicilio, se encarga de vender á cuenta de su dueño, en venta particular y en público remate. Vende y regala terreno en San Miguel. m16v20

Al comercio La fábrica de sobres y lomillería de Alcibiades Pallordet situada calle Belgrano núm. 394, Plaza Monserrat se ha trasladado á la calle Buen-Orden núm. 1 entre Moreno y Potosí. m16v1 m.

Edicto Por el presente se cita llama y emplaza á los acreedores de D. Juan Echevarria, en la estacion General Rodriguez para que dentro del término de treinta dias contados de la fecha se presenten en este Juzgado á deducir sus derechos con sus documentos justificativos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Villa de Luján Abril 26 de 1876—*Mariano J. Eréscano.* a30 29m

Alerta se vende el acreditado bodegon español de la calle Centro-América núm. 47 frente al estacion del 11 Setiembre el dueño lo vende garantizando si lo vende es por tenerse que irse á Europa con urgencia; para tratar en la misma casa. m v25.

Ferro-Carril del Oeste Se reciben propuestas para el reparto de encomiendas á domicilio. Las condiciones estarán á la vista de los interesados en la Estacion Parque oficina de la Contaduría, todos los dias hábiles de la 1 á las 4 p. m. hasta el 29 de Mayo, dia en que se abrirán las propuestas á las 3 de la tarde, en la Secretaría del Directorio en presencia de los interesados. Las propuestas deberán presentarse cerradas y firmadas por el interesado y el fiador.—Abril 30 de 1876. m9v21

Al comercio Participamos al comercio que por mútuo convenio, se ha disuelto la sociedad que bajo la razon de Lopez y Fernandez giraba en el pueblo de San Martin, quedando el socio D. Luis Lopez á cargo del activo y pasivo. Los que tengan que hacer algun reclamo, lo verificarán dentro de 8 dias á contar desde la fecha, pasando dicho término, no se atenderá ningun reclamo.—San Martin, 8 de Mayo de 1876. *Luis Lopez, Antonio Fernandez.* m9v17

DAMIAN HUDSON

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 15 DE MAYO DE 1875

Su familia, invita á sus relaciones á las misas generales que se celebrarán en descanso de dicho finado en el templo de S. Nicolás de Bari el miércoles 17 del presente desde las ocho de la mañana hasta las diez. m13v17.

Tienda

A la Ciudad de Londres

38—Perú—38

Entre Rivadavia y Victoria

Terciopelo

1000 piezas terciopelo negro, terciopelo de colores, terciopelo tramado, terciopelo para seda todos los anchos que se fabrican, todas las clases que puedan desear se encuentran á la Ciudad de Londres. Hay terciopelo negro desde 30 $ m/c la vara hasta 100 $, y en los anchos de 60 [illegible] desde 125 $ m/c hasta 180, terciopelo de todos colores [illegible] hasta 140 $ terciopelo inglés, de algodon y de todos colores, cinta de terciopelo de todos anchos [illegible] A la Ciudad de Londres Perú 38 [illegible] Perú núm. 38 entre Rivadavia y Victoria. m10v31

AL PÚBLICO

[illegible]

Tienda

A la ciudad de Lóndres

38 Perú—38

Entre Rivadavia y Victoria

Sederías

[illegible]

Dolio O'Gorman de Riglos

[illegible]

Tienda

A la Ciudad de Londres

38 Perú 38

Entre Rivadavia y Victoria

Colchas

[illegible]

Adivinadora [illegible] Esmeralda [illegible]

Edicto [illegible]

Dinero [illegible]

Por acuerdo [illegible] *Manuel F. Mattos* Secretario.

CORRALON ESPERANZA

503 Esmeralda 503

[illegible]

Aviso Estando en liquidacion la casa de negocio [illegible] se previene á los acreedores á dicho negocio se presenten en este punto [illegible] término de [illegible] dias para el cual están avisados todos los acreedores, á demandar sus créditos. Magdalena Mayo 11 de 1876. *Tiburcio Armagno.* m13v21

Fajas abdominales

PARA SEÑORAS

Fajas para la obesidad, fajas umbilicales, máquinas electricas completas para el uso de los enfermos.

NUEVA FARMACIA INGLESA DE CRAMWELL

295 Calle Victoria 295

ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN

m14v1.

Kina-Cabanes

Vino de kina del Dr. Cabanes con lacto fostato de cal quina y cascara de naranja. Este vino es uno de los mejores tónicos capaces de llamar la atencion de los Sres. médicos y del público, puesto que en su composicion entra el

Lacto fosfato de cal y de fierro.

Contiene los principales elementos de los huesos y de la sangre, el es sin duda alguna el remedio por excelencia y contra todas las enfermedades provenientes de la

Pobreza de la sangre

m14v20

Vino Kina Cabanes

A los Sres. Boticarios y Droguistas

El que suscribe tiene el honor de avisar á los **Sres. Boticarios y Droguistas**, que acaba de recibir una pequeña remesa del afamado tónico **KINA CABANES**, por el cual pueden remitir sus órdenes á la **calle Victoria 314.**

m14v20 *A. Cabarrou.*

Se vende el negocio de cervecería y licorería de Santiago Escopone, y se alquila la casa ó bien se vende al gusto del comprador, se alquila con una contrata, la casa de 5 ó 10 años, si el comprador no tuviese todo el dinero, por el restante será á plazo—Chivilcoy, Mayo 3 de 1876. m5v20

[illegible]

ESPECIALIDADES

Especialidad de [illegible] y muebles de [illegible] para uso de familias, [illegible] de colores, ropa blanca para señoras y niñas, artículos de hilo y [illegible] modas francesas, surtido especiales "A la Ciudad de Londres," almacenesco de hilo francés, juegos de servilletas y manteles para mesa, parures y pañuelos de valencianas, artículos para toilette &, &, todos estos artículos se encuentran "A la Ciudad de Londres" Perú 38 entre Rivadavia y Victoria. m10v31

Antonio Morales Lezica avisa al público en general, y á sus amigos en particular, que desde la fecha se encarga de toda clase de comisiones, como ser compra y venta de casas y terrenos, cobranzas de cuentas y pagarés y toda clase de documentos que represente valor [illegible], con abogados caracterizados para la direccion de todo asunto y con la práctica de tantos años en el comercio, recibe órdenes provisoriamente en la calle de Moreno 634—Buenos Aires Mayo 12 de 1876. m2v2-J.

LOMBRIS SOLITARIA

Curacion radical del Ténia ó lombris solitaria con la crema tenífruga del Dr. Alvarez, de Méjico, curacion

GARANTIDA

en 24 horas.

Único depósito en la República Argentina, en la droguería del Leon, calle Esmeralda 35. abv5 Julio

PAPELES PINTADOS

Para empapelar, de una de las primeras fábricas de paris se harán venir á comision por cualquier cantidad y á precios sumamente módicos.

Para ver las muestras y hacer los pedidos dirijirse á la calle de Reconquista 204.

Tambien hay una gran partida de artículos de libreria para escritorio que se venderán por mayor y menor y una partida de yaquets, última moda y para la estacion que entramos que se venderán por la mitad de lo que se vende en otras partes. a19v19m

Nueva vía directa

Entre Buenos Aires, Campana, Zárate, Baradero y San Pedro

Alerta los viajeros á las ventajas que ofrece la nueva via directa entre Buenos Aires y los puertos arriba nombrados, por intermedios del ferro-carril, Buenos Aires y Campana, el lindo vapor Aguila, que saldrá todos los dias.

Lunes
Miércoles y
Viérnes á las 12 del dia del Puerto de Campana y los dias
Mártes
Juéves y
Sábado á las 8 de la mañana del puerto de San Pedro, llegando á Campana á horas de tomar el tren de las 4 de la tarde.

No habrá mas trasbordo, los viajes se harán directamente por el Riacho y de dia y se harán en el dia.

Se dará á los pasajeros el mas esmerado trato, asi se espera esta nueva empresa obtener la proteccion del público viajero.

Los pasajes se harán á bordo del mismo vapor, las horas de salidas del Ferro-Carril son á las 8 : 30 de la estacion central. El primer viaje será el Miércoles 10 de Mayo á las 12 el dia del puerto de Campana. m7v22

Hospital de Niños

CALLE DE ARENALES NÚM. 294

La Sociedad de Beneficencia avisa al público indigente, que este Hospital, situado hoy en un parage central y en una casa de toda comodidad, admite en asistencia todo niño enfermo, desde que esté despechado hasta la edad de 12 años. El Hospital ofrece esa asistencia sin retribucion alguna, y alimenta y viste los enfermos á su costa.

Las personas que no quieran dejar los enfermos al cuidado del Hospital, pueden todos los dias, de 8 á 9 de la mañana, presentarlos á la consulta gratuita. En esa consulta el médico le servirá reconocerá los enfermos presentados y entregará á las personas que lo lleven la receta para su tratamiento.

El Hospital está abierto para el recibo de los enfermos que se le remitan, desde la salida del sol hasta las 9 de la noche.

Dolores L. de Lavalle
Presidenta
Emma V. P. de Soya
Secretaria
Petrona V. de Cordero
Adela B. de Peña
Inspectoras del Hospital

m7v26

GRAN QUINTA

"RECREO PORTUGUES"

DE DOMINGO MARQUEZ

EN LA ESTACION TEMPERLEY

En este establecimiento encontrarán las personas que deseen hermosear sus casas, un variado surtido de [illegible], plantas de adorno y árboles frutales [illegible] parte de las famosas plantas de [illegible] garantiéndose los ingertos de todas frutas de Montevideo, como peras, manzanas, [illegible] clases de uvas, cipreses, [illegible] Carolina, Sauce Llorón, [illegible] eucaliptos, [illegible] y otras plantas que se omiten [illegible].

[illegible] precios sumamente baratos. m14v1

Para los enfermos del estómago [illegible] Digestivo del Dr. Hufeland preparado [illegible] cura la indigestion [illegible] fortalece el estómago y robustece á las debilidades de sangre. Se vende únicamente "Botica Alemana" de Otto E. Recke, calle Corrientes 153 esquina Libertad. m14v1

Para curar la tos [illegible] pulmones y garganta, es un remedio [illegible] Jarabe [illegible] preparado puramente vegetales [illegible] Botica alemana de Otto E. Recke, calle Corrientes esquina Libertad. m14v1

Para los niños [illegible] Botica Alemana de Otto E. Recke [illegible] Corrientes 153 esq. Libertad. m14v1

Bálsamo pectoral

Del Dr. Jackson

[illegible]

Nueva farmacia inglesa

DE CRAMWELL

295—CALLE DE VICTORIA—295

ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN

AL PUEBLO

DE CHASCOMUS

[illegible] *Francisco Quirolo.* m14v1

N. ZOLEZZI

BALANCEADOR PÚBLICO

CALLE SAN MARTIN 52

Entre Piedad y Rivadavia

LUIS EIZAGUIRRE

Doctor en medicina y Cirujia

DE LA FACULTAD DE BUENOS AIRES

Avisa al público en general y á sus amigos en particular, que ha trasladado su estudio á la calle de Europa núm. 349 donde recibe consultas desde 7 de la mañana hasta las 8, y de las 12 á las 2 1/2, por la noche de 7 á 8.

Se ofrece especialmente á las madres por ser especialista en las enfermedades de los ojos.

"La Positiva"

Artes 256 y 258

[illegible] Artes 256 y 258 [illegible] Corrientes. m14v19

Peon [illegible] calle de Belgrano num 286. m14v

Un millon de varas cuadradas

CON 2000 VARAS DE FRENTE

AL RIO DE BARRACAS

Se vende esta valiosa propiedad situada á 60 ó 70 cuadras cuando mas, de la plaza de la Victoria.

El gran puente conocido por de la Noria está situado en el mismo medio de esta propiedad.

Estan colocadas las estacas que señalan el punto por donde debe ser la canalizacion, y esta obra sigue siempre adelante.

La tablada está tan solo á doce cuadras.

Aprovechar esta oportunidad, es entender el negocio, pues es sabido que el Rio de Barracas es lo de mas porvenir que existe y que todos los establecimientos industriales, tienen forzosamente que posesionarse de esta localidad; sobre la conveniencia no hay que hablar.

Se vende barato y para cerciorarse ocurrir á Florida 74, de 2 á 3 de la tarde. m14v21

Muchacho ó muchacha se necesita con buenas recomendaciones en la calle Luna num. 65 primer piso. m14v17

Tienda

A la Ciudad de Londres

38—Perú—38

Entre Rivadavia y Victoria

Ropa blanca

Ropa blanca y artículos de toilette para señoras señoritas y niñas, enaguas con y sin cola, enaguas de clarín de nansouk y percal, camisetas de alg. todas clases, camisas de hilo con y sin valenciana, batas de todos precios, peinadores y paletoes blancos de última moda, sobre corsets ó corpiños de todas calidades, parures ó camisolines con y sin valenciana desde 40 $ hasta 500 ps parure peinadores y paletoes de fantasía desde 30 $ hasta 160 ps. cuellos y puños lisos y con aplicacion forma de últimamoda calzones de todos precios corsets especiales de la casa medias francesas ricas clases artículos de última moda encages de hilo puntillas valencianas y encajes de moda tules, clarin muselinas etc. etc.

Todos estos artículos se encuentran «A la Ciudad de Londres» Perú 38 entre Rivadavia y Victoria. m10v31

La pantera Los excelentes cigarrillos de esta acreditada marca están haciendo furor. Se venden en todos los almacenes y confiterías á un peso m/c. cada paquetito. ¡Pruébelos Vd! m19v19

NUEVO APARATO ECONOMICO

Privilegiado por el Superior Gobierno

PARA LA LIMPIEZA DE ROPA POR MEDIO DE LOS ACEITES VOLATILES

por Adriano Prat

85 á 89 Calle Esmeralda 85 á 89

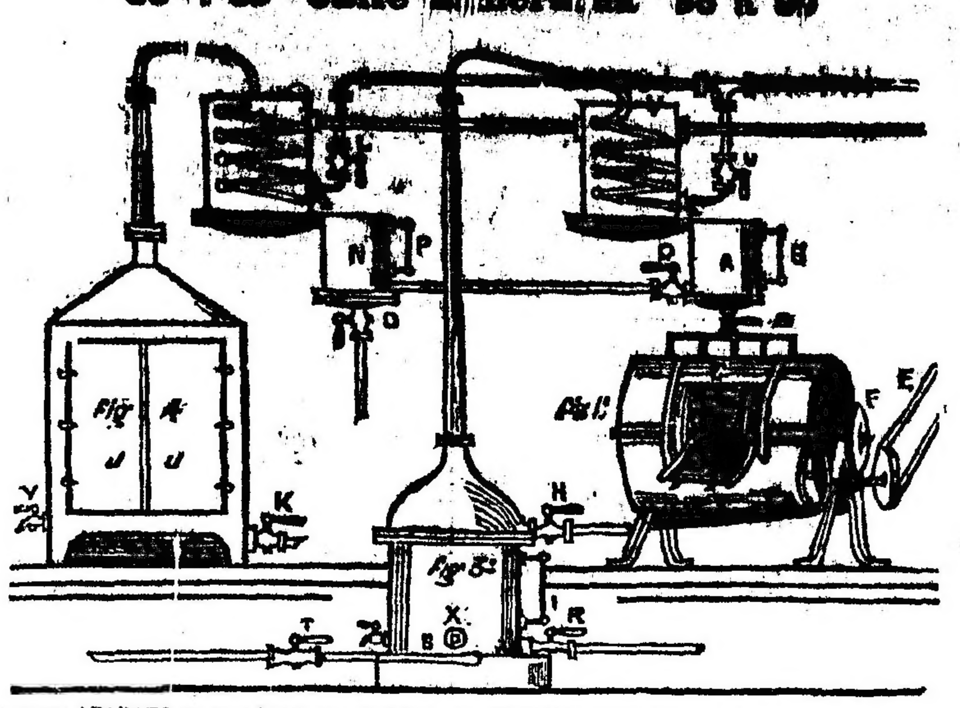

Este nuevo APARATO nos permite ofrecer al público, una LIMPIEZA IRREPROCHABLE de trajes tanto de hombre como de señora, por un sistema completamente NUEVO, *usado por primera vez en el mundo*.
Hace desaparecer todos los inconvenientes que hasta hoy se han notado. Queda suprimido el uso del jabon, de la soda, de los alcalis, el lavado en agua, evitando así el grave inconveniente de q' los trajes de lana pierdan sus *formas, ó se encojan; ó se altere el color ó pierdan su cuerpo y brillo los de seda*. Por este nuevo procedimiento es imposible que *reaparezcan* las MANCHAS. Permite limpiar los trajes de *señoras sin descoserlos* aun los mas delicados ó con guarniciones mas complicadas. Importa, en una palabra «EL NON PLUS ULTRA» de la perfeccion y baratura, y viene á consolidar el renombre que nuestro establecimiento ha conseguido desde su fundacion en 1860.
Nuestra GRAN USINA y numeroso material en nuestra fábrica en el bajo del Retiro, nos permite poner nuestro trabajo al alcance de todas las fortunas y todas las condiciones sociales por mas modestas que sean.
Los GÉNEROS USADOS son teñidos por el mismo proceder empleado en las grandes fábricas para tintura de los géneros nuevos. Las CORTINAS se limpian, blanquean y engoman dejándolas como nuevas. Las CAMISETAS y CALZONCILLOS de *franela* tan recomendado por los médicos por la salud, se limpian conservando todas sus propiedades, pues se blanquean por medio del azufre, como en Paris.
Ademas de la limpieza y tintura SE COMPONE LA ROPA DE HOMBRE.

TODOS TRABAJOS A PRECIOS MODERADOS

A. PRAT.

Casa principal: Esmeralda 85 á 89 — **Sucursal** Chacabuco 195
Usina á vapor! bajo del Retiro frente á la estacion del Norte.

a11y11md

INTERESANTE AVISO

YA LLEGÓ

EL NUEVO PEDIDO A EUROPA

Para la estacion de este invierno y fabricado espresamente para nuestra casa que es

un completo surtido de de gusto especial, colores y diseños enteramente nuevos, de las mejores clases.
De modo que se puede decir que este establecimiento es el mejor surtido y el mas conveniente que existe en toda la Confederacion Argentina, á prueba de esto, es que puede vender mas barato y que se quiere vender mas barato que en ninguna otra parte **y tan barato que es casi increible:** pero al contado.
El verdadero sistema comercial es ganar poco, pero que sea seguro por que casi no se puede cobrar y para no cobrar mas vale no fiar.
De modo que á los señores marchantes, que vengan á comprar en esta casa no se les hará pagar nada de lo que vale para pagar por los que no pagan; como sucede hoy en dia que lo que vale 2 se les cobran 4 y 5 como á pagar á fiado se le fia mas, ninguno tendrá que pagar por los que no pagan.

Esta casa comercial, vende por mayor y menor

La casa cuenta con un gran deposito, el mas completo que se puede encontrar en Buenos Aires—**el mejor proceder humano es proteger la industria y dar trabajo á los operarios en el país, que es su pan de cada dia.** Gran venta de ropa hecha en el país, en la

GRAN SASTRERIA LOREA

641 Rivadavia 641

FRENTE A LA PLAZA DE LOREA

OBSERVACIONES En esta gran Sastreria se proporciona [illegible] **de trabajo á las familias** y á todos los que saben bien trabajar de sastres, para tener vender muchisimo y **mas barato que ninguno** y hacer una verdadera concurrencia. A todas las introductores [illegible] arruinan á Buenos Aires, quitando el pan á la clase laboriosa que es la mas util del pais.
Por motivo de la crisis que hoy sufrimos todos, hacemos una **enorme rebaja de precios**, [illegible] y deshacernos de la enorme y estraordinaria cantidad que hemos recibido [illegible] Buenos Aires no habrá ninguna casa que pueda vender mas barato ni tener mejor surtido [illegible] casa ha hecho y está haciendo **una infinidad de sacos cruzados** de los mas modernos [illegible] moda y de todas las medidas, todo hecho en Buenos Aires y en la misma casa.
Toda la ropa hecha será lo mejor que se pueda encontrar, **Igual á la de medida**, [illegible] casimires en pieza.
Y á mas, tiene tantos casimires para satisfacer á cualquiera que sea, de modo que [illegible] por el extraordinario número de casimires, porque **ninguna casa puede tener tantos** [illegible]

GRAN SASTRERIA Y DEPOSITO

En dicha Sastreria se garante el corte á toda moda y á gusto del marchante, como tambien garante la [illegible] guarniciones con mucha fineza y elegancia, á **precios sumamente baratos. Se ruega á los señores que antes de comprar en otra parte, vengan á esta Sastreria, que encontrarán conveniencia y satisfaccion de gusto.** La casa cuenta con **tres buenos cortadores.**

641--Calle Rivadavia--641

Frente á la Plaza de Lorea. perm

DR. D'HAUCOURT

MÉDICO Y PROFESOR HOMEÓPATA

150 — MAIPÚ — 150

Encontrándose de vuelta de su viaje á diferentes paises ofrece **sus servicios** profesionales, á su clientela, la que principalmente ha hecho prolijas investigaciones acerca de los nuevos adelantos de la ciencia y de los nuevos medicamentos no conocidos en este pais.
En sus largas esploraciones por los diferentes paises por donde ha viajado, como Europa, Brasil, las Antillas, Mejico y Estados Unidos, ha obtenido diferentes diplomas los mas honorificos y ha podido enriquecerse con el estudio y el trato de los hombres sabios, de infinidad de conocimientos, obras y medicamentos hasta hoy ignorados.
Tiene medicamentos que se aplican con feliz exito en las enfermedades del pecho, tisis, asmas, afecciones del corazon, flujo blanco, gonorrea, afecciones escrofulosas de á el etc. etc.
Remedio infalible contra la lombriz solitaria.
Específico renovador y purificador de la sangre.
Especialidad contra las enfermedades de señoras como debilidad, flaqueza etc.
Garantiza la cura de todas las enfermedades reumaticas que se hallen en caso de cura.
Preservativo seguro para evitar toda clase de enfermedades venéreas.
Los numerosos certificados de las maravillosas curas que ha obtenido, son las pruebas mas convincentes de la verdad.
Tiene un grande surtido de cajas y carteras homeópatas, de las farmacias mas acreditadas de Europa, y que se halla en venta en su casa.
Las personas que se hallan fuera de la ciudad, pueden dirigirse por escrito, haciendo una descripcion fiel de sus enfermedades.
Recibe consultas todos los dias, en su casa desde las 9 de a mañana hasta las doce y de las tres de la tarde, hasta as 6.
¡Para las personas pobres gratis.
Doctor D'Haucourt.
0 perm. 150—Maipú—150

SE COMPRAN
LIBROS USADOS
20—Bolivar—20

ENTRE VICTORIA Y POTOSI

Se compran toda clase de libros usados y nuevos, en castellano u otros idiomas, en poqueñas y grandes cantidades, y se reciben órdenes para la [illegible], se pagan buenos precios, tambien se compra papel de diarios por arroba.
Libreria Martin Fierro 20—Bolivar—20 2perm

COQUET, BRITO Y SMALL

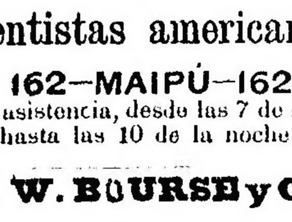

Dentistas americanos

162—MAIPÚ—162

Horas de asistencia, desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche.

perm

B. W. BOURSE y Ca.

105—CALLE FLORIDA—105

FRENTE A LA CONFITERIA DEL AGUILA

ASISTENCIA A TODAS HORAS

perm

Ponchos de vicuña

Ponchos de Guanaco

Y

BOAS DE VICUÑA

LEGITIMOS

272--RIVADAVIA--272

m1v19 2 ap41.

Libreta perdida Se ruega á la persona que haya encontrado una libreta del Banco de la Provincia perteneciente á D. José Cosso, que acredita un depósito de 13,000 ps., se sirva entregarla á su dueño en Las Lomas, chacra de Zabosa, cerca del Paso de la Noria.—Se previene que se han tomado las medidas del caso. m1v16jn.

Agencia comisiones y consignaciones calle [illegible] núm 14, se precisa 1 puestero [illegible] jas, se dan 1400 ovejas al tercio, con todo lo necesario, á 12 leguas de la capital, hay colocacion para muchachos, 1 cocinero, 1 portero con recomendacion, 1 mozo de abordo y 1 dependiente para la campaña. Se dan lecciones [illegible] de libros y se adelanta dinero sobre Hipotecas de [illegible] que representen su valor calle Córdoba n. 14 m16 [illegible]

Rodolfo Newbery
CIRUJANO DENTISTA

NORTE AMERICANO

Asociado durante los ultimos tres años A. D. Tomas [illegible]

SE HA MUDADO

125-Calle Florida-125

esquina de Cangallo, sobre la tienda de Burgos
perm

SEMILLA DE

ALFALFA

Garantida del pais

Pura y recien cosechada, se vende en cualquier cantidad y á mitad de precios de los años anteriores, en el deposito semillas de Vicente Peluffo y Ca. 268 Mercado del Centro ó Viejo 269 entrada por la calle Perú la casa á la izquierda. 420-pert

MECANICO ORTOPÉDICO
322--CANGALLO--322

Pone en conocimiento de sus favorecedores y del publico en general que acaba de recibir un gran surtido de articulos, perteneciente al ramo de instrumentos de cirujia, carteras de todas clases, cajas para amputacion para autopsia para partos y para tropas, gran surtido de artículos de goma, urinales, portátiles de goma para hombres y señoras, fajas elásticas de los sistemas mas modernos de seda y de hilo, medias elásticas de seda y de hilo de todos tamaños, asientos, almohadas y colchones de goma, galvanizado género impermeable para sábanas, ojos y narices artificiales etc. En el mismo establecimiento se construye con perfeccion piernas y brazos artificiales de los sistemas mas modernos imitando al natural, aparatos para corregir los defectos del cuerpo como miembro débil ó torcido, sea de nacimiento ó fracturados.
Bragueros se hacen sobre medida de un nuevo sistema con la garantida compresion de la hernia, cinturas empopostos é hipogástricas etc. Todos los trabajos son garantidos. a1º perm. d. p. 1|2

REMATES

A. Bullrich y Ca.

78 POTOSI 78

RESÚMEN DE REMATES A EFECTUAR

MAYO

Id 17, á las 11—De muebles en la casa de Mr. Wilson en San José de Flores.
Id 18, á la 1—De un campo en Chascomús, el remate en nuestra casa, Potosí 78.
[illegible]

JUNIO

Id 1º á la 1—Judicial—De un gran terreno en la Boca (Vuelta de Rocha) testamentaria de Hartenfels.

A los tenderos mercaderías, sastres, roperos etc. Prevenimos que el Juéves 1º de Junio daremos en nuestra casa Potosí 78 y 80, el primer remate de mercaderías y en adelante uno por semana, para lo que disponemos de local aparente y comodidad. Oportunamente daremos el detalle de nuestro remate de inauguracion. m17v21

Por el mismo

VALIOSO REMATE

DE MUEBLES INGLESES

Cuadros al óleo, grabados finos etc.

Carruage, guarniciones etc.

En la casa habitacion
EN
SAN JOSÉ DE FLORES
Del Sr. D. Guillermo Wilson

Quinta del Sr. D. Diego Bell
En frente á la quinta de Coquet
3 cuadras de la estacion del Ferro-carril

El Miércoles 17 de Mayo á las 11 rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado todo el elegante menaje y demas enseres de la casa arriba mencionada y cuyo pormenor es como sigue:
Salon—1 juego de jacarandá compuesto de 2 sofaes, 4 sillones y 12 sillas damasco de seda punzó con fundas de hilo sofá de centro forro de seda, 1 chiffonier de jacarandá, 1 gran piano de concierto caja de nogal, de Collard, 1 banco para id, 1 mesa de centro, 2 mesas de arrimo, 1 espejo de chimenea marco dorado, 6 sillitas de fantasia doradas, 1 etagère de Boule, 3 cortinados, 1 id grande, lámparas para kerosene, gran cantidad de adornos de porcelana, cristal, jardineras, canastos, cromolitografías, cuadros al óleo grabados riquísimos (pruebas) de pinturas de Joschua, Reynolds, Sir Noel Paton, Millais, Gaspar, Erskine, Nicol, Landseer, Briton, Riviere, Heywood, Bely, San Vals [illegible]; 1 precioso escritorio de nogal incrustado para señora, 1 mesa de nogal con alas, otra id de mosaico, gran alfombrado de tripe cortado, alfombritas, brazos de pared, infinidad de objetos largos á detallar.
Salita—1 sofá, 2 sillones forro reps, 1 armario librero de nogal, 2 rinconeras de jacarandá, 1 costurero id, 1 mesa redonda, 1 escritorio de caoba, 1 espejo de chimenea, 1 reloj 1 licorera, 1 araña de 3 luces; sillon de hamaca, sillas, alfombrado, cuadros, adornos, grabados, útiles de chimenea & &.
Comedor—Un magnífico juego de caoba maciza, compuesto de un gran aparador, 12 sillas forro marroquin, 1 sofá y 2 sillones forro marroquin, 1 mesa de centro de caoba 1 mesa de trinchar, 1 etayere, 1 lámpara, gran alfombrado, cortinados de reps, cristalería, porcelana, objetos de electro plata y composicion, cubiertos, jarras id, araña de bronce, una magnífica coleccion, cuadros al óleo, entre ellos algunos originales, floreros y adornos y cantidad de objetos de esta reparticion que estarán á la vista.
Vestíbulo—1 percha, 1 banco, 2 banquitos, 1 sillon, 4 sillas de caoba, 1 mesa de juego, 1 farol, 2 brazos escaleritas, felpudos, grabados y otros muebles.
Dormitorio—1 cama camera de bronce, cortinados, colchones &, 1 armario de caoba de 3 cuerpos con [illegible], 1 mesa toilete id, 1 espejo de vestir, [illegible] de caoba, 1 cómoda de caoba, 1 tohallero, 1 confidente reps, 1 sillon de reps, mesa de noche, juego de lavatorio y útiles, 1 cortinado, alfombrado de tripe, sillas, brazos, útiles de lavatorio, brazo de pared &.
Cuarto vestir—1 ropero de nogal de 3 cuerpos, 1 id con espejo, 1 cómoda toilete de nogal, 1 lavatorio id, 1 sillon reps, 1 estante para botas, 1 cortinado, tohallero, juego de lavatorio, mesita de noche, sillas, alfombrado de tripe &.
Otro dormitorio—1 cama de bronce con cortinado, colchones & 1 cómoda tocador de caoba con piedra marmol, 1 lavatorio con útiles, tohallero, sillas de viena, sillas forro hule, 1 canasto para ropa, alfombrado de tripe &.
Vestíbulo alto—Alfombrado de la escalera con varillas de bronce, 1 mesa consol, 1 sofá de viena, 1 silla forro terciopelo, 1 lámpara, 1 brazo para kerosene &.
3er dormitorio—1 cama de fierro, camera con cortinado, colchones &, 1 armario con cristales de jacarandá, 1 lavatorio y útiles, 1 cómoda de caoba, 1 mesita de noche, 1 sillon de hamaca, 1 canasto, alfombrado de tripe, [illegible] &.
Cuarto vestir—1 mesa, 1 lette, [illegible] alfombrado &.
4º dormitorio—1 cama camera de fierro, 2 armarios de caoba con cristales, 1 toca toilette, 1 lavatorio y útiles, 1 confidente, 1 sillon de hamaca, 1 sillon, 2 sillas de viena alfombrado &.
Cuarto sirvientes—2 camas de fierro, [illegible], 1 ropero id, 1 cómoda, tohallero [illegible].
Dormitorio—1 lavatorio de nogal [illegible] alfombrado de bruselas, lámparas, sillas [illegible] & &.
Cocina—cocina económica, batería de [illegible] completa, mesas, bancos y demas útiles.
Patio—Una magnífica [illegible] des, unas planchas, mesa y cantidad de muebles y útiles de una casa de familia, largo á detallar.
A las 2 de la tarde—Un magnífico Stangope, Phaeton con muy poco uso fabricado por Patrick Ness, Longacre, londres guarniciones, mantas para caballos, fanales y demas útiles del carro.
Recomendamos puntual asistencia, pues [illegible] á las 11 en punto, por ser muy estenso el remate.
En la esquina de la calle Real [illegible] Carril habrá banderas [illegible] m3
Por el mismo

Importante Remate

de 2 1|4 leguas cuadradas de campo flor

con aguadas permanentes

en el Partido de

"LAS FLORES"

divididas en fracciones de 1|4 de legua cuadrada ó sean 400 cuadras cuadradas
á cuatro leguas de la estacion Las Flores
El remate se efectuará en la casa de negocio de los señores Manuel García y Ca en la orilla del mismo campo
Los compradores pagarán el 10 por ciento en el acto del remate.

[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel N. Nogueira [illegible]

DE UN TERRENO

Con frente á la calle de Santa-Fé

Y en frente mismo de la entrada al gran

"Parque 3 de Febrero"

Y DIVIDIDO EN SIETE LINDOS LOTES

de terreno con un edificio viejo

TASACION BAJISIMA

El Domingo 21 de Mayo á las 2 de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado [illegible] del gran Parque 3 de Febrero por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Don Miguel N. Nogueira [illegible] de una hipoteca. Las tasaciones son como sigue:
[illegible]
Para ver los títulos á la escribanía del señor [illegible] ver por planos y pormenores á nuestro escritorio calle Potosí núm. 78

Por el mismo

GRAN REMATE
DE PLANTAS
De la quinta del Dr. Insiarte

DIRECTOR Y JARDINERO

Andrés Mari [illegible]

En nuestra casa Potosí núm. 78

20 VARIEDADES DE EUCALIPTOS

Especialidad en magnolias y camelias

El Viernes 19 del corriente á las 12 en punto del dia, rematarémos gran cantidad de magníficas plantas, como magnolias, camelias, araucaria excelsa, plátano y otras variedades.
Gran cantidad de coniferos, bouganvillea y Santa Rita, jazmines del cabo, id del pais, diamelas, olea fragante, plantas de invernáculo, limones, ornamento para calles de jardín, cabezas de flores, gran cantidad de eucaliptus, veinte variedades, gran coleccion de rosas en macetas y sueltas.
Los lotes de eucaliptus se harán de 20 plantas cada uno distinto.
Además gran cantidad de plantas [illegible]
Preciosos jarrones de todos tamaños para plantas.
Rastrillos, orquillas, escaleras para podar y otros articulos para jardines.
Nota—Estas plantas estarán visibles el Jueves 18 del corriente, víspera del remate. m12

Por el mismo

CAMPO FLOR
EN CHASCOMUS

8000 ovejas mestizas buenas

REMATE MUY IMPORTANTE

Campo conocido por de D. Mariano Alvear, Hoy de D. José Zoilo Miguens
Dividido en 8 lotes
Con poblaciones, puestos, etc.
Su área es de 8,842,000 metros cuadrados
Produce de arrendamientos $ 2,000 m|c.
Pudiendo dar con contrata $ 35,000 m|c.

Si hay interesados venderémos tambien 2 majadas de yeguas y caballos y algunas vacas.
Este precioso campo dista legua y media mas ó menos de Chascomús y por su fondo de 8 á 10 cuadras de la estacion «La Adela».
Venta á todo precio y al contado
En nuestra casa Potosí 78
El Juéves 18 de Mayo á la 1 en punto de la tarde, rematarémos al contado y á la mas alta postura, en nuestra casa Potosí núm. 78, este importante campo dividido en 8 lotes, pudiendo venderse en uno solo al gusto de los interesados.

[illegible] ... en los planos y demas informes á nuestra casa Potosí 78, verlo, lo muestra casa por [illegible] que no conozcan el campo y quieran [illegible] que á las majadas, puedan pasar por [illegible] órden.

Por el mismo

Judicial
De un lindo terreno en la Boca
En la vuelta de Rocha

Al lindo terreno por medio con la de Hartenfels
Por el costado Este 31 vs. 45 céntimos frente al rio
Por 110 vs de fondo, 3450 vs 45 céntimos cuadradas
Tasacion— $ 320,752 m|c.
2|3 partes $ 213,835
Por órden del Señor Juez Doctor Casares
Perteneciente á la ejecucion seguida contra la testamentaria de D. Enrique Hartenfels,
El Juéves 1º de Junio a la 1 en punto de la tarde, rematarémos al contado, tomando por base las 2|3 partes de la tasacion que son ps. 213,835 m|c. un importante terreno situado en uno de los puntos mas comerciales de la Boca. Este terreno forma 2 esquinas, esquina con frente al rio y una calle sin nombre que corre de Sud á Norte con frente al Oeste y otra esquina á la misma calle y á otra sin nombre que da al Norte. No debe olvidarse que la Boca es el verdadero puerto y q' los trabajos de canalizacion estan principiados, lo quedará á este punto un gran valor. Para ver las tasaciones y títulos, á lo del escribano Faustino Miñones; y por mas informes, á nuestra casa Potosí 78. a29

Eastman, Gowland y Ca.

Judicial en el gran pueblo Lanús
El Domingo 4 de Junio, una linda casa y terreno cuya área es de 100 vs de frente por 130 de fondo, tambien 20 manzanas y 3 fracciones de manzana contiguas á esta propiedad, por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. Don Miguel L. Nogueira, y perteneciente á la testamentaria de D. Enrique Plaus y Da. Angela Torres de Plaus.
La venta se efectuará del modo siguiente:
Lote núm. 1 Una linda casa y terreno tasado en ps 61284 2 una manzana de 100 vs 130 id 6,000, 3 id id id 6,000, 4 id id id 6,000, 5 id id id 6,000, 6 id id id 6,000, 7 id id id 6,000 9 id id id 6,000, 10 id id id 6,000, 11 id id id 6,000, 12 id id id 6,000, 13 id id id 6,000, 14 id id id 6,000, 15 id id id 6,000, 17 id 80 vs 138 por 130 vs id 6,000, 18 id id id 6,000, 19 id id id 6,000, 20 id id id 6,000, 21 id id id 6,000, 22 id id id 6,000, 23 id id id 6,000 8, 16, 21, tres fracciones de manzana que han sido tasadas en la proporcion de las anteriores, no se admitirán ofertas que bajen de las 2|3 partes de las tasaciones. Por mas informes ver planos etc. á la escribanía del secretario Gallardo ó á nuestra casa Victoria 111. a30

Por el mismo

De un gran y variado surtido de efectos de tienda y merceria, en su casa Victoria 111
El Viérnes 19 del corriente á las 12 en punto se rematarán un variado surtido de efectos cuyo pormenor es el siguiente:
Brin para trajes, listado americano, mantas de punto, bramantes, cocos para vestidos, alemanesco para manteles y servilletas, lienzos merinos, camisas de color, id blancas, lisas y gordadas para hombres, sombreros de castor, tartan á cuadros para lana, ponchos de vicuña, ajuares bordados, gros y pequeños gran surtido poples lana y seda, lienzos blondino, varias clases, camisas para hombres lisas y voladas, idem para niños de varias clases, lienzos, muselinas, sacos seda, paños y castores, seda negra y de colores, coleta, surtido general de camisa para hombre de última clase, id para señora, tul de seda y algodon, foulares, camisetas de franela blancas, punzoes y azules, un brillante surtido de géneros para vestidos, cazos, bramantes y lienzos de varias clases, cotines, alemanesco, camisas, enaguas, batas, vestidos, tapados de seda, id de casimir, rebozos de merino, lustrina de varias clases, merino, id camisas y calzoncillos, lo todo para hombres, pañuelos de hilo, id de seda de la India, id de algodon id de vorlas, medias largas, el cortas, camisetas de lana, id de algodon, camisas de crimea, géneros de hilo, camisas de hilo y algodon, id de percal, [illegible] tohallas de hilo, servilletas, [illegible] colchas de algodon, camisas al [illegible] que no se detallan por su mucha estension. m13

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

El Sábado 20 del corriente [illegible]

Por el mismo

[illegible]

Ramon Garcia y Ca.

JUDICIAL

De las existencias de la sombrerería de D. Francisco Sabate
Calle Buen Orden núm. 75

El Lunes 22 del corriente á las 12 en punto [illegible] Juez comisario D. Luis [illegible] de la sombrerería de D. Francisco Sabat [illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

Del importante establecimiento
DE CAMPO

Denominado "LA FRATERNIDAD"

EN EL PARTIDO

DE LUJAN

De propiedad del Sr. D. Simon de Santa Cruz 153.30 cuadras cuadradas de terreno, en la Costa del Rio de Luján, grandes poblaciones con arboledas, á una legua del pueblo.
Tasacion. ps. 369,051 .4
Base para la venta " 370,300. 1
El Domingo 28 del corriente á las 12 1|2 en punto.
Por órden del señor Juez de comercio Dr. D. Juan A. Areco y en virtud de la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra Don Simon de Santa Cruz, al mas alto precio sobre la base fijada y dinero de contado venderemos este espléndido establecimiento.
El campo está cercado de alambre y tiene dos hermosas poblaciones de material con grandes galpones para ovejas, corrales para ovejas y vacas, como 50,000 árboles de todas clases, grandes duraznos, alamos etc.
El edificio principal consta de 6 piezas de material con corredores de teja francesa, [illegible] jardín cercado [illegible] establecimiento. [illegible] hoy sujeto [illegible] al gusto de los compradores.
La tren sale del Parque á las 8 y en la estacion Luján habrá [illegible]
Por informes ver los títulos á nuestro escritorio [illegible] m11

Por el mismo

JUDICIAL

DE TODAS LAS EXISTENCIAS
De los carralones
Calle Talcahuano Nos. 24 y 27

PERTENECIENTES AL CONCURSO

De los Sres. Ramayrone y Cia.

Por órden del Sr. Juez

COMISARIO DEL CONCURSO

DON NICANOR FERNANDEZ

Y AUTORIZACION DEL SÍNDICO PROVISORIO

El mártes 30 del corriente á las 11 en punto, al mas alto precio y dinero de contado venderemos todas las valiosas existencias de los mencionados corralones.

[illegible] Adémas varios muebles y útiles de escritorio. m14

Por el mismo

MAGNIFICA PROPIEDAD
RENTA SEGURA
SIN TASACION
CALLE SUIPACHA N. 533
CASA ALTA
Y BAJA

LISTA PARA ENTRAR A HABITARLA
8 1|2 VARAS DE FRENTE

POR 60 VARAS DE FONDO

Con ocho habitaciones cada una y demás Oficinas necesarias, con frente al Oeste

El Domingo 28 del corriente á las 3 1|2 en punto de la tarde, se rematará esta magnífica propiedad, por órden terminante de su dueño y lista para vivir en ella, recien empapelada hecha á todo costo todo edificado con maderas duras, aguas corrientes, gas, algibe etc etc.
Creemos inútil recomendar esta propiedad, pues se venderá al mejor precio, por ser así las órdenes del dueño.
La casa puede verse todos los dias. Por mas informes los rematadores Victoria 111 m17

Por el mismo

JUDICIAL
En su casa Victoria núm. 111
El miércoles 31 del corriente á las 12 en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Lagos y como perteneciente á la ejecucion que sigue á los Sres. Lüder y Cia. contra los Sres. Benedite hijo y Zabala, 360 pares cortes para botines de hombre cuero de perro, liso y recorte, de prunela y cuero m17

P. Ebbeke y C.

DE LA HERMOSA FINCA

SITUADA EN LA CALLE

CERRITO No. 217 á 221

ENTRE CORRIENTES Y PARQUE

El mártes 23 de Mayo á las 3 de la tarde venderémos por órden terminante de su dueño al mejor precio y dinero de contado, esta magnífica propiedad edificada en terreno de 10 1|2 vs. de frente por 34 1|2 de fondo, se componen de tres cuerpos, uno bajo y dos altos con 27 piezas perfectamente edificadas, con sólidos materiales todo en cal, el piso bajo entablado y los dos últimos embaldozados, cielo raso de yeso, algibe, gas etc., ademas 2 piezas de madera en el tercer piso. No nos detendrémos en otros pormenores, porque la finca podrá inspeccionarse de 2 á 4, todos los dias. Siempre ha producido arriba de 7,000 $ mensuales, alquilándose hoy por piezas á hombres solos produciendo solo 9 piezas 2,330 $, y faltando 18, entrando en estas las mejores y las del frente con balcones á la calle.
Esta propiedad con sus magníficas vistas situada en el centro de la ciudad, rodeada de tramways, distante cuadra y media de la Plaza y Estacion del Parque, una cuadra del templo de San Nicolás y dos del Mercado del Plata y Teatro de la Ópera, se presta admirablemente para un hotel, club ó para habitarse y obtener á la vez una buena y segura renta. Títulos perfectos.
Por mas informes á nuestra casa Perú No. 80. m16

Por el mismo

Remate de 20 lotes de terreno al Norte calle Centro-América frente á la plaza de los corrales de la Recoleta.
El Domingo 21 de Mayo á las 2 de la tarde
[illegible]

Por el mismo

REMATE QUE MERECE ATENCION

De una gran propiedad

RENTA SEGURA DE 12,500 PESOS M|C AL MES

[illegible]

DE TRECE AÑOS Y SIETE MESES

al mes sobre la base fijada, que es la bajísima suma de un millon de pesos moneda corriente.

SE TRATA DE LA VENTA

[illegible]

De la gran finca sobre el camino Real á San José de Flores

ocupada por [illegible] Barcelona

Seminario Anglo Argentino

[illegible]

Pedro de Elizalde y Ca.

Importante remate

En la casa introductora
DE LOS SRES.
E. TORNSQUIST Y Cª.

MAIPU No. 135

El Miércoles 17
y Juéves 18 del corriente
A PLAZOS
5, 6 y 7 MESES

Gran surtido para
Mayoristas
Tenderos
Roperos
Zapateros etc
Gran surtido de
Algodones
Géneros de hilo
m11 Casimires etc

Mariano Billinghurst
EN LA CASA HABITACION

DEL CONOCIDO PEDICURO

Don Francisco Coloquato
CALLE SUIPACHA NÚM. 105
Por trasladar su domicilio
AL NÚMERO 131
DE LA MISMA CALLE

El miercoles 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado todos los muebles que forman el menage de su casa á saber:
Salita de espera—Un juego de jacarandá y esterilla compuesto de 1 confidente, 2 sillones y 12 sillas doble esterilla, 1 percha torneada de jacarandá, 1 cuadros, esterado, alfombra, portiers etc.
2ª Sala—Un juego compuesto de 1 sofá, 2 sillones con un damasco de seda celeste capitoné y fundas de hilo, 4 sillas doradas asiento de damasco haciendo juego, 12 sillas esterilla doradas, 1 precioso espejo moderno marco tallado luna veneciana, un secretario de caoba y jacarandá, todo tallado, cortinados, adornos etc.
Dormitorio—Una cama de jacarandá para una persona con sus cortinados y colcha damasco de seda color oro, 1 mesa de noche de jacarandá, 1 lavatorio de id tallado tapa de mármol, 1 rica tohalla paraguayá hecha á mano, 1 ropero de jacarandá con espejo, varios cuadros, bustos, etc., [illegible]
Una cantidad de loza, cristales y platinas, y demás útiles de la casa. m10

[illegible] Italiano, almidon, jabon [illegible] jamón, parmesano, fideos de Nápoles y de génova, [illegible] dulce membrillo [illegible] etc.
Bebidas—Vino francés en bordalesas, id de oporto id de Jerez, cognac, chartreuse licor, [illegible] bitter, ajenjo, cominillos, vermouth torino y francés, cerveza negra y blanca, kirch, moscatello de Génova, id de Asti, etc. etc.
Al mismo tiempo
Para ferreteros—12 sierras de 6 y 6 1|2 piés, 55 paquetes clavos, una gran partida de varilla de copal.
Para particulares—Una jardinera con su respectiva guarnicion. m17

Massot y Martinez
¡¡MUEBLES MUEBLES!! MUEBLES!!

Todos los dias Juéves de la semana

REMATE SEMANAL

EN NUESTRA CASA, CALLE BOLIVAR 14

Todos los dias juéves de la semana por órden de casas introductoras, fabricantes y particulares, la casa dá un remate de muebles nuevos y usados y artículos generales, al mejor precio y dinero de contado.
NOTA—Todo el que quiera enviar algun artículo para vender debe hacerlo con anticipacion, adelantándoles dinero si lo necesitare. a28

mismo

DE LOS RICOS MUEBLES

QUE CONSTITUYEN

EL MENAGE DE CASA HABITACION

De Mr. Henry Berlin

CALLE CORRIENTES NUMERO 692

POR AUSENTARSE DEL PAIS

El mártes 6 de Junio, á las 12 en punto del dia venderémos á dinero de contado y á la mejor oferta, todos los ricos muebles que constituyen el menage de dicha casa, cuyo pormenor publicarémos oportunamente. m11

Por el mismo

¡¡JUDICIAL!!
DE DOS LOTES DE TERRENO
En la Boca del Riachuelo

Calle General Brandzen

El mártes 23 del corriente á las 10 en punto de la mañana venderémos por órden del señor Juez de 1ra Instancia Dr. D. Julian Balbin los dos lotes de terreno arriba mencionados, ubicados con frente á la calle General Brandzen [illegible] las 80 vs. de la calle [illegible] 10 vs. de frente por 50 de fondo.
La venta se hará [illegible]
Por mas [illegible] Bolivar 14

Por el mismo

"ORDEN DEL ADMINISTRADOR DE RENTAS"

¡¡MERCADERIAS!!

Tienda y merceria

EN NUESTRA CASA, BOLIVAR 14

[illegible]

Ropa hecha

[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

ORDEN DEL BANCO DE LA PROVINCIA

¡Gran terreno de chacra!

Partido de San Martin!!

[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

UNA CASITA CENTRAL

Calle de Lima 43

[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

CASA DE INQUILINATO

Calle Corrientes 448 y 450

TESTAMENTARIA

De Da. Modesta Cires de Marden

[illegible]
Tasacion 418,789 $ 50 m|c.
Dos terceras partes 279,142 $ m|c.
Para mas informes y ver los títulos á nuestra casa Bolivar 14

Por el mismo

JUDICIAL

¡Otra magnífica finca!

Calle del Parque 580

TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA D.

Modesta Cires de Marden

[illegible] de Junio á las 4 1|2 de la tarde, venderemos á dinero de contado y por cualquier oferta que exceda de las dos terceras partes de la tasacion, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Julian Balbin y asentimiento de todos los herederos.
La finca arriba mencionada construida á todo costo. Mide el terreno 8 varas 75 de frente al Norte por 78 varas de fondo al Sud, teniendo edificadas sobre el 16 piezas de diversas construcciones, pozo y letrina.

Por el mismo

¡JUDICIAL!!

CASA DE INQUILINATO

Calle Suipacha 204 y 206

Testamentaria de la Sra. Da. Modesta Cires de Marden

El viérnes 9 de Junio á las 4 en punto de la tarde, venderemos á dinero de contado y por cualquier oferta que exceda de las dos terceras partes de la tasacion, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Julian Balbin y con asentimiento de todos los herederos.
La finca arriba mencionada de buena renta:
Mide el terreno, 8 varas 75 cts. de frente al Este por 70 varas de fondo al Oeste, previniendo que tiene un martillo á favor por el costado Norte á los 24 m. 694 m. de la línea de la calle, compuesto de 7 m. 878 ms. de frente al Este por 9 m. 526 ms.
Su edificio lo constituyen 17 piezas de inquilinato, pozo, letrina & &.
Tasacion 326,103 $ m|c.
2|3 partes 217,682 "
Por mas informes á nuestra casa Bolivar 14. m7

TESTAMENTARIA
De Da. Modesta Cires de Marden
[illegible]
Su edificio lo constituyen [illegible] y pozo, teniendo una gran cantidad de plantas y árboles frutales.
[illegible]
Para mayores informes ó ver los títulos, á nuestra casa, Bolivar 14. m7

Por el mismo

JUDICIAL

BUENA CASITA

Calle Reconquista núm. 288

Testamentaria de la Sra. D: Modesta Cires de Marden

El Viérnes 9 de Junio á las 4 1|2 en punto de la tarde, venderemos á dinero de contado y por la oferta que exceda de las dos terceras partes de la tasacion por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Julian Balbin y con el consentimiento de todos los herederos.
La casa arriba mencionada que mide 9 varas de frente al Este por 21 varas de fondo al Oeste.
Su edificio lo constituye 4 piezas, cocina, letrina & &.
Base para la venta 180,000 $ m|c.
Pormenores á nuestra, casa Bolivar 14. m7

Por el mismo

Carruajes!!! Caballos!!!
Y GUARNICIONES!

EN NUESTRA CASA BOLIVAR NUMERO 14

El Viérnes 19 del corriente á las 4 en punto venderemos á la mejor oferta y dinero de contado:—Varios carruages nuevos y usados, cuyo pormenor va al pié. m6

Por el mismo

¡¡¡JUDICIAL!!!

Por órden del Sr. Presidente

DEL BANCO DE LA PROVINCIA

EN BARRACAS AL SUD

El saladero

Y EXISTENCIAS DE

Demaría y Ariza

Denominado "SAN JOSÉ"

¡Venta forzosa!

El Viernes 19 de Mayo á las 11 1|2 de la mañana, venderemos por órden del Sr. Juez de Comercio y del Sr. Presidente del Banco de la Provincia.
El terreno y existencias que constituyen el Saladero mencionado, con mas sus edificios correspondientes. El terreno es de forma triangular, componiéndose de 72 varas de frente al Norte por 122 varas de fondo al Sud.
El edificio son 4 piezas de material, 4 hermosísimos galpones con techos de fierro galvanizado y teja francesa.
Las existencias son 2 calderas á vapor con útiles correspondientes, tinas, bombas prensa corrales de ñandubay, tablasones & &.
La venta se efectuará en un solo lote si hubiera interesados y en caso de no haberlos, se hará la venta detallada, es decir, el terreno á tanto la vara y las existencias una por una y por lo que dén.
Este remate se verificará improrrogablemente, en virtud de no haberse cumplido con lo estipulado en el contrato y hallarse comprendido en lo prescripto en el art. 1º de la ley del 13 de Octubre de 1881.
Por mas detalles á la escribanía de Don Pantaleon Gomez en el Tribunal de Comercio ó á los martilleros, Bolivar 14. m27

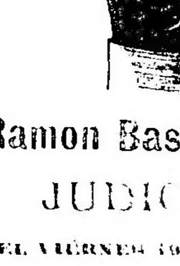

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL

EL VIÉRNES 19 DE MAYO

A LAS 11 EN PUNTO DE LA MAÑANA

De las existencias de la Peluquería Situada en la calle de Belgrano Entre Tacuarí y Buen-Orden AL MAS ALTO PRECIO Y DINERO DE CONTADO

[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

EL JUEVES 15 DE JUNIO

A LAS 2 DE LA TARDE
EN LA BOCA
VUELTA DE ROCHA

[illegible]

HACE ESQUINA AL NORTE

20 metros y 78 centímetros frente al Este, 86 metros y 0 id fondo al Oeste ó sean de frente al Norte por formar esquina una casilla con almacen y 4 piezas, dos cocinas, pozo y letrina.
[illegible] 178,832
[illegible] 40,000
218,832 $
[illegible]

Por el mismo

Judicial

EL DOMINGO 21 DE MAYO

A LAS 3 DE LA TARDE

EN EL PUEBLO DE
SAN MARTIN
UN TERRENO

Cercado y poblado
De árboles de frutas finas, situado en la calle de San Justo.

111 varas de frente 40 2|3 id de fondo Un edificio construido en dicho terreno, compuesto de 10 vs de frente, paredes de material y techo de teja etc. etc.	[illegible] 60,000 / [illegible],000	2|3 partes 42,331$

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Miguel [illegible] se procederá á vender el dia y hora señalada el terreno arriba expresado con el edificio que contiene, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de su tasacion y por un juicio ejecutivo seguido por D. Agustin Pinan contra D. Luis [illegible]. Por mas pormenores á la oficina de la Defensa 86 m9

Por el mismo

JUDICIAL

EL LUNES 22 DE MAYO

A las 3 de la tarde

En Barracas al Norte

Parroquia

DE SAN TELMO

Con frente á la calle de Hornos

Lote Num. 1	frente á la calle de Hornos, 10 varas de frente Este 51 1|4 id de fondo Oeste	Tasacion 10,000 $
Lote Num. 2	frente á la calle de Santa Maria 10 vs frente al Oeste 51 1|4 id fondo al Este	Tasacion 1,000$
Lote Num. 3	frente á la calle de Santa María 10 vs de frente al Oeste 5. 1|4 id de fdo al Este	Tasacion 10,000 $

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, se procederá á vender el dia y hora señalada los tres lotes de terreno mencionados, por un juicio ejecutivo seguido por cobro de pesos procedente de una obligacion hipotecaria, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de su tasacion. Por mas pormenores á la oficina de Sagasta Defensa 86. m9

Martiniano Bonorino

En su casa calle de la Defensa n. 187
De comestibles, loza y bebidas
El Juéves 18 del corriente á las 12 en punto se rematará á la mejor postura, un surtido general de artículos de almacen, cuyo pormenor se publicará en tiempo.
Al mismo tiempo—50 canastos de loza blanca, compuesto de escupideras, tazas, fuentes, platos, palanganas & &.
En el casa que puedan desempeñarse, [illegible] pagado el pago. m11

Remates á la vuelta

JUDICIAL

EN BURZACO

DE HACIENDA VACUNA

EN PERFECTO ESTADO DE GORDURA

EL DOMINGO 28 DE MAYO

A LA UNA DEL DIA

Por órden del señor Juez de comercio Dr. D. Juan A Areco procederé á la venta y al contado, pasando las dos terceras partes de la tasacion, de la hacienda vacuna existente en la chacra de Don Juan Guezamburu cerca de la estacion Adrogué, en la ejecucion seguida por D. Salvador Aroscarena contra el espresado Guezamburu, cuyo detalle es el siguiente:

49 vacas con cria, tasadas á 700 $, 2[3 partes $ 466 $ 66 cts. 39 id sin id id id 600 id id id 400 id, 15 vaquillonas id id 300 id id id 200 id, 1 toro id en 600 id id id 400 id, 1 ternero id id 100 id id id 66 id 66 cts.

El remate se efectuará en la misma chacra de D. Juan Guezamburu, donde está la hacienda, cerca de la estacion Burzaco.

Nota—Los interesados pueden tomar el tren de la estacion Constitucion que sale á las.

Se ruega á los interesados sean puntuales en la hora indicada. Por otros informes pueden ocurrir al escritorio del Martillero Perú 147. m14

Eulogio Cuenca

JUDICIAL

De 9 casas

En el

Pueblo de Lobos

Por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Lagos

Por ejecucion seguida por el procurador D. Cárlos San Martin, en representacion de la testamentaria de D. Miguel Pondal, contra D. Marcos Nogueras.

El DOMINGO 28 de MAYO del corriente año, á las 12 en punto del dia procederéno vender las 9 casas pertenecientes á D. Marcos Nogueras, por ejecucion seguida por la testamentaria de Pondal y por órden del Sr. Juez de Comercio. Las casas de D. Marcos Nogueras en LOBOS, son bien conocidas, por lo tanto está demas toda recomendacion, todas ellas están en locales muy centrales, bien edificadas a todo costo así es que el que quiera hacerse de casas baratas tiene ahora una magnífica oportunidad. Las tasaciones son muy bajas, como se verá en seguida, esta casa se venderá el dia anunciado en el órden siguiente:

Primera casa

CALLE DE SAN MARTIN No. 20 al 26 esquina á Avenales, compuesta de 17 vs. 69 céntimos de frente a la calle de San Martin, por 91 vs 35 céntimos de fondo con un martillo á su favor de 11 vs por 40. Tasada en la cantidad de 414,627 $ m[c. y 84 céntimos, Siendo las 2[3 partes 276,419 $ m[c. Esta casa tiene lindísimos almacenes á mas de la magnífica casa de familia, frente lindísimo á la moderna

Segunda casa

CALLE DE SAN MARTIN No. 14, compuesto de 11 vs 50 centímos de frente, por 39 varas 65 céntimos de fondo Tasada en 72,610 $ m[c. las 2[3 partes 48,407 $ m[c. esta casa es muy bonita á la moderna y cómoda para familia.

Tercera casa

CALLE DE SAN MARTIN No. 12 compuesta de 12 1[2 varas de frente por 18 varas 30 céntimos de fondo tasada en 14,521 $ m[c. las 2[3 partes 9,447 $ m[c. esta es una magnífica casa, grande, cómoda y moderna.

Cuarta casa

CALLE DE SAN MARTIN No. 8 compuesta de 10 varas 20 centímos de frente por 47 de fondo, tasada en 53,728 $ m[c. 2[3 partes 35,819 $ m[c. esta casa es una preciosura.

Quinta casa

Calle de San Martin num 2 y 4, esquina á Buenos Aires, num. 45, compuesto de 14 varas 20 centimos de frente al Norte, por 47 varas de fondo al Sud, tasada en la cantidad 97,583 $ m[c. 2[3 partes 65,055 $ m[c.

Esta otra casa cómoda para familia y tasada muy barata.

Sesta casa

CASA CALLE DE BUENOS AIRES N° 49 al 57, compuesta de 22 varas 20 centímos de frente por 17 varas 10 céntimos de fondo. Tasada en la cantidad de 27,782 $ 60 centavos, siendo las 2[3 partes 18,521 $ m[c.

Esta es una casa aparente para corta familia y muy barata.

Sétima casa

CALLE BUENOS AIRES N° 61 al 65, compuesta de 24 varas de frente al Este por 46 [illegible] al Oeste. Tasada en 133,956 $ m[c. 2[3 partes 89,3[illegible] $ [illegible] magnífica casa, [illegible] local.

Octava casa

CALLE DEL [illegible] esquina á Piedras, compuesta de [illegible] de frente por 20 vs 20 centímos de fondo. Tasada en 10,4[illegible] $ m[c. 2[3 70,[illegible] $ m[c. Esta es una de las propiedades [illegible] pues hoy no se podria construir por el costo de

Novena casa y terreno

Calle de Tapalqué esquina [illegible] con 175 varas de frente al Norte, con 131 [illegible] de fondo al Sud, o sea una área de 10,950 [illegible]

Este lindo terreno [illegible] un buen edificio, árboles de todas clases [illegible] higueras, parras, almendros [illegible] 3,231 $ 90 cts [illegible] 2[3 partes [illegible] este terreno y casa es enteramente [illegible]

La venta de estas [illegible] las 2[3 partes de su tasacion [illegible] en el dia y hora [illegible] [illegible] Por mas informes al rematador, [illegible]

Victoria, 100 m11

Ramon Alvis

Judicial

De un magnífico establecimiento de campo situado a tres leguas del ferro Carril del Oeste, [illegible] del Partido de San Salvador de Lobos. El remate se efectuará en mi casa de remate Victoria 66. Tasacion baja, el todo 452,115 60 cts.

El Miércoles 17 de Mayo, á las 2 de la tarde, venderé por órden del Sr. Juez de comercio Dr. D Jose A. Areco, en la ejecucion seguida por Don Pedro Palleiro contra Don Exequiel Sieza por cobro ejecutivo de pesos, el establecimiento arriba indicado, compuesto de tres fracciones la 1ª 1,207 m. 70 de frente al S. E. por 1,519 m. 80 de fondo al N. E. 2ª fraccion, 1,302 m. 50 de frente al S. E. por 1,519 m. 80 de fondo al N. E. 3ª fraccion, 1,209 m. frente al N. E. por 2,598 m. de fondo al S. E. Todo lo que hace una superficie cuadrada de 7,351,743 mt. 96 centímetros cuadrados, ó sean 435 cuadras, 684 milésimos de cuadra de 150 vs por costado, con un edificio de 4 habitaciones de material, techos de azotea, una galería de techo de teja francesa, piso de ladrillos, cinco columnas de fierro, cuatro ventanas con rejas floreadas, cocina y cuarto cochera, horno para hacer pan, letrina de material, tres piezas techo de paja, paredes de quincho, pozo con caños y brocal y bovedad de ladrillo, 2 pequeños corrales para ovejas, uno de tabla de pino y otro de palo blanco, una gran cantidad de álamos y parasos, un pequeño jardin tasado el todo en la cantidad arriba indicada.

Base para la venta, sus dos terceras partes 301,410 $ 40 Para ver las escrituras y demas informes, al martillero Victoria 66. m5

Por el mismo

Judicial

Tercera retasa

El Domingo 21 de Mayo

A la 1 de la tarde

Venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D Miguel L. Noguera, la magnífica casa perteneciente á la testamentaria de D. Juan Casenave, situada en la calle de Buen Orden 989 y 991, entre las calles Brasil y Caseros, á saber:

Su terreno mide 9 metros, 45 milímetros de frente al Este, por 50 metros 94 milímetros al Oeste, teniendo un martillo en su contra en el ángulo Sud Oeste del fondo, de 3 vs 35 cts. de largo, por una vara 50 cts. de ancho. El edificio consta de 8 piezas de material, pozo, cocina, etc.; tasado en la cantidad de 158,229 ps. m[c. siendo la base para la venta las 2[3 partes, que son 105,486 ps m[c.

Por mas informes, al rematador, Victoria 66. m10

Por el mismo

En mi casa de remate, calle de Victoria num. 66, de muebles y calzado.

El Juéves 18 de Mayo á las 12 del dia venderé por cuenta y órden de varios acreedores lo siguiente:

Una cama de jacarandá un escritorio de id, un ropero y varios otros muebles y una gran cantidad de botines, botas, zapatillas y botines de niños. m1[illegible]

Quesada y Bullrich

JUDICIAL

De la estancia del Gualichu

EN EL PARTIDO DE

LAS FLORES

Media legua de campo

Con poblaciones

Tasacion 275,000 ps. m[c base para la venta 2[3 partes 183,332, en nuestra casa, Reconquista 73.

El Viérnes 2 de Junio de 1876, á las 2 en punto de la tarde procederemos á vender al contado por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Lagos como perteneciente al concurso de D. Silvestre Mosquera el magnífico campo con poblaciones conocido por el Gualichu en el partido de Las Flores y cerca del pueblo, este campo tiene aguada permanente pues está situado sobre el caudaloso arroyo del Gualichu, y su tasacion que es sumamente baja asciende á la suma de 275,000 ps mc. siendo la base para la venta las 2[3 partes que son ps 183,332.

El remate se efectuará en nuestra casa Reconquista 73, donde pueden ocurrir los interesados por planos y otros datos. a29

Por el mismo

JUDICIAL

La preciosa casa nueva

CALLE DE URUGUAY 606

ENTRE SANTA FE Y ARENALES

Es tirada á la calle

Tasacion 275,433; 060 cts. Base para la venta 2[3 partes ps., 183,622 040 cts m[c.

El domingo 28 de Mayo á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender al contado por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Balbin, y como perteneciente a la testamentaria del Sr. Thompson la preciosa casa, situada calle de Uruguay núm. 606 edificada á todo costo, hecha en cal y maderas duras, puertas de cedro, pisos de tabla en las habitaciones, cielos razos de yeso, la casa tiene 8 magníficas habitaciones, cocina etc., y el terreno mide 10 vs. de frente al Este por 50 de fondo.

Llamamos la atencion de los interesados y pichincheros, pues la casa se venderá irremisiblemente siempre que la oferta esceda de las 2[3 partes.

Para las tasaciones ocurran á la escribania del Sr. Repetto en el Juzgado Civil y por mas datos á nuestra casa 73 Reconquista-73. a24

Por el mismo

JUDICIAL

UNA CASITA

Calle Tacuarí núm. 687

Tasacion 81,181-20

Base para la venta 2[3 partes

54,121 $ m[c.

El Domingo 28 de Mayo á las 2 en punto de la tarde procederémos á vender al contado por órden del señor Juez Dr. D. Angel E. Casares, la casita situada en la calle Tacuarí núm. 687 compuesta de 2 piezas, cocina letrina, y edificada en un terreno que mide 9 vs. de frente al Este por 42 vs. 75 cts. de fondo al Oeste siempre que la oferta esceda de las 2[3 partes que es la base. La tasacion ha sido practicada últimamente y está á disposicion de los interesados en la escribania de Mendez en el Juzgado Civil.

Por mas datos á nuestra casa 73 Reconquista 73. a26

[illegible]

El vapor "Archimedes, tiene 70 piezas de eslora, 18 de manga y 7 1[2 de puntal, 2 máquinas verticales de alta presion, de fuerza de 25 caballos nominales, cada una moviendo dos hélices y consumiendo las dos cada 24 horas 5 toneladas carbon, su marcha es de 8 á 9 millas por hora, aguas arriba remolcando. Tiene varios enseres con sus útiles correspondientes, 1 tapa de cilindro de repuesto, 1 anclote, 2 anclas con cuatro grilletes cada una, 2 botes con sus pescantes, 5 hélices de repuesto, 2 árboles de bronce nuevos, 1 calibrote de 9 pulgadas, 1 eje de repuesto, 1 depósito conteniendo 6 toneladas carbon, 1 ragua portátil, 1 yunque, 1 cajon herramientas para máquina y carpintería, 1 malacate completo, 1 trinquetilla de fierro; 1 palo sostenido por 4 obenquillos, 1 trinquetilla 1 trinquete con su pico correspondiente, 4 bitácora metal, 2 compases, 5 banderas, 5 faroles de señal, 1 depósito de grillas, velas enceradas nuevas, 22 llaves para máquina y muchísimos otros útiles que no se detallan por su mucha estension, basta decir que está listo para marchar. Su tasacion pesos fuertes 9,000, dos terceras partes pesos 6,000 fuertes.

Las dos chatas son de fierro y perfectamente construidas, de porte de 70 toneladas cada una, unidas por 7 baos de fierro de 1 1[4 tonelada cada bao de peso, formando un estenso corral subdividido en cuatro, con postes de fierro y alambres, sus tinas correspondientes para bebidas, 4 Anclas, 10 grilletes, 2 botes con 4 remos, cocinay todos los útiles necesarios. Tasacion pesos 6,000 fuertes, dos terceras partes pesos 4,000 fuertes.

El tren sale de la Estacion del Norte á las 7 9.50 12,20 Por mas por menores al rematador Bolivar 86 ó Potosí 311. m10

Por el mismo

DE PLANTAS

En su casa Bolivar núm. 86

El miércoles 17 del corr'te á las 12 en punto del dia venderé al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote, una magnífica coleccion de plantas y semillas de los mejores jardines: parte del pormenor es como sigue:

Magnolias, camelias, jazmines del cabo, araucarias exelsas, id brasileras, diamilas, jazmines del país, villgtoras jiganteseas, eucaliptos globulos (gran cantidad), casuarinas, limoneros, naranjos, rosas de todas clases, aromas, acacias, palmas, ciprés, nísperos, laureles rosa, Santas Ritas, languatrun tricoleres, claveles, reseda, violetas, electrópos, mádre-selvas, diesmos clorosos, pinos, etc. etc., y una gran infinidad de cabezas y semillas que estarán á la vista el dia del remate. m13

Por el mismo

De muebles, calle Bolivar núm. 86.

El viernes 19 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á mejor precio y al contado un esplendido surtido de muebles nuevos y usados; cuyo por menor no se detalla por su mucha estension. Al mismo tiempo 100 tirantillos de pino. m16

Nazar Gonzalez Catan y Ca.

Al contado—En nuest casa Perú 87

El Juéves 18 del corriente

A las 12 del dia venderemos un gran surtido de mercaderias, cuyo detalle es en parte como sigue:

Géneros de todas clases, ropa hecha id, perfumerias id, rebozo de lana, 1[2 rebozo y del cuello, diferentes clases de percales, bramantes, lienzos, uso doméstico, géneros de hilo para sábanas, ricos y elegentes géneros de vestidos recientemente importados, frazadas frazadones, colchas pintadas, franelas de todos anchos y colores, bombasí, camisetas de lana y de algodon, variado surtido de tricotas, camisas vista de hilo para hombre, id para señoras, enaguas lisas y bordadas, un gran surtido de calzado y ropa hecha para hombres y señoras, damascos de hilo de lana y de seda reps, escelente surtido de paños, casimires y castores de última novedad, sombreros de paño y de castor, terciopelos, groes negros y de colores, rasos de seda id de lana, medias cortas y largas todas clases, merinos y sin fin de otros muchos efectos [illegible] detallarlos. m13

Por el mismo

Por liquidacion—Al contado

De la tienda y mercería calle Reconquista y Tucuman tienda de los pobres.

El viernes 1° del corriente á las 11 de la mañana venderemos todas las existencias de dicho negocio que suprimimos el detalle, al mismo tiempo armazon, mostrador, [illegible] algunos muebles de uso. m1[illegible]

Guillermo F. Quirno

Remate judicial de una casa quinta tasacion 120,000 ps 2[3 partes ps 80,000

El Domingo 21 del corriente, á las 1 de la tarde venderé en remate público al mas alto precio y dinero de contado de órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Miguel L. Noguera en la ejecucion seguida por cobro de pesos por el Dr. D. Luis Sanchez Boado contra Da. Manuela Coria de Astorza, una casa quinta, situada en la calle de Bermejo entre las de Santa Fe y Arenales.

El terreno mide 20 [illegible] frente al Oeste por 85 vs de fondo todo plantado de árboles frutales y un gran parral con su zarzo de fierro. El edificio se compone de 4 piezas, cocina, letrina, pozo de balde [illegible] porton de fierro.

El tramway y gas están inmediatos.

No se admitirá oferta que no esceda de las 2[3 partes de tasacion. Por mas informes y examinar los títulos los interesados pueden ocurrir á la oficina del actuario Sr. Coronado en el segundo patio de la casa de los tribunales calle Defensa. m6

Matias M. Avila

EN EL PUEBLO DE

CHIVILCOY

El Domingo 21 de Mayo

De todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de Da. Celedonia Cordoba de Coria.

Por órden del señor Juez de 1ra Instancia Dr. D. Juan C. Belgrano, procederé á la venta, en remate público á la mas alta postura y dinero al contado, de todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de Da. Celedonia Cordoba de Coria, que á continuacion se espresan, á saber:

En el dia indicado á las 12 del m[illegible] rematare una casa ubicada en ese pueblo en la calle Real num. 51 á media cuadra del Colegio Municipal. El terreno se compone de [illegible] vs de frente por 50 de fondo, el edificio se compone de [illegible] piezas de azotea y un zaguan, con mas [illegible] cocina de material techo de fierro canaleta [illegible] departamentos necesarios en el mejor estado [illegible] con todos los pasos y rejas de ladrillo, lo que [illegible] y muy central, tiene alguna [illegible] cómodo para una familia.

La casa mencionada está tasada sumamente baja en la cantidad de 64,812 $ m[c. y la base para la venta es las 2[3 partes que son 43,208 $ m[c.

En el mismo dia á las 2 de la tarde

Se rematará á la [illegible] medio solar de 25 vs de [illegible] Calle num 66 y 53, perteneciente [illegible] testamentaria mencionada de Da Celedonia [illegible]

El medio solar mencionado está tasado en la suma de [illegible] 250 $ m[c. y la base para la venta es por sus 2[3 partes que son 4,166 $ m[c.

En el mismo dia á las 4 en punto de la tarde

Otro solar se rematará judicialmente á la mejor postura y dinero al contado, un solar con el num. 384 de 50 [illegible] frente por 50 de fondo al Nor-oeste [illegible] de la Plaza Principal, perteneciente a la testamentaria mencionada de Da. Celedonia Cordoba de Coria.

El solar mencionado está tasado en la suma, 10,000 $ m[c. y la base para la venta es por sus 2[3 partes [illegible] 6,666 $ m[c.

NOTA—Por mas informes ocurrir al rematador en Mercedes en la calle 21 num. 92 ó [illegible] Chivilcoy á D. Valentin Coria. a24

Por el mismo

Remate judicial

En el pueblo

DE CHIVILCOY

EL DIA

LÚNES 22 DE MAYO

A las 12 del dia de 100 cuadras cuadradas ó sea medio lote de campo y una hermosa casa.

Perteneciente á la testamentaria de Don Desiderio Morel, la casa se encuentra situada en la Plaza principal y el medio Lote de campo, ó sean las 100 cuadras, proximas á la estacion y en la traza de ese pueblo en la prolongacion del Ferro Carril al Bragado.

Sin falta aunque llueva.

Tasacion bajísima venta forzosa por órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil del Departamento del Centro Doctor Don Juan Carlos Belgrano procederé á la venta en remate público á la mas alta postura y dinero de contado de las dos hermosas fincas mencionadas, parte de dicha testamentaria.

El remate se efectuara en el mismo pueblo en el dia y hora indicada, y la venta de la casa se efectuará en dos fracciones, en la forma que á continuacion se espresa, y donde estará la bandera de remate.

El medio lote de campo, ó sean 100 cuadras cuadradas dado su escelente calidad y situacion, proxima á la estacion intermedia marcada en la traza de ese pueblo y la prolongacion del Ferro Carril al Bragado tasado en la suma de 100,000 pesos m[c la base para la venta será por sus dos terceras partes que son 66,667 pesos m[c previniendo que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes.

1ra Tasacion de la casa. La finca que forma esquina edificada de material y que mide 25 varas de frente á la Plaza principal, calle num 48 por 25 de fondo á la calle num. 51 hasta el zaguan, con los dos frentes edificados muy cómoda y aparente para una casa de comercio dada la importancia del local donde ella se encuentra situada, y de su edificio, pues tiene varias piezas y todos los departamentos necesarios en el mejor estado de conservacion.

Tasada esta fraccion en la cantidad de 100,000 pesos m[c Base para la venta dos terceras partes que son 66,667 pesos m[c.

2da. Tasacion La casa que ocupa la señora viuda de Morel, contigua á la primera fraccion, y que mide quince varas de frente á la calle num. 51 por 25 de fondo, al Sud Oeste, lindando por un costado con la misma casa ó primera fraccion y por el otro costado con el Colejio Municipal inclusive el zaguan, tiene todo el frente edificado de material, muy cómodo para una familia, pues tiene varias piezas, con mas aljibe y todos los departamentos necesarios, en el mejor estado de conservacion.

Tasada esta segunda fraccion en la cantidad de 40,000 pesos m[c.

Base para la venta dos terceras partes que son 26,667 $ m[c.

Escuso recomendar al público la puntual asistencia á estas dos valiosas fincas que se han de rematar en el mismo local en el dia y hora fijada.

Puntual asistencia y no faltar ese dia, [illegible] que los compradores harán una brillante compra y por consiguiente un buen negocio.

Por mas informes al rematador en Mercedes en la calle 21, núm 92 ó al Escribano del Señor Don Eloy L. Paez.

Por el mismo

JUDICIAL

En el partido de Chacabuco el domingo 28 de Mayo de hacienda lanar vacuna y algunos muebles pertenecientes á la testamentaria de Da. Cecilia Silva.

Por órden del Sr. Juez de primera Instancia del Departamento del Centro Doctor Don Juan Belgrano procederé á la venta de todos los bienes pertenecientes á la Testamentaria mencionada de Doña Cecilia Silva, situada en el partido de Chacabuco y que se espresan á continuacion.

A saber, base para la venta dos terceras partes

1210 ovejas al corte tasadas á 25 ps m[c. 35,750, 63 animales vacunos al corte tasados á 160 m[c. 10,080, 1 yunta de bueyes tasados á ps 1,000, 10 medios postes de ñandubay tasados á 7 ps 70 150 estacas de madera blanca tasados á 4 cts [illegible] 75, 34 lienzos de corral de tabla para ovejas tasados á 25 ps. cada uno ps 850 1 horno de ladrillos y barro tasado [illegible] 1 lote compuesto de una cama, tres sillas y 2 mesas de madera tasado el lote en ps 200, 2 tabladas y una pileta de madera tasada á ps. 200, 1 poblacion con dos ranchos pared de barro, techos de paja tasados á ps 1,000, el remate se efectuará en el mismo establecimiento donde se encuentran los bienes, del pueblo de Chacabuco saldrán carruajes que conducirán á los interesados al lugar del remate, los carruajes irán á todos los Hoteles en el dia anunciado para la venta de la madrugada para llevar á los interesados.

Por mas informes al rematador en Mercedes en la calle 21 num 29 en Chacabuco á Don José Silva. a29

Domingo Cedeira

Judicial, de una casa grande antigua, calle de Corrientes num. 777, perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Ruiz Moreno, base de venta 146,038 ps.

El Domingo 4 de Junio, á las 2 en punto de la tarde, remataré de órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Angel E. Casares, la casa calle de Corrientes 777, entre Garantias y Callao; perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Manuel Ruiz Moreno. Se compone su terreno de varas de frente 9 50[100, por 69 65[100 de fondo con ocho regulares piezas, oficinas preciosas y bastantes árboles frutales. Ha sido tasada en la suma de 219,482 ps base de la venta 146,038 ps.

Esta casa se halla situada en el local mas sano y pintoresco de la capital. Mas detalles, en la escribania del señor Miñones, casa de los Juzgados, tercer patio; ó al rematador Charcas 370. m4

DE UNA FINCA

[illegible] del Sr. Juez de 1ra. Instancia [illegible] Civil Dr. D. Miguel Noguera, [illegible] al remate de una finca [illegible] á la testamentaria de D. Bartolo Gallardo, situada en la calle de Solis núm. 469 entre Brasil y Comercio, compuesta de 5 piezas con 10 vs. de frente al Oeste [illegible] y 17 vs. 40 de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 53,578 ps. m[c. Por mas pormenores, Potosí 81 ó a la oficina de D. José Fernandes. m7

Por el mismo

JUDICIAL

DE UN ALMACEN

El Viérnes 19 del corr ente á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado, se procederá por órden del Sr. Juez comisario del concurso de Don Antonio Herrera al remate del almacen situado en la calle de Perú esquina á Chile, cuyo pormenor es el siguiente:

Un surtido general de licores, vinos y cerveza, loza surtido, botellones y jarras cristal, conservas distintas, cigarros hamburgueses, yerba, arroz, porotos, sal gruesa, fideos, baldes laton, vidrieras, estiba, balanzas y otros muchos articulos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—Y por cuenta de otra ejecucion, se rematarán, 10 mesas piedra mármol, 150 bolsas vacias y 20 tarros pintura, café en pasta. Por mas pormenores, al rematador Potosí 81. m16

Leandro Mattaldi y Ca,

De MUEBLES

En su casa calle Cangallo núm. 75 (antiguo café Catalanes.)

El Miércoles 16 del corriente á las 12 del dia venderemos cantidad de muebles usados y nuevos, consistiendo en juegos de sala de varias clases, roperos de jacarandá y caoba, con y sin espejos, lavatorios varias clases mesas de noche, sillas de caoba, jacaranda y guindo, cómodas jacarandá y caoba, escritorios caoba, espejos marco dorado, mesas de comedor de caoba y guindo & & é infinidad de muebles cuyo detalle omitimos por su estension.

Al mismo tiempo

Cantidad de vinos, finos, cigarros habanos, cigarrillos turcos &. m14

Por el mismo

En su casa calle Cangallo núm. 75 (antiguo café de Catalanes).

El Juéves próximo 18 y Viérnes 19 del corriente, á las 7 de la noche, gran remate especial, de artículos de mercería, bazar, tienda, librería, etc. etc.

Al mismo tiempo—Cantidad de muebles nuevos y usados, juegos de agua, id de lavatorio y muchos artículos necesarios en casas de familia.

En seguida vedremos una cantidad ode vins oporto, jerez y champagne de primera calidad. m17

Cárlos P. Rodriguez

Judicial

De la propiedad calle Salta núm. 58

Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Miguel Noguera.

13 3[4 varas de frente al Oeste

35 2[3 " " fondo al Este

Retasa últimamente en $ 276,033

2[3 partes base para la venta $ 184,022

El Viérnes 19 del corriente

A las 4 de la tarde venderé en público remate y dinero de contado la propiedad situada en la calle Salta núm. 58 la cual fué tasada anteriormente en la cantidad de 396,553 ps y no habiéndose vendido por falta de compradores, acaba de retasarse en 276,033 ps siendo su base para la venta 184,022 ps que son las 2[3 partes de su tasacion.

Recomendamos á los Sres. capitalistas la adquisicion de esta buena propiedad, no solo por ser su tasacion sumamente baja, sinó por su linda situacion que dista solo 10 pasos de la calle de la Victoria. Sus títulos de propiedad son de primer órden.

Por detalles á la escribania de Llames Oliver y al rematador Victoria 169. m9

Por el mismo

JUDICIAL

De las existencias del café calle Corrientes No. 363, por órden del Sr. Juez de Comercio y autorizacion de síndico de este concurso.

El Sábado 20 del corriente á las 12 en punto venderé en remate público y al contado las existencias de dicho negocio por órden del Sr. Juez Comisario y Síndico del concurso, cuyo por menor es como sigue:

Una mesa de billar con sus tacos y bolas correspondientes, 1 lavatorio, 10 cuadros, 5 mesas madera con hule, 1 sofá con hule, 6 brazos para gas, 12 por has pared, 22 sillas esterillas, 3 sillas madera 3 mesas de pino 5 mesas con piedra mármol, [illegible] 1 sofá con ole, 1 espejo marco negro, 1 armazon para tacos de billar, 1 reloj de pared, [illegible] armazon de pino [illegible] enseres que no se detallan por su estension. m1[illegible]

BALBIN Y LAGOS

De mercaderias para la estacion

Por cuenta de varios

En nuestra casa calle del Perú num 27

[illegible]

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Francisco Pascualetti

JUDICIAL

De haciendas

EN EL PARTIDO

DE LA FUNDACION DE LA CRUZ

Establecimiento de la testamentaria de

D. Antonio Barrios.

EL DOMINGO 18 DE JUNIO

A las 12 en punto del dia [illegible] establecimiento, al contado y sin reclamo por orden del señor Juez de 1ra Instancia Dr. D. Angel Casa[res] como perteneciente á la espresada testamentaria.

1,000 ovejas mestizas al corte tasadas á 30 ps 2[3 partes 20 ps, 80 animales vacunos tasados á 130 ps. 2[3 partes 86 $ 6 [illegible] 76 animales yeguarizos tasados á 80 $ 2[3 partes 53 $ 2[illegible]

Siendo la base para la venta las 2[3 partes.

Por otros datos ocurrase al Juzgado de Paz de ese partido ó al Buenos Aires [illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

EN QUILMES

CON RETASA

ENTRE LA ESTACION

Y PLAZA PRINCIPAL

HACIENDO CRUZ

CON EL ALMACEN

DE LA FIGURA

De un terreno esquina

Con [illegible] piezas, pozo cerco, varado y tramway á la puerta 25 varas de frente por 59 de fondo todo frente.

Tasacion ps. 400 $ m[c.

2[3 partes 30,933 $ m[c.

El domingo 21 de junio á las 2 en punto de la tarde remataré la propiedad arriba mencionada, por órden del Señor Juez de 1ª Instancia Doctor D. n Miguel L. Noguera y como perteneciente á la testamentaria de los cónyuges Don Francisco Fernandez y Doña Francisca Pardo.

Para ver las tasaciones y títulos de propiedad á la oficina del Secretario Don Clodomiro Gallardo Defensa 86, 3er patio

Otros datos al Rematador 47 Piedras [illegible] m12

Avelino Diaz

Judicial—En Moron

De la casa perteneciente á la ejecucion de D. Domingo Dominguez por disposicion del Sr. Juez de Paz de este partido D. Juan Ortiz de Rozas venderé

El Domingo 22 de Mayo á la 1 en punto del dia la finca situada al Sud de Moron, edificada a los terrenos de Don Juan Martin entre las calles de Constitucion y San Martin, pasando la de Uruguayana, á una calle sin nombre, con 12 y 1[2 vs de frente por 50 de fondo con 3 piezas de material, cocina y demas oficinas, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 17,497 $ y 75 cts. no admitiéndose oferta que no exceda de las 2[3 partes de su base que son 11,665 $ y 16 cts m[c. tasacion sumamente baja, la casa es un bien alquiler y solo dista 4 cuadras de la Iglesia al Sud. Para ver las tasaciones al Juzgado ó al rematador en Moron. m14

Hipólito Brié y Ca.

JUDICIAL

DE UN CAMPO

EN SAN ANTONIO DE ARECO

RIO POR MEDIO

A 6 1[2 CUADRAS DE LA PLAZA PRINCIPAL

1,000 varas de frente

9900 varas de fondo

Tasado en 200,000 $ m[c.

SE VENDERÁ POR LAS 2[3 PARTES

Testamentaria de D. Norberto y Da. Toribia Puebla—Por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Casares.

El remate se efectuará en el mismo campo

EL DOMINGO 28 de Mayo, á las 2 de la tarde, venderemos el campo arriba mencionado, compuesto de mil varas de frente por nueve mil de fondo.

Como se vé su localidad es magnífica, pues solo queda seis y media cuadras de la plaza principal y á mas tiene rio medio.

Tasacion bajísima—Para ver escrituras y demas, escribanía del Sr. Carballo, ó á los rematadores Rivadavia 91

El remate se efectuará en el mismo campo

a29

JUDICIAL

DE UNA CASA

Calle de Ar[enales] No. 1[illegible]

BARATISIMA

[illegible] de Mayo á las 2 de la tarde venderémos por órden del Sr. Juez Dr. D. José Ma. Rosa, y como perteneciente á la testamentaria de Dn. Pedro J. Echevarria, la casa calle de Arenales 190, á saber:

Un terreno compuesto de 8 vs de frente al Oeste por 46 vs de fondo al Este, el edificio consta de 4 buenas piezas de material, techo de azotea, cocina, pozo y demas oficinas, tiene una gran huerta, parrales, árboles frutales y 2 grandes patios, el frente del edificio es á la moderna, la sala tiene 2 ventanas á la calle, tasaciones: el todo está tasado en la pequeña suma de 30,000 m[c., y sus 2[3 partes y base para la venta es la cantidad de 20,000 m[c.

Por mas datos, ver los títulos de primer órden, á nuestro escritorio Defensa No. 199 a22

Manuel P. Alais

JUDICIAL

De un terreno situado en el Partido de San José de Flores, calle Gauna á 2 cuadras tan solo de la estacion Almagro F. C. del O. y lindando con la casa de D. Pedro Arreaya. Terreno alto y dominante.

El Miércoles 31 de Mayo á las 2 en punto de la tarde, á la mas alta postura y dinero de contado, procederé por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. José M. Rosa, á vender en público remate, un terreno situado en la prolongacion de la calle llamada Gauna, partido de San José de Flores, y como perteneciente á la testamentaria de Don Justo Cabezas.

Su área consta de 17 varas 50 céntimos de frente al Sud por 70 vs de fondo al Norte, lindando por el costado Este - Norte con Don Carmelo Rodriguez, por el Oeste con Don Pedro Arresape y por el Sud calle por medio con Don Cárlos Diel. La tasacion de dicho terreno fué practicada por el maestro mayor Don G. Martinez en Mayo del año proximo pasado: avaluando la vará de frente con todo su fondo en la cantidad de 1500 $ m[c. previniéndose que no se admitirá oferta para empezar el remate que no exeda de sus 2[3 partes que son 1000 $ m[c la vara de frente.

Para ver los títulos ó imponerse de la tasacion, los interesados pueden ocurrir á la escribanía de Don Leandro García calle Bolivar num. 31, por otros datos al Martillero Victoria 27. m2

Juan F. Achinelly

Judicial

De una casa

Calle Santiago del Estero No. 213

Entre Venezuela y Méjico

Calle empedrada, gas, aguas corrientes tramway, & &.

Por poca plata

El Viérnes 2 de Junio á las 4 de la tarde, á la mas alta postura y dinero de contado, venderé la casa calle Santiago del Estero No. 213 perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Varangot y por órden del Sr. Juez de 1° Instancia Dr. D. Jose M. Rosa.

La casa se compone de cuatro habitaciones empapeladas con dos hermosas ventanas á la calle, dos patios, cocina, pozo y demas oficinas.

El terreno mide once varas de frente al Este (11 vs. de frente al E.) por veinte y tres de fondo al Oeste (23 vs. de fondo al O.) Tasada en todos sus ramos en la cantidad de setenta y siete mil novecientos cincuenta ps moneda corriente (77950 $ m[c) siendo la base para la venta sus dos terceras partes que son cincuenta y un mil novecientos sesenta y seis ps moneda corriente 2[3 partes 51,966 ps m[c.

Esta propiedad está situada en un parage muy central y dá una renta segura; los títulos son de primer órden.

Por mas pormenores pueden pasar los interesados por la casa de Remate Bolivar num. 118, ó por la Escribanía de D. Leandro García, bajo Cabildo. m9

José Colombo y Ca.

El Miércoles 1. de Mayo de 1876 á las 3 en punto de la tarde, en San José de Flores, de una buena finca en la calle Union 152

Compuesta de 10 vs. de frente por 60 de fondo 6 piezas para habitaciones, cocina y cuarto de baño y demas dependencias, pozo con bomba y cañerías, aljibe de 60 pipas, parral en toda la casa, fondo con árboles frutales. No faltar á la hora indicada pues es una verdadera pichincha. La segunda por cuenta de otro. Un palco del teatro de Flores en la primera fila se venderá al mejor postor. Nota se hará el miércoles á las 4 de la tarde á San José de Flores. m12

Por el mismo

En nuestra casa Victoria 43—Al contado

Importante remate de artículos para la estacion de invierno

El Viérnes 19 del corriente á las 11 en punto del dia venderemos un variado surtido de artículos de tienda y mercería, cuyo detalle en parte es como sigue:

Paños y casimires de la negra y de colores, Gros [illegible] groes y pequines, gran surtido, [illegible] y pequines de colores varias clases, gran surtido de paños y casimires negros hasta los mas [illegible] de casimires de color en piezas y en cortes, el mas espléndido surtido de reps de lana, seda y lana y otros de [illegible] novedad, lindísimos damascos, merinos muchas clases negros y de colores, espléndido surtido de camisas vistas de percal, id de fantasia lisas y de alta novedad un inmenso surtido de géneros de vestidos [illegible] muselinas organdíes tarlatanas, [illegible] algodones de esta casa consisten en brillantes muchas clases zarazas, espléndido surtido de percales, brillantinas lisas, [illegible] de hilo y de algodon [illegible] de alta novedad en florentes clases, [illegible] de seda, [illegible] para sabanas [illegible] de estampados [illegible] tandes, mantas muchas clases, [illegible] completo surtido de ropa blanca, [illegible] pantalones, [illegible] vestidos hechos en [illegible] de fantasia, de seda y de barellos, [illegible] y otros artículos que [illegible] estension. m[illegible]

Carlos Secchi

JUDICIAL

EN EL PUEBLO DE SAN VICENTE

[illegible]

Modesto Acosta

[illegible]

El Miércoles 17 del corriente, [illegible]

[illegible]

C. Gaudencio y Hno.

JUDICIAL

Por órden del Señor Juez de Comercio

Dr. D. Juan A. Areco

DE UNA CASA

SITUADA EN LA CALLE RIVADAVIA

Con los Nos, 697, 699 y 701

Su tasacion es de 461,584 ps. m[c.

2[3 PARTES 307,720 PESOS m[c

[illegible]

El terreno se compone de [illegible] metros 41 milímetros de frente [illegible] [illegible]

El edificio [illegible] zaguan al centro del edificio [illegible]

NOTA—Para ver [illegible] calle del Perú [illegible] Victoria 126. m11

Por el mismo

DE UNA VALIOSISIMA

PROPIEDAD

Calle Maipú Nos, 287 y 289

ENTRE PARQUE Y TUCUMAN

El Sábado 20 del corriente á la 1 de la tarde, venderemos al mas alto precio y dinero de contado, esta valiosa casa edificada á la moderna y á todo costo.

El terreno donde está edificada la casa tiene 12 varas de frente por 35 de fondo.

La casa baja tiene 11 piezas, cocina, despensa etc., aguas corrientes y aljibe.

La casa alta tiene 12 piezas, las principales ricamente empapeladas con cielos razos correspondientes, cuarto de baño, cocina etc. El comedor es forrado todo en madera con hermosos tallados. Las arañas de cristal y demas aparatos pertenecen al propietario de la finca y entra en la venta de la casa un bestibula con 2 ricos bancos de mármol y su gran escalera tambien de marmol.

Genan de alquiler mensual la alta 3500 $, y la baja 1200, la primera [illegible] rata hasta Mayo del año entrante, y la segunda hasta Agosto del presente que son 6700 $ mensuales.

Las escrituras son de primer órden, y para mas pormenores pueden ocurrir á nuestro escritorio calle Victoria 126. m11

R. Amoretti y Ca.

Remate semanal de dia

De efectos de tienda y mercería

El juéves 18 del corriente, á las 12 del dia

En nuestra casa Cuyo num. 148

El dia arriba indicado á las 12 en punto del dia venderemos un grande y variado surtido de artículos de tienda y mercería.

Bramantes y lienzos, medias de lana para niños, bajas bordadas para Sras., colchas blancas para cama, pañuelos, [illegible] de punto, salidas para teatro, casimires para lana, alombrillas, camisetas á la crimea, jabonas genuinas, es[illegible] guarniciones de muchas clases, toballas de hilo, sábanas cameras, un gran surtido un calzado fino, sombreros de castor, charcas, cerraduras, papel de empapelar, cuellos y punos bordados, y una variedad de efectos que estarán á la vista en el acto de la venta. m13

Por el mismo

Remate semanal de noche, en nuestra casa Cuyo 148.

De tienda, mercería y bazar

El Sábado 20 del corriente, á las 7 en punto de la noche, venderemos por cuenta de varios un grande y variado surtido de artículos de tienda y mercería, en parte su detalle es el siguiente:

Una gran cantidad de efectos para la estacion, camisas blancas y de colores para hombres y niñas, bramantes y lienzos finos, tohallas puro hilo, franela, coleta, un gran surtido de efectos de lana y abrigo para hombres, señoras y niños, géneros de muchas clases, ropa hecha de casimir, pañuelos puro hilo, id de seda de la India, sombreros de castor, boas de punto y de tartan, casimires en cortes y en piezas, medias crudas y de lana, alpargatas colchas de hilo, camisetas á la crimea, id de bordato, servilletas, id manteles de hilo, frazadas de lana, sobre camas de punto, bandas de seda, corbatas de seda, albums finos, mantas de abrigo, percales de colores, paños imitacion vicuña, pañuelos bordados, anteojos para teatro, chocolate fino, estraotos, jabones finos, aceites, cajas de adornos y una variedad de artículos que estarán á la vista en el acto de la venta. m17

ATENCION A ESTO

DE UNA HERMOSA CASA-RECREO

UNICA ESTA CALLE

[illegible]

CON 2 TRAMWAYS A LA PUERTA

El Domingo 21 de Mayo

A las 2 en punto

Procederé al remate de la hermosa casa-recreo arriba anunciada por órden terminante de los dueños por lo que dén para ausentarse á Europa. La casa es un jardin, 15 1[2 vs. de frente por 61 vs. de fondo, todas las paredes son de la casa, 10 piezas grandes, cocina, letrina, resumidero, aljibe con brocal de mármol de 118 pipas, con su bomba correspondiente, 2 lindos patios embaldozados, buena madera, 4 ventanas á la calle, con una grande portada para carruage, vereda de piedra, gas, un hermoso zarzo de fierro, que empieza desde 1er. patio hasta el fondo, con las parras grandes que lo cubren tódo, de uvas selectas de diferentes clases, como tambien muchísimos árboles frutales de distintas frutas de la mejor clase, muchos árboles de flores de gusto, todo listo como para vivir el dueño.

Las personas que quieran vivir en casa cómoda y alegre, no deben perder la ocasion que se les presenta para comprar esta gran casa en un local alegre como la calle Belgrano núm. 875. m9

Por el mismo

REMATE JUDICIAL

DE UNA BUENA ESQUINA

Que pocas esquinas se vende

BIEN SITUADA

CON UN BUEN ALQUILER Y SEGURO

EN LA CALLE

ESTADOS-UNIDOS

Y SAN JOSÉ NUM. 560 Y 564

A la primera y n. 446 y 450, á la segunda con 17 vs de frente por 19 de fondo al Este.

El Domingo 21 á las 3 y 1[2 en punto.

Por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Casares, perteneciente á la testamentaria de Doña Maria Miller.

El dia arriba mencionado procederé al remate de dicha casa que se compone de una esquina, trastienda y 4 piezas mas madera de quebracho, aljibe, pozo, cocina y letrina, pisos, uno de tabla y otro de baldozas, gas, calle empedrada y vereda de piedras.

Las 2[3 partes son hoy por la nueva retasa de 125,000 ps m[c. que vale muchísimo mas.

Las personas que quieran emplear bien su dinero, hoy no deben perder la ocasion de comprar esta esquina, que produce hace muchos años 1250 ps. mensuales. Títulos perfectos, mas datos Piedad num. 117. m9

Manuel Martin y Omar

Al contado—En su casa calle de Perú 94 y 98

El Miércoles 17 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado y al mejor precio un gran surtido de mercaderías, cuyo detalle es como sigue:

Casimires negros y de colores para pantalones y trajes, alpacas bordadas, groes y pequines, gran surtido poplin lana y seda, lienzo tablon fino, varias clases camisas para hombre lisas y bordadas, id para niños de varias clases, lienzos, muselinas, sacos seda, paños y casimires, seda negra y de colores, coleta, surtido general de camisas para hombres de todas clases, id para señora, tul de seda y algodon, toallas, camisetas de franela blancas, punzoes y azules, un brillante surtido para vestidos, rasos, bramantes y lienzos de varias clases, cotines, alemanesco, camisas, enaguas, batas, vestidos, tapados de seda, id de casimir, rebozos de merino, lustrinas de varias clases, merino, id en mesas y almohadillas de hilo para hombres, pañuelos de hilo id de seda de la India, id de algodon, id de verbas, medias largas id cortas, camisetas de lana, id de algodon, camisas de crimea, géneros de hilo, camisas de hilo y algodon, id percal, id de [illegible], [illegible] toallas de hilo, servilletas, id reps de lana, damasco, id colchas de algodon, gran surtido de lienzos, vestidos de poplin, lienzos varias marcas, bramantes, estractos de varias clases, agua florida, camisas de algodon, y otros artículos que no se detallan por su mucha estension. m12

Por el mismo

Al contado—En su casa Perú 94 y 98

El Lúnes 22 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado y al mejor precio un gran surtido de mercaderías, cuyo detalle es como sigue:

Bien para trajes, [illegible] americano, mantas de punto, bordados, camisetas crimea, hilo de sastre, servilletas de mesa, juegos de camisetas, sacos para niños, sombreros [illegible] botines para niños, señoras y niñas, guarniciones [illegible] juegos de manteles franela punzó, muselina, [illegible] chalones de casimir, [illegible] para niños y jóvenes, [illegible] surtido de [illegible] para lana, géneros de vestidos [illegible] castor para hombres y niños, [illegible] cortes id para niñas [illegible] id de merino negros y de colores [illegible] calzoncillos de hilo y punto, medias para niños [illegible] pañuelos [illegible] mantas imitacion vicuña, [illegible] camisas y batas [illegible] de lana [illegible] guantes [illegible] pantalones [illegible] calzoncillos [illegible] de varias clases [illegible]

Nota—Ha [illegible] 20,000 macetas para vender particularmente. m17

Marcos Arredondo

¡¡Judicial!!

[illegible] Juéves 18 del corriente á las [illegible] se venderá en público remate [illegible] [illegible] m14

Cárlos Quirno

Judicial

De una casa central, calle de Junin núm. 174, entre Cuyo y Corrientes, tasacion 277, 052 ps 9 cts. 2[3 184,701 ps m[c.

[illegible]

Manuel de la Serna

EN NUESTRA CASA

Calle Bolivar 83 y Potosí 135

Esquina

FRENTE A LA IGLESIA DEL COLEGIO

Los Lúnes

Mercería, tienda y novedades. A las 12 del DIA

Los Miércoles

Ferretería,

Almacen y otros, á la una del dia

Los Viérnes

PLANTAS FRUTALES Y DE FLORES

ESPECIALIDAD

RICAS CLASES A LA UNA DEL DIA

Los Sábados

MUEBLES Y ADORNOS

A la una del dia.

Francisco Muro

JUDICIAL,

DE UNA MAGNIFICA CASA

Perteneciente á la testamentaria de

D. JUAN B. ORENTELLO

En la calle de Corrientes esquina de Junin

Magnífico terreno y lindo edificio. Al Norte

El martes 6 de Junio á las 2 de la tarde, por órden del señor Juez de 1ra Instancia Dr D Julian Balbin, remataré esta espléndida propiedad, compuesta de un terreno de 16 1[2 vs. de frente al Norte por 37 de fondo al Sud, con 8 piezas de material, [illegible] galpon, cocina, letrina, 3 patios etc., tasada en todos sus ramos en $ 254,218 m[c. 2[3 partes 169,478.

Títulos corrientes de primer órden.

Pormenores escritorio Perú 14. m[illegible]

Por el mismo.

JUDICIAL

DE UNA LINDA CASA

EN LA CALLE

SAAVEDRA Núm. 191

Nueva tasacion de esta propiedad, 42010 ps. 2[3 partes 28007.

El Domingo 21 del corriente á las 2 de la tarde, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco, venderé en remate público, la citada casa, edificada en un terreno de 10 vs. fte al Este, por 45 vs de fdo al Oeste, con 4 piezas lindas, aljibe, pozo, cocina y demas dependencias.

El precio de la retasa es casi de balde. Pormenores, escritorio Perú 147. m12

Por el mismo

De ferretería el miércoles 17 del corriente á las 12 al contado en su casa Bolivar 83 esquina frente á la iglesia del Colegio un variado surtido de efectos de ferretería, por orden y cuenta de varias casas introductoras. m11

Por el mismo

3500 PLANTAS

El Viérnes 19 del corriente á las 12 del dia, al contado, en su casa calle Bolivar 83, esquina frente á la Iglesia del Colegio, un selecto surtido de ricas plantas, hermosas magnolias, camelias, jazmines de muchas clases, 280 limones, naranjos, araucaria exelsa y otras clases, parral, nísperos, pinos, casuarinas, eucaliptus, cipres, tuyas varias clases, rosales, claveles, piñas, jacarandá, aromas muchas clases, ligustron, grandes árboles de naranjos del Brasil, id monstruosa, limoneros, cantus, prunos, azalo y una gran coleccion de plantas y árboles de flores y al gusto. m17

[illegible]

Remate semanal de muebles, cristales, cuadros y adornos, etc., pertenecientes á embargos á D. Ventura Barragan, D. Enrique Uhltacker, Da. Luisa García y Da. Maria Ruyvas.

El lúnes 22 del corriente á las 12 del dia se procederá á vender una cantidad de muebles y útiles para familia, gran máquina para planchar como para hotel, vinos, algunos objetos de plata y otros enseres que estarán á la vista.

Perteneciente á otro embargo, un lindo coupé con guarniciones, y otros objetos que estarán á la vista el dia del remate. m17

Por el mismo

No. 5,800—Judicial

Gran remate de libros, en el patio de nuestra Potosí No. 111, perteneciente á una biblioteca particular, perteneciente á una ejecucion, libros! libros!

El Martes 23 del corriente á las 12 del dia se procederá á vender una gran coleccion de libros nuevos y usados, entrando gran cantidad para médicos, otras literaturas inglesas, ciencias, derecho, historias de los mejores autores europeos y americanos, etc. m17

Luis Godoy

De todas las existencias de mueblería y colchonería, calle de Independencia entre Tacuarí y Buen Orden frente á la plaza de la Concepcion. donde estará la bandera, por liquidacion final.

Atencion muebleros y colchoneros

El viernes 19 del corriente á las 11 en punto del dia al mas alto precio y al contado, venderé las existencias de dicho negocio que en parte es como sigue:

Camas, sillas, sofaes, colchones, armarios, escritorios, repisas, mesas, confidentes, armarios para loza, cortinados, estantes para libros, espejos, cuadros, mesas de noche, armazon y mostrador, y otros muchos muebles y mercerias que no se detallan por su mucha estension. m17

Por el mismo

A cualquier precio segun documento firmado por sus dueños, de un gran terreno muy bien situado calle de Estados-Unidos entre las de Pichincha y Matheu, terreno alto y dominante, con edificio.

No faltar pichincheros, 17 1[2 varas de frente por 70 de fondo, con edificio, árboles etc., venta infalible aunque llueva.

El domingo 21 del corriente á las 4 en punto de la tarde, venderé el mencionado terreno, en uno ó dos lotes, por liquidacion de una testamentaria. Informes al escritorio Defensa núm. 5. m17

Mariano E. Saubidet

AL CONTADO

Del café, billar y restaurant, calle Luna n. 203 y 210

Por órden de D. Pedro Barreiro, por liquidacion de negocios.

El Viérnes 19 del corriente á las 11 de la mañana, sin retirar lote se venderán todas las existencias de dicha casa consistentes en bebidas, chocolate, cognac martell, ginebra H Holanda, id O. P., vinos de asti, kirch, licores, cominillo, ajenjo, vermouth, vinos de oporto, jerez muy fino, valdepeñas, cerveza, nebeina etc etc.

Muebles—1 precioso armazon de caoba sólida, un mostrador de id con marmol, mesas con mármol, sillasban cos de esterilla, cuadros espejo, 1 aparador, cortinados, artefactos para gas, una gran cocina económica en perfecto estado, batería de cocina, estantes y mesas de id, cristalería & &.

Billar—1 lindísima mesa de billar casi sin uso, taquera, tacos, bolas, contador, reglamento, 1 mesa de billar para palos con todos sus útiles, cuadros, bancos &.

Escritorio del rematador Cangallo 188. m17

M. Benza

JUDICIAL

El Viérnes 19 del corriente

En la calle de Piedras num. 168, á las 11 en punto de la mañana se rematarán, á la mas alta postura y dinero de contado, una porcion de artículos de tienda y mercería en la ejecucion que sigue D. Antonio Gimenez contra Don Narciso Carrey, conjuntamente se vende un armazon y mostrador, [illegible] útiles del negocio. La venta es por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Lagos. m17

Juan José Molina y Hnos.

Remate importante de un selecto y variado surtido de mercaderías para la estacion, lotes grandes y chicos, el Viérnes 19 de Mayo, en nuestra casa Victoria 234, al contado.

Brancantes lienzos marcas, percales, lienzos, uso doméstico de todos anchos y clases, zarazas, colchas, paños casimires, castores pañuelos rebozo de lana, 1[2 rebozo y de cuello, géneros de vestidos á cuadros y gustos los mas elegantes camisas para Sra., id para hombre, franelas, toallas, camisetas bordadas, id de algodon, id de lana para señoras, hombres y niños, id á la crimea, frazadas de todos tamaños, frazadones, un variado surtido de todos tamaños, frazadones, un variado surtido de confecciones, sombreros de castor y paño, seda varias clases, pañuelos de hilo, id de seda, mantas de abrigo, id de guanaco, damasco de algodon, id de lana, id de seda, reps, tripes, groes negros y de colores, etc. variado de artículos que estarán á la vista. m17

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Don Cárlos Villar Juez Comisario del Concurso de Don Benjamin Gomez, se convoca por tercera y última vez á junta general de acreedores para el dia 18 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos, cuyo acto tendrá lugar en el salon del despacho bajo la presidencia de dicho Señor Juez Comisario—Buenos Aires Mayo 12 de 1876—*Eugenio Blanco*. m14v18

Por disposicion del Sr. Juez Comisario Don Melaton Idiondo se convoca por segunda vez á una reunion general á todos los acreedores del concurso formado á Don José Ansaldo para el dia 22 del corriente á las 2 de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos. Buenos Aires Mayo 13 de 1876 *Joaquin Reinoso* Escribano Secretario. Perú 77. m14v18

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan Carlos Lagos se hace saber á todos los acreedores del [illegible] Miguel [illegible] por os suficiencia del [illegible] articulo 1641 del codigo [illegible] Buenos Aires Mayo 12 [illegible] Escribano Secretario Perú 120. m14v18

[illegible]

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Miguel L. Noguera, se cita llama y emplaza [illegible] Doña [illegible] Secretario [illegible] Buenos Aires [illegible] *Gallardo*. m8v3jn

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don José María Rosa se cita llama y emplaza por treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don José Justo de Bonijo y su esposa Doña Clementina Rojas, para que dentro del termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa num. 86, á deducir sus acciones bajo apercibimiento Buenos Aires Abril [illegible] de 1876. *Bartolomé Martin*. a21v26m

Juzgado de Paz de Quilmes. Por disposicion del Juez de Paz que firma, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Batllant para que en el término de [illegible] dias á contar desde la fecha, se presente á este Juzgado á contestar la demanda interpuesta por D. Francisco Lanata en representacion de D. Desiderio Charabell por cobro de [illegible] y para otros acreedores que tuviere Batllant.—*Felipe Amoedo*. Juez de Paz. m11v17

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Rodolfo Crazenstein, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante el Sor. Juez de lo Civil Doctor Don Julian Balbin por medio del Secretario que firma á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Abril 21 de 1876 *Feliz Sayasta* oficina Defensa 86. a22v22m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos J. Marcapa, se cita á todos los que se consideren con derecho á la sucesion de D. Martin Amodeca, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan por sí ó por apoderado ante el juzgado de S. S. y secretaría a cargo del que firma á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Marzo 17 de 1876 *Manuel Llames Oliver*. Escribano Secretario. 25v26m

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio G. Blanco, ya sean en carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario D. Miguel Repetto á la que se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 12 de 1876.—*Justiniano Reynoso*, Oficina Defensa 86. a18v18m

Municipalidad del 9 de Julio.—Por el presente se llama á D. Edelmiro Monca para que en el perentorio término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezca ante esta Municipalidad á hacer efectivo el pago de medio lote de chacra que ha acordado venderle como lo há solicitado, agraciandolo con el otro medio lote contiguo, [illegible] que de no verificarlo en dicho término caducarán sus derechos y la Municipalidad dispondrá de dicho terreno.—9 de Julio, Abril 10 de 1876.—*Nicolas Robbio*, Presidente. *Doroteo Plat*, Secretario. a25v25m

Por disposicion del señor Juez de 1a. instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud. Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita llama y emplaza, por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de Victoriano Hernandez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término se presenten por el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dolores Mayo 3 de 1876. *F. Crespo* Secretario. m6v6jn.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. José Ma. Rosa se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Antonio Dodero ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y secretaría á cargo del que suscribe Defensa 86 bajo apercibimiento.—Buenos Aires Abril de 1876.—*Nicanor Repetto*. a25v[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud Dr. D. Justo P. Ortiz se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de D. Norberto Diaz de Gauna ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término se presenten por el Juzgado de S. S. y secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Abril 24 de 1876.—*Severo F. Crespo*. a29v29m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. de lo civil Dr. D. José M. Rosa se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Angel Faravella y Doña María Faravella ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoría por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1876—*Mariano Andrade*. m6v6j

[illegible] Buenos Aires, Abril 24 de 1876.—*Manuel Perez Gomar*, secretario. a27v27

Juzgado de la Parroquia de la Concepcion—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Morel para que en el término de 3 dias á contar desde la fecha, se presente á este Juzgado á contestar la demanda que se ha entablado contra él por D. Manuel Podestá por alquileres, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía. Buenos Aires Mayo 9 de 1876.—*Nicanor Tejerina*. m10 v11

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, ha ordenado se cite por medio del presente á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del menor D. Mariano Lisardo, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por ante el juzgado de dicho señor Juez é intermedio del escribano secretario que suscribe, á efecto de deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 4 de 1876. —*Manuel A. Victorica*. a11v21m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor Dn Juan A. Areco, se hace saber á todos los acreedores del concurso de Don Antonio Saínes, por el término de quince dias, para que dentro de dicho término presenten al Síndico provisorio Dn Emilio Casal los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto en el art. 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1567 del mismo Codigo no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas al Señor Juez Comisario Don Teófilo Mendez—Buenos Aires Abril veinte y seis de mil ochocientos setenta y seis—*Bernardo Folkenand*. m3v13

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Beltran, ya sean como herederos ó acreedores para que se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos; bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1876.—*Carballo*. m10v10jn.

Por disposicion de este Juzgado se ha de celebrar en los dias 18, 19 y 20 del presente mes de Mayo almonedas para el remate de un terreno situado en este partido, perteneciente á Da. Luisa Villamayor de Contreras, el cual consta de 2 cuadras cuadradas por la ejecucion que le sigue D. Francisco Planes, dicho terreno está tasado á 1500 ps. [illegible] se halla situado al Norte del «Paso de Moralses», consta de [illegible] vs de frente al Rio de Las Conchas por 1800 de fondo. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á esta oficina, donde se les pondrá de manifiesto la tasacion y en donde tendrá lugar el remate en los dias indicados, previniéndose que no se admitirá oferta que baje de las 2[3 partes de la tasacion.—Moreno, Mayo 4 de 1876.—*Cipreano Noguera*, Juez de Paz. m10v20

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Enrique Islas, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del secretario D. Miguel Repetto á la que se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Abril 18 de 1876—*Justiniano Reynoso*—Oficina Defensa 86. a20v20m

Por disposicion del señor Juez de Paz de este partido D. José Máximo Pávia, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado sobre la márgen izquierda del arroyo «Carapachaya» compuesto de estension de 600 vs. mas ó menos de frente á dicho arroyo por sus fondos á los bañados, lindando arroyo de por medio con D. Enrique Crabtree, por el costado N. O. con D. Pio A. de Croza y por el Sud con D. Santiago Calzada, se presenten ante él y por conducto de la oficina del que suscribe, á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias; pues de lo contrario se concederá el título de posesion que de dicho terreno solicita D. Joaquin Cocca, quien lo tiene debidamente poblado y cultivado.—Las Conchas, Abril 8 de 1876—*Casimiro M. Consiral*, Escribano Público. a19v29m

Por mandato del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Bautista Bossero ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias se presenten ante S. S. por conducto del secretario que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1876.—*Carballo*. m13v13jn

Por disposicion del Sr. D. Emilio J. Perez Juez Comisario del concurso de Don Juan Tabosi, se convoca á junta general á todos los acreedores de dicho concurso para el dia diez y ocho del corriente á las dos de la tarde, á fin de procederse al nombramiento de Síndico definitivo.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1876 *Ramon Peralta*, escribano secretario Perú 130. m14v17

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita y emplaza por el término de seis dias á D. José P. Benavento para que comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha entablado D. Domingo Calera, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Los autos de la materia tramitan por la secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1876.—*Gregorio V. Carballo*. m13v18

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel L. Noguera, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Dolores Bosc, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Mayo 10 de 1876—*Juan F. Coronado*. m13v13jn

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Angel E. Casares, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Vicente Gomez y Da. Mercedes de Acosta ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias se presenten ante S. S. por conducto del Secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 6 de 1876.—*Carballo*. m13v13jn

Por resolucion del Director de rentas de la Provincia se cita á los Sres. Don Juan Angel Lucero y D. Mariano [illegible] para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente edicto, se presenten en la oficina de patentes á abonar la cantidad de cuatro mil pesos moneda corriente, importe de patentes estraviadas durante el tiempo que [illegible] patente [illegible] señores estuvo al frente del Juzgado de Paz del Saladillo—Buenos Aires 5 de 1876. [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del Concurso de Don [illegible] se convoca á junta general á todos los acreedores para el [illegible] del corriente á [illegible] de que tenga lugar [illegible] créditos. Buenos Aires Mayo 8 de 1876. *Bernardo Folkenand*. Escribano Secretario. m9v18

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rosalia Alfaro, se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera por intermedio del escribano abascripto calle de la Defensa No. 86 dentro del término de 30 dias contados desde la [illegible] á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo [illegible] de 1876. [illegible] m11v11

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco [illegible] del art 1622 del Código de Comercio se hace saber á todos los acreedores del concurso de D. Ramon Casas que las bases de concordato propuestas por el deudor [illegible] pagares á [illegible] plazo [illegible] Buenos Aires, Mayo [illegible] de 1876. *Bernardo Folkenand*. m11v[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor Don Juan A. Areco se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á Lorenzo Labato por el término de [illegible] dias presenten al Síndico Dn. José Icasa los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido. Asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al Juez Comisario Don Filemon Velez. Buenos Aires, Abril 29 de 1876. *Bernardo Folkenand*, Escribano Secretario.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la presente publicacion á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio y Da. Beatriz Martinez y Peralta, ya sean en concepto de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. y secretaría [illegible] de D. Mariano [illegible] Lanres [illegible] á deducir sus acciones en forma apercibiendo que [illegible] Buenos Aires, Abril 29 de 1876. *Alejandro Villalobos*, escribano público. a30v[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Carlos Lagos se cita llama y emplaza á Don [illegible] Calderon para que dentro del presente [illegible] término de seis [illegible] comparezca por sí ó por apoderado ante este Juzgado y secretaría á cargo del que suscribe [illegible] en la demanda que por pesos le ha iniciado contra el Dr. José M. Ruiz [illegible] los Sres. Rossolillo y Ca., bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio—Buenos Aires, Mayo [illegible] de 1876.—*Ramon Peralta*. Escribano secretario, Perú [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. [illegible] Lagos, se cita, llama y emplaza á D. Antonio [illegible] por el término de 3 dias para que en el [illegible] ante este Juzgado por sí ó por apoderado [illegible] de la oficina actuaria, á estar á derecho [illegible] que por cobro de pesos, le ha interpuesto D. Pedro [illegible] representante del Banco de la Provincia bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.—Buenos Aires Mayo 15 de 1876.—Joaquin [illegible] secretario Perú 11.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil y comercial del departamento del Sud Dr. D. Justo P. Ortiz se cita llama y emplaza á Don Juan Albano durante el término de diez dias, para que dentro de quince comparezca ante el Juzgado para ser oido sobre la declaratoria de [illegible] contra el [illegible] bajo apercibimiento de [illegible] Dolores Mayo 8 de 1876.—[illegible] *Crespo*. Escribano secretario.

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los herederos de la testamentaria de D. José Morganti para que se presenten por conducto de la Secretaría á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Abril 25 de 1876.—*Carballo*. a29v29m

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Dr. Julian Balbin, ha ordenado se cite por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Daniel Campbell, á fin de que durante dicho término ocurran á su juzgado por intermedio del que suscribe á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Mayo [illegible] 1876.—*Manuel A. Victorica*.—Defensa 86. m6v6jn

Por mandato del señor juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se creyeren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Felipe [illegible] para que en el término de 30 dias contados desde el dia de la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 30 de 1876—*Daniel Becear*, Escribano Secretario. Defensa 86. m3v3jn

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Floro Barrosa, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias se presenten ante su S. S. por conducto del secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril [illegible] 1876.—*Carballo*. m6v6jn

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Renato Muzio, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, se presente á este Juzgado á contestar la demanda interpuesta por D. Francisco Bibolini, por cobro de alquileres de una casa que ocupaba de propiedad de este. 25 de Mayo, Abril 19 de 1876.—*V. Muzio*. a25v25m

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Bárbara Hoffman á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaría del que suscribe—Buenos Aires Abril 20 de 1876—*Manuel Lassaa*. a25v25m

Por disposicion del Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Laureana Pacheco, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe (Defensa 86) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Bs. As. Mayo 2 de 1876.—*M. Perez Gomar*. Secretario. m3v3jn